

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

10.^a SESIÓN
(Vespertina)

MIÉRCOLES 10 DE MAYO DE 2017

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS LUZ SALGADO
RUBIANES

Y

ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 4.^a sesión, realizada el 6 de abril de 2017.— Se da cuenta de la Moción de Orden del Día 2311, que propone interpelar al ministro de Transportes y Comunicaciones, ingeniero Martín Alberto Vizcarra Cornejo, a fin de que responda ante la Representación Nacional el pliego interpelatorio sobre las acciones y decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y las motivaciones para adoptarlas, con referencia al Proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco (AICC) y a la suscripción de la adenda del contrato de concesión con el Consorcio Kuntur Wasi.— Con un texto sustitutorio de sus conclusiones, se aprueba el Informe Final 1 de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia contra el congresista Elías Rodríguez Zavaleta por haber infringido el inciso f) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria; seguidamente, se emite la Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone al referido congresista la sanción de amonestación escrita pública con multa equivalente a treinta días de remuneración y gastos de representación.— Se aprueba el Informe Final 4 de la Comisión de Ética Parlamentaria, con un texto sustitutorio de sus conclusiones, que declara fundada en parte la denuncia contra la congresista Yesenia Ponce Villarreal por haber infringido los artículos 1 y 2 del Código de Ética Parlamentaria; seguidamente, se emite la Resolución Legislativa del Congreso con la que

se impone a la referida congresista la sanción de amonestación escrita pública.— Se rechaza el Informe Final 3 de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declaraba fundada la denuncia contra el congresista Clayton Flavio Galván Vento y que recomendaba la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes hasta por noventa días de legislatura.— Se acuerda una modificación a la conformación de la Comisión de Ética Parlamentaria correspondiente al periodo anual de sesiones 2016-2017.— Se levanta la sesión.

—A las 17 horas y 1 minuto, bajo la Presidencia de la señora Luz Salgado Rubianes e integrando la Mesa Directiva la señora Luciana León Romero, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Foronda Farro, Galarreta Velarde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Ríos Oca, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tuco Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas. (Los señores

congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Ávila Rojas, Fujimori Higuchi, Olaechea Álvarez Calderón, Quintanilla Chacón y Reátegui Flores.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Oliva Corrales y Sánchez Alva.

Ausentes, los congresistas Bartra Barriga, Acuña Núñez, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Arana Zegarra, Castro Grández, Domínguez Herrera, Galván Vento, García Belaunde, Herrera Arévalo, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Pariona Galindo, Ponce Villarreal de Vargas, Torres Morales, Velásquez Quesquén, Vieira Portugal y Violeta López.



La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 103 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia del congresista Velásquez Quesquén.

El quórum para la presente sesión es de 63 representantes.

Con el quórum de Reglamento, se inicia la sesión.

Se pone en observación el acta de la sesión ordinaria celebrada el 6 de abril de 2017.

Si ningún congresista formula observación al acta, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 4.ª sesión, celebrada el 6 de abril de 2017.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Aprobada.

¹ Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Se da cuenta de la Moción de Orden del Día 2311, que propone interpelar al ministro de Transportes y Comunicaciones, ingeniero Martín Alberto Vizcarra Cornejo, a fin de que responda ante la Representación Nacional el pliego interpelatorio sobre las acciones y decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y las motivaciones para adoptarlas, con referencia al Proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco (AICC) y a la suscripción de la adenda del contrato de concesión con el Consorcio Kuntur Wasi

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar lectura al artículo 131 de la Constitución Política y a los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso.

Previamente, se va a dar cuenta de una moción ingresada.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día

De los congresistas Villanueva Mercado, Del Águila Herrera, García Belaunde, Lescano Ancieta y Román Valdivia, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Albrecht Rodríguez, Andrade Salguero De Álvarez, Aramayo Gaona, Bustos Espinoza, Domínguez Herrera, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Gonzales Ardiles, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Noceda Chiang, Petrozzi Franco, Reátegui Flores y Tapia Bernal, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Arana Zegarra, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Foronda Farro, Lapa Inga, Morales Ramírez, Quintanilla Chacón, Rozas Beltrán, Tucto Castillo y Zeballos Patrón, del Grupo Parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad; Mulder Bedoya, de la Célula Parlamentaria Aprista; y Vilcatoma De La Cruz, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Transportes y Comunicaciones, ingeniero Martín Alberto Vizcarra Cornejo, a fin de que responda ante la Representación Nacional el pliego interpelatorio sobre las acciones y decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y las motivaciones para adoptarlas, con referencia al Proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco (AICC) y a la suscripción de la adenda del contrato de concesión con el Consorcio Kuntur Wasi. Moción 2311, presentada el 4 de mayo 2017, cuyo pliego interpelatorio consta de ochenta y tres preguntas.

“Constitución Política del Perú

Artículo 131.— Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros o de cualquiera de los ministros cuando el Congreso los llama para interperarlos.

La interpelación se formula por escrito, debe ser presentada por no menos del 15% del número legal de congresistas, para su admisión se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión.

El Congreso señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión, ni después del décimo.”

“Reglamento del Congreso de la República

Interpelación de los miembros del Consejo de Ministros

Artículo 83.— El procedimiento de interpelación del Consejo de Ministros en el Pleno o cualquiera de los ministros se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El pedido de interpelación se formula mediante moción de orden del día firmada por no menos del 15% del número legal de congresistas, y acompañada del respectivo pliego interpelatorio; tiene preferencia en el orden del día y es vista antes de cualquier otra moción pendiente en la agenda.

b) Para la admisión de la moción de interpelación se requiere del voto de por lo menos el tercio de congresistas hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión, a aquella en que se dio cuenta de la moción.

[...]”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Según lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución Política y en el artículo 83 del Reglamento del Congreso, en la siguiente sesión se consultará la admisión de la moción de interpelación. Mañana es la siguiente sesión.

Con un texto sustitutorio de sus conclusiones, se aprueba el Informe Final 1 de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia contra el congresista Elías Rodríguez Zavaleta por haber infringido el inciso f) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria; seguidamente, se emi-

te la Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone al referido congresista la sanción de amonestación escrita pública con multa equivalente a treinta días de remuneración y gastos de representación

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar inicio a la sustentación del informe, aprobado en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia contra el congresista Rodríguez Zavaleta.

Tiene la palabra el congresista Tapia Bernal, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, hasta por 20 minutos para sustentar el informe.



El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, Presidenta.

Saludo a mis colegas congresistas.

Pido permiso a la Presidencia para hacer uso del *ecran* para la exposición respectiva.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Permiso concedido.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, Presidenta.

Informe final 01 del expediente 008-2016. Denuncia contra el congresista Elías Rodríguez Zavaleta.

Antecedentes

1. Con fecha 28 de agosto de 2016, el diario *Perú 21* denuncia al congresista Elías Rodríguez por plagio de textos periodísticos para sustentar proyecto de ley.

2. El 30 de agosto de 2016, el diario *El Comercio* informa que el congresista denunciado reconoció que habría presentado un proyecto de ley sustentado por lo menos cinco párrafos...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Perdón. Un momentito, congresista Tapia.

¿Cuestión de orden?

Congresista Ochoa.

No, está empezando la sustentación. No lo puede interrumpir. Todavía no se inicia el debate. Que termine su sustentación, por favor.

Voy a agradecer que los congresistas ocupen sus lugares; que los asesores que tienen que estar se queden. Un poco de orden para poder escuchar.

Continúe, congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, Presidenta.

El 30 de agosto de 2016, el diario *El Comercio* informa que el congresista denunciado reconoció que habría presentado un proyecto de ley sustentando por lo menos cinco párrafos de una nota publicada en la web del diario *Perú 21* sin citar la fuente; es decir, plagio.

3. El diario *La República* informa que el congresista denunciado habría vuelto a ser acusado de plagiar parte de cinco proyectos de ley.

4. Con fecha 24 de octubre de 2016, la Comisión de Ética resuelve iniciar investigación de oficio, por presunta infracción al inciso f) del artículo 4 del Código, que establece: “Son deberes de la conducta del congresista responsabilizarse por todo documento que firma y sella”.

El objeto de la investigación

Determinar si el congresista denunciado plagió algunos párrafos en seis proyectos de ley y si, con este hecho, infringió el Código de Ética.

Tenemos los proyectos, que son los siguientes:

El Proyecto de Ley 149, Ley que modifica el Título III del Código Penal.

Proyecto de Ley 38, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del Tren del Pacífico.

Proyecto de Ley 39, Ley que modifica el artículo 90 de la Constitución, que propone la creación del Senado, la Cámara de Diputados y la renovación por tercios.

Proyecto de Ley 45, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la conservación del Parque Arqueológico y Ecológico de Guañape, departamento y región de La Libertad.

Proyecto de Ley 47, Ley que declara la Comisión bicentenario de la independencia nacional de la benemérita y fidelísima a la patria ciudad de Trujillo.

Proyecto de Ley 48, Ley de cuenta especial previsual.

Acerca del plagio en los proyectos de ley.

Pasamos a analizar la exposición de motivos de los seis proyectos de ley.

El primer proyecto de ley, el 149, que modifica el Título III del Código Penal, presentado el 25 de agosto de 2016, que en sus páginas 6 y 7 dice lo siguiente:

“Las cifras tienen fama de ser impersonales, de reducir a un simple número los testimonios de sufrimiento; sin embargo, estas —dadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables— son necesarias para que se quede clara la magnitud del problema.

Este año en Lima en menos de 5 meses (de enero a mayo) se han reportado 29 casos de tentativa de feminicidio.”

Dicho extracto fue literalmente copiado de una nota periodística publicada en la página web del diario *Perú 21*, el 20 de julio de 2016, elaborada por el periodista Diego Pereyra, titulada “Tres casos de agresión sexual contra mujeres que nos dicen mucho sobre nuestra justicia”, como puede observarse en la diapositiva en la que se compara. (*Cuadro 1*).

Proyecto de Ley 38, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del Tren del Pacífico, presentado el 15 de agosto de 2016, advirtiéndose el siguiente párrafo:

“Pero la construcción del Tren del Pacífico empleará más de 30 mil personas por varios años e impulsará, entre otros, la industria siderúrgica

y metalmecánica con más de 50 mil trabajadores. Una vez terminado, servirá a más de 20 millones de personas y miles de millones de toneladas anuales de carga, fertilizantes y minerales. Además, como el flete férreo equivale a la mitad del costo de transporte por comisión, y calculando solo 25 millones de pasajeros anuales, el pago de la inversión está asegurado.” (*Cuadro 2*).

Dicho extracto fue literalmente copiado de un artículo del diario *Correo*, del 8 de noviembre de 2015; columna de Alan García Pérez: “El Tren del Pacífico. ¡Sí se puede!”

Siguiente: Proyecto de Ley 39-2016/CR, Ley que modifica el artículo 90 de la Constitución que propone la creación del Senado, la Cámara de Diputados y la renovación por tercios, presentado el 15 de agosto de 2016, advirtiéndose lo siguiente.

“En mi opinión, creo que el sistema bicameral, como lo hemos propuesto, es mucho mejor que el unicameral, básicamente por las siguientes razones:

1. Permite corregir la situación de sub-representación que actualmente padecemos en nuestro país.
2. Permite asegurar una representación sub-nacional.”

Dicho extracto fue literalmente copiado de la revista virtual *lamula.pe*. Artículo de autoría del señor Rafael Rodríguez.

Cuarto: Proyecto de Ley 45, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la conser-

PL 149/2016-CR

Perú 21

Cuadro 1

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
Periodo 2016-2018

PL 38/2016-CR

El Congreso de la República Elías Rogriguez Zavala, en representación de la Cámara Parlamentaria Aprista, separando en el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107º de la Constitución Política del Perú, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, promueve el siguiente Proyecto de Ley:

Asimismo, la construcción del Tiro del Pacífico empleará a más de 30.000 personas por varios años e impulsará, entre otros, la industria siderúrgica y metalmeccánica con más de 50.000 trabajadores. Una vez terminado, servirá a 20 millones de personas y miles de millones de toneladas anuales de carga, fertilizantes y minerales. Además, como el Flete Fierro equivale a la mitad del costo de transporte por camión, y calculando solo 25 millones de pasajeros anuales, el pago de la inversión está asegurado.

Correo

Pero la construcción empleará más de 30.000 personas por varios años e impulsará, entre otros, la industria siderúrgica y metalmeccánica con más de 50.000 trabajadores. Una vez terminado, servirá a 20 millones de personas y miles de millones de toneladas anuales de carga, fertilizantes y minerales. Además, como el flete fierro equivale a la mitad del costo de transporte por camión, y calculando solo 25 millones de pasajeros anuales, el pago de la inversión está asegurado.

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
Periodo 2016-2018

Cuadro 2

vación del Parque Arqueológico y Ecológico de Guañape, provincia de Virú, departamento y región de La Libertad, presentado el 15 de agosto de 2016, que dice:

“Este es el enfoque que proporciona la Arqueología del Paisaje, una línea de investigación en la que trabaja el *Laboratorio de Arqueología* da Paixase, y que ejemplifica claramente la conceptual producida en el seno de la arqueología”. (Cuadro 3).

Dicho extracto fue literalmente copiado de un artículo del Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento. “Los paisajes culturales desde su arqueología: propuesta para su evolución,

caracterización y puesta en valor”, cuyos autores son P. Ballesteros, C. Otero Vilarino, R. Varela Pousa.

Quinto: Proyecto de Ley 47, Ley que crea la comisión bicentenario de la independencia nacional de la benemérita y fidelísima a la patria ciudad de Trujillo, presentado el 15 de agosto de 2016, que dice:

“En el Seminario de San Carlos y San Marcelo, estudiaron los próceres Luis José de Orbegoso y Moncada, José Faustino Sánchez Carrión, Toribio Rodríguez de Mendoza, constituyéndose este centro de estudios en una cantera de pensadores y líderes libertarios.” (Cuadro 4).

PL 45/2016-CR

El Congreso de la República Elías Nicolás Rodríguez Zavala, en representación de la Cámara Parlamentaria Aprista, separando en el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107º de la Constitución Política del Perú, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, promueve el siguiente Proyecto de Ley:

L. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reconocimiento de que nuestro entorno es el producto de la interacción entre medio natural y acción social ha ido descubriendo progresivamente los límites entre espacios naturales y espacios humanizados. Al mismo tiempo, a los estudios prehistóricos e históricos, se les ha añadido que la actividad humana dejó en el entorno en los siglos una huella importante (científica, social y económica) y han podido ser abordados con mayor precisión y profundidad. Con arreglo a estas premisas, hoy será conveniente acrecentar que el área arqueológica funciona a su vez como una entidad patrimonial en la que la recuperación como parte integrante e inseparable de un patrimonio humano y natural (del entorno) y no como una entidad aislada espacialmente y que el patrimonio temporal y culturalmente. Por ello, se propone una ley que dirige estos diversos

el estudio del entorno. Esta es el enfoque que proporciona la **Arqueología del Paisaje** una línea de investigación en la que trabaja el **Laboratorio de Arqueología del Paisaje** y que ejemplifica claramente la conceptual producida en el seno de la arqueología desde los años setenta trascendiendo el yacimiento, se abarca el contexto que lo engloba, incorporando el paisaje inscrito. Este patrón de asentamiento de asentamiento de asentamiento. Paralelamente de los años setenta se

LOS PAISAJES CULTURALES DESDE LA ARQUEOLOGÍA: PROPUESTAS PARA SU EVALUACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR.

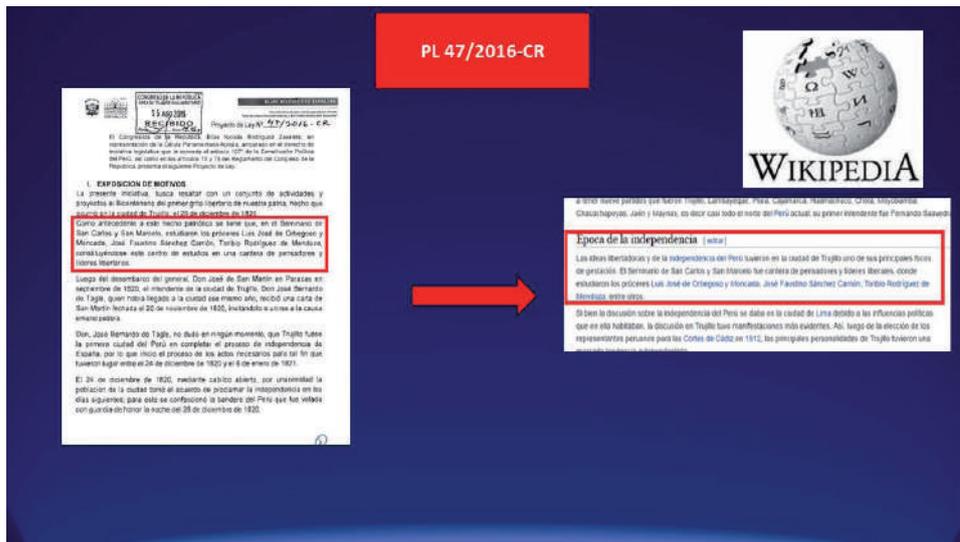
P. BALLESTEROS
C. OTERO VELAZCO
R. VARELA POUSA

Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento

El reconocimiento de que nuestro entorno es el producto de la interacción entre medio natural y acción social ha ido descubriendo progresivamente los límites entre espacios naturales y espacios humanizados. Al mismo tiempo, a los estudios prehistóricos e históricos, se les ha añadido que la actividad humana dejó en el entorno en los siglos una huella importante (científica, social y económica) y han podido ser abordados con mayor precisión y profundidad. Con arreglo a estas premisas, hoy será conveniente acrecentar que el área arqueológica funciona a su vez como una entidad patrimonial en la que la recuperación como parte integrante e inseparable de un patrimonio humano y natural (del entorno) y no como una entidad aislada espacialmente y que el patrimonio temporal y culturalmente. Por ello, se propone una ley que dirige estos diversos

el estudio del entorno. Esta es el enfoque que proporciona la **Arqueología del Paisaje** una línea de investigación en la que trabaja el **Laboratorio de Arqueología del Paisaje** y que ejemplifica claramente la conceptual producida en el seno de la arqueología desde los años setenta trascendiendo el yacimiento, se abarca el contexto que lo engloba, incorporando el paisaje inscrito. Este patrón de asentamiento de asentamiento de asentamiento. Paralelamente de los años setenta se

Cuadro 3



Cuadro 4

Dicho extracto fue literalmente copiado de la página del portal de Wikipedia sobre el Aniversario de la Declaración de la Independencia de la Ciudad de Trujillo.

Sexto: Proyecto de Ley 48, Ley de cuenta especial previsional, presentado el 15 de agosto de 2016, que dice:

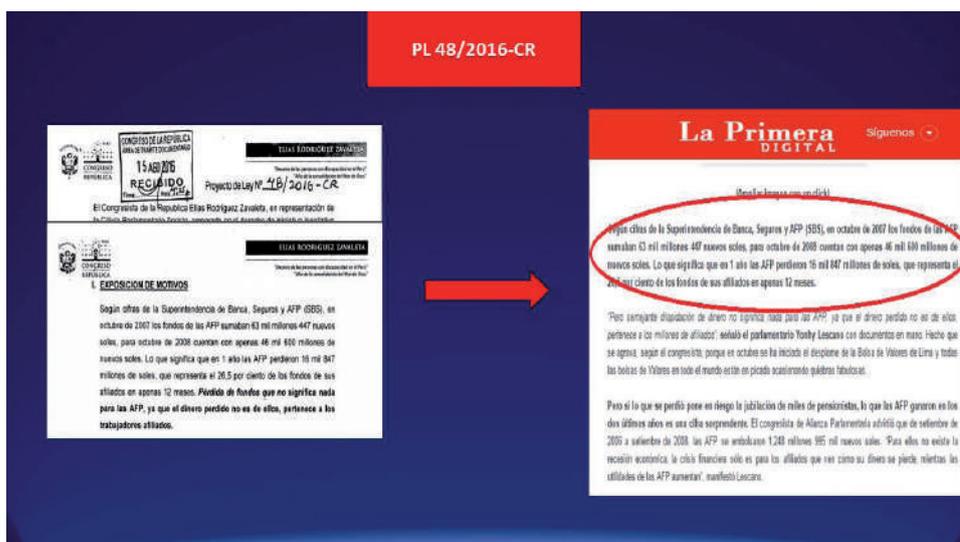
“Según cifras de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), en octubre de 2007 los fondos de la AFP sumaban 63 mil millones 447 nuevos soles, para octubre de 2008 cuentan con apenas 46 mil 600 millones de nuevos soles. Lo que significa que en 1 año las AFP perdieron 16 mil 847 millones de soles, que representa el 26,5

por ciento de los fondos de sus afiliados en apenas 12 meses” . (Cuadro 5).

Dicho extracto fue literalmente copiado del diario *La Primera*, del 24 de octubre de 2008.

Producto de la investigación, podemos decir que sí hubo plagio. Todos los proyectos, en su exposición de motivos, presentan párrafos sustraídos de publicaciones anteriores, de diversos autores y de diversos medios, sin la cita correspondiente. Con ello queda claro que en los seis proyectos de ley sí existió plagio.

De los descargos presentados, se concluye que el congresista denunciado reconoció que firmó los



Cuadro 5

proyectos de ley asumiendo su responsabilidad, tal como se aprecia en el siguiente video.

—Inicio de la proyección del video.



El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA.— Yo he firmado esos proyectos sin haberlos leído o leído muy rápido, pero [...]

—Fin de la proyección del video.



El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidenta: El Código de Ética es muy claro al mencionar en su artículo 4, literal f), lo siguiente: “Son deberes de la conducta del congresista responsabilizarse por todo documento que firma y sella”,

no pudiendo atribuir esa responsabilidad a un tercero por el hecho que fue el encargado de elaborar un documento.

Asimismo...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Mulder, dejemos que termine el congresista Tapia y luego le daré la palabra para que plantee su cuestión de orden.

Congresista Tapia, le vamos a interrumpir un momento para que pueda plantear la cuestión de orden.

No estamos en el debate todavía.

Puede intervenir, congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Le agradezco, Presidenta.

No es sobre tema de fondo, es sobre tema de forma.

El congresista Tapia está presentando una serie de fotografías, videos, etcétera,

que los miembros de la Comisión no hemos visto a la hora de votar; o sea, lo que nosotros votamos en la Comisión es un informe escrito que se sustenta oralmente. Lo que se está presentando aquí es una suerte de respaldo audiovisual que, si se quiere mostrar al Pleno, debió haberse mostrado a los miembros de la Comisión, también, a la hora de votar para exactamente votar lo que los demás colegas parlamentarios van a votar ahora.

Entonces, lo que digo es que se tiene que tener la misma metodología. Si se sustenta oralmente en la Comisión y con ese criterio votamos, no puede venirse con otro tipo de presentación aquí que los miembros de la Comisión no hemos evaluado. Así que yo le pido que el congresista Tapia haga el sustento oral que hizo en la Comisión y punto.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Mulder: Los presidentes de comisión se ayudan para la sustentación con diversas herramientas.

A todos los congresistas se les ha repartido el informe que ha servido para tomar la decisión. El debate recién va a empezar. Yo creo que eso sería parte del debate.

Continúe, congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, Presidenta.

Decíamos que el Código de Ética es muy claro al mencionar en su artículo 4, literal f), que “son deberes de la conducta del congresista responsabilizarse por todo documento que firma y sella”, no pudiendo atribuir esa responsabilidad a un tercero por el hecho que fue el encargado de elaborar un documento.

Asimismo, el Reglamento de la Comisión, en su artículo 5, literal c), precisa esta responsabilidad de los congresistas por todo documento que firme y selle, incluidos los proyectos de ley, que deben ser presentados con especial cuidado y respectivo análisis.

A raíz de este accionar, surgen las siguientes consecuencias: renuncia a la vicepresidencia que ocupaba el congresista denunciado y el pedido de perdón y disculpas públicas, los cuales veremos en el siguiente video.

—Se proyecta el video.



El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (PAP).— Pero sí soy político, señor Presidente, y las faltas en política tienen consecuencias. Yo he sido vicepresidente de este Parlamento. Después de once años he sido vicepresidente de este Parlamento. Nunca vine a ser vicepresidente. Vine a ser un buen congresista de mi región, el mejor congresista de La Libertad. Esa era mi meta. Pero me tocó ser vicepresidente.

Tuve mucho trabajo. Ocurrió esto, y políticamente entregué lo que mejor tenía. ¿Sabe lo que mejor tenía, supuestamente? Ser vicepresidente. Decliné, renuncié a ser vicepresidente del Parlamento.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Es el *Twitter* donde renuncia el congresista.

Siguiente video.

—**Se proyecta el video.**



El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (PAP).— Quiero que sepan que reconozco este error. Lo reconozco. Pido disculpas.

Pido disculpas a la Representación Nacional porque he causado un momento que no lo merecen. Ya tenemos suficientes inconvenientes de diferente materia. Lo reconozco.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Entonces, señora Presidenta, existen frases que demuestran la culpabilidad del congresista denunciado, como son:

Uno: *Yo firmé, lo asumo. Que me investiguen.*

Dos: *Yo los he firmado sin haberlos leído.*

Tres: *Quiero reconocer públicamente que he cometido un terrible error.*

Cuarto: *Claro que reviso los proyectos de ley.*

Infracciones.

Se ha infringido las normas del Código y del Reglamento de la Comisión.

“Artículo 2. El congresista realiza su labor conforme al principio de responsabilidad”.

“Artículo 4. Son deberes de conducta del congresista los siguientes:

(...)

f) Responsabilizarse por todo documento que firma y sella.”

Y los artículos 3 y 5 del Reglamento.

Su impacto en la población.

Se corrobora que el accionar del congresista denunciado ha contribuido al decrecimiento de la confianza por parte de la población en el prestigio del Congreso de la República.

Conclusiones.

1. Declarar fundada la denuncia de oficio seguida contra el congresista Elías Rodríguez Zavaleta por haber plagiado algunos párrafos de seis proyectos de ley de su autoría, infringiendo con este accionar el artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria, que establece:

“Son deberes de conducta del congresista las siguientes:

(...)

f) Responsabilizarse por todo documento que firma y sella.”

2. Recomendar al Pleno del Congreso se sancione al congresista con la suspensión en el ejercicio

del cargo y descuento de sus haberes por treinta días de legislatura.

Quiero decirle, señora Presidenta, que el material audiovisual que se ha utilizado en esta exposición es para facilitar el entendimiento. Todo se encuentra en el informe final presentado por la Comisión de Ética a este magno Congreso de la República.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Tapia.

Vamos a otorgarle la palabra al congresista Rodríguez Zavaleta, hasta por veinte minutos.



El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (PAP).— Señora Presidenta del Congreso de la República, estimados colegas parlamentarios: Después de haber escuchado, con detenida atención, la exposición del señor

presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, permítanme ahora, colegas congresistas, hacer uso de mi sagrado derecho de defensa para expresar esta tarde mi verdad, mi experiencia, en torno a estos hechos, que son materia de este Pleno en este día.

Y busco, colegas, provocar en ustedes una reflexión para obtener un trato justo de sus decisiones, basados en el único criterio que debe servir para tomar una sanción, que es el criterio de conciencia.

Es así, señora Presidenta, permítanme explicarles, que quien les habla tiene un equipo de trabajo, como todos ustedes. La gran mayoría trabaja conmigo desde hace muchísimos años, desde que fui parlamentario por primera vez, y he sabido mantener y acumular, en ese sentido, valores, que son la confianza y la lealtad.

Soy una persona que cree en el trabajo de equipo, en la retroalimentación de conocimiento entre quienes laboramos. Soy una persona que cree en la delegación de responsabilidades. Soy consciente de que en mi oficina la gente se reparte roles y trabajos; y, en ese sentido, tratamos de cumplir con el compromiso y el sacrificio por la labor parlamentaria.

Es en este contexto, colegas parlamentarios, ante la necesidad de hacer grandes cambios —como todos nosotros— en los pueblos y regiones, hago uso de la llamada Ley que declara

de interés nacional para que el Poder Ejecutivo intervenga.

Es así que, motivado por ello, solicité la formulación de proyectos de ley que permitan la construcción de los hospitales —vetustos y antiguos— en mi región: el Hospital Belén y el Hospital Regional.

Creí conveniente que los ciudadanos de todo el Perú puedan encontrar en el nuevo gobierno la posibilidad de iniciar el trabajo y la construcción del Tren del Pacífico, una forma moderna, segura, económica, de que todos transiten desde Tumbes hasta Tacna.

En lo que corresponde al agua, que siempre será considerado un bien valioso, solicité un proyecto de ley que permita proteger, conservar las lagunas de Pías en la región La Libertad, que yo represento.

Con respecto a los agricultores, que hoy sufren grandes problemas y embates del clima y de la naturaleza, postulé el proyecto que permita cambiar y reformar la Ley de Promoción Agraria.

Y también, ante los maltratos, ante el vejamen que recibían las mujeres en esa época por parte de la violencia familiar y de sus parejas, postulé el proyecto de ley para cambiar los artículos 121 al 124 del Código Penal; porque todos los días de descanso médico se encajaban en las lesiones leves y ningún juez podía darle mandato de detención a quienes vulneraban la integridad de las mujeres y no le daban un valor a lo que significa el daño psicológico.

Estos son, en su gran mayoría, los proyectos de ley y las ideas que tuve para apoyar a mi región y al Perú entero.

Y, ante ello, era mi asesor la persona encargada de formular la investigación. No me digan que no lo hacen así en los despachos: acopiar la información, la doctrina, la estadística, que pueda sustentar la exposición de motivos y que, al final, sea la justificación para encontrar que el proyecto de ley vea la luz y así poder cambiar la realidad, para lo cual estábamos legislando.

Es en esta confianza, colegas parlamentarios, cultivada en mi despacho, donde cada miembro trabaja y coordina, que yo nunca imaginé que la desidia intelectual de mi asesor no iba a consignar las citas bibliográficas que correspondían,

llegando a perpetrar un acto reñido con la lealtad intelectual que todo buen profesional debe tener en cuenta. Eso es lo que ocurrió, colegas congresistas.

Sin embargo, señora Presidenta, soy una persona que sabe dar la cara ante los problemas. Soy un ser humano, que tengo valores, que tengo principios, que tengo defectos, que tengo errores, que tengo una fe inquebrantable en el altísimo Señor, que respondo a una familia, que respondo a un partido, que represento a una región. Por ellos estoy aquí, ante ustedes, dando la cara, para decir una vez más al Perú entero que reconozco mi error. Lo reconozco y lo reconocí en su momento. Y hoy lo reconozco una vez más y, que al mismo tiempo, colegas, les expreso una vez más mis más sinceras y sentidas disculpas por lo que ocasioné a la Representación Nacional, por esa incomodidad que han sentido.

Pero, también, con esa misma fuerza, tengo que hacerles recordar a ustedes que en ese momento, en que ocurrieron estas cosas, evalué, reconocí mi error y pedí disculpas. Decidí que tenía que corregir de alguna manera estos hechos. Por eso es que renuncié a ser miembro de la Mesa Directiva, a ser el tercer vicepresidente del poder más importante que tiene el pueblo, a través del Congreso, la máxima representación que había obtenido en mis 42 años de vida que llevo a cuestas.

¿Saben por qué colegas? Porque, en política, el que comete errores, el que tiene faltas, tiene que tener una inmediata enmienda, capacidad de renuncia. Yo no me aferré a mi cargo, yo no me escudé en la vicepresidencia. ¿Y saben por qué? Porque estoy en política desde muy joven, desde los 12 años; porque tengo formación doctrinal y política, tengo la figura señera, en mi corazón y en mi mente, de Haya de la Torre; y porque he aprendido en estos años que, en primer lugar y ante todo, está la institución, está la historia y está el devenir. Y por mi institución, que es el Parlamento, ofrendé el cargo más importante que yo había tenido hasta ese momento.

Colegas: Yo les pido, de todo corazón, que evalúen mi falta con total objetividad, porque lo que se tiene que hacer es un juzgamiento ético de un error cometido sin mala intención y que, desde el mismo momento en que sucedieron los hechos, he venido pagando hasta este día.

Quiero pedirle, por su intermedio, me conceda la posibilidad de utilizar el *ecran*.



—**Asume la Presidencia la señora Rosa María Bartra Barriga.**

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Se autoriza la utilización del *ecran*.

Procedan, por favor.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (PAP).— Colegas: Existe jurisprudencia de otros casos que el día de hoy voy a mencionarles. Son casos exactamente como el mío. No hubo renuncia a ningún cargo. Recibieron como castigo la amonestación pública y solo la expresión de disculpas del legislador ante la ciudadanía.

Yo he ido más allá, porque así demandaba mis principios, colegas parlamentarios.

Quiero referirme al principio de confianza. En una sociedad, las personas se distribuyen el trabajo y las actividades, lo que genera roles, y es de esperar que cada quien, en esta repartición de roles, cumpla a cabalidad, pues no es tarea de todos controlarlos.

No lo digo yo, congresistas. Lo dice la doctrina. Esto está plasmado en varias ejecutorias de la Corte Suprema de Justicia. Existe el principio de confianza que reposa en la división del trabajo, porque cada quien espera que los demás hagan lo suyo. Esa es la tarea.

Seguimos.

¿Y el Parlamento será ajeno a la división del trabajo y el principio de confianza? No es ajeno, colegas parlamentarios. La Comisión de Ética Parlamentaria, conjuntamente, aplicó el criterio del principio de confianza en la Legislatura 2011-2016.

Caso: Ana María Solórzano Flores, presidenta del Congreso de la República, en su momento. Fue denunciada periodísticamente por plagio a dos proyectos de ley. ¿Saben cuál fue el considerando? Escuchen estos colegas.

El Código de Ética Parlamentaria indica, en el literal f) de su artículo 4, que los congresistas se responsabilizan por todo documento que firman; sin embargo, es indudable que, por la naturaleza de su trabajo, el congresista actúa y realiza sus funciones en base al principio de confianza que deposita en el personal asesor a su cargo, quienes llevan la mayor carga del trabajo en la investigación y redacción de los proyectos de ley

que presentan, por lo que resulta ilógico —y es verdad— exigir a los congresistas que desconfíen del trabajo que realiza dicho personal asesor de su despacho”.

Conclusión, declaran improcedente.

Sigamos otro caso: primer vicepresidente del Congreso, Marco Falconí Picardo, es acusado de plagiar proyecto de ley. Está en la jurisprudencia de este Parlamento. Fue denunciado por reproducir, casi en forma íntegra, un proyecto de ley de su autoría. ¿Saben cómo resolvió? El Parlamento dijo en los considerandos que no hay pruebas de que el congresista haya tenido conocimiento de que dicho proyecto de ley pertenecía a otra persona.

“Por tanto, no existen suficientes indicios que acrediten, que el congresista (...) haya sabido que el proyecto de ley presentado pertenecía” a otra persona “ni que haya tenido la intencionalidad de ocultar o perjudicar el trabajo intelectual de esa persona”.

Declaran improcedente iniciar investigación.

Natalie Condori, primera vicepresidenta de este Parlamento, denunciada por plagiar el contenido de un proyecto de ley de la página web de Wikipedia.

En los considerandos señalan que se llega a la determinación de que su proyecto no “ha sido parte de un texto que en todo caso debió citarse, error en el que incurrió el asesor de la congresista”.

Declaran que no procede iniciar investigación.

Y un siguiente caso, del señor Jhon Reynaga, que presentó un proyecto de ley con textos copiados del portal de las Naciones Unidas.

Miren lo que dice acá: “Si bien el Código de Ética Parlamentaria indica en el literal f) de su artículo 4, que los congresistas se responsabilizan por todo documento que firman; sin embargo, es indudable que, por la naturaleza de su trabajo, el congresista actúa y realiza sus funciones en base al principio de confianza que deposita en el personal a su cargo”.

Declaran improcedente iniciar esta denuncia.

Otros casos muchos más antiguos de este Parlamento, porque ahora se dice que la jurisprudencia no sirve porque se trata de otro periodo parlamentario. Esto fue muchos años atrás y nunca

investigó el Congreso, porque el Reglamento del Congreso sancionaba solo cuando hay plagio de proyectos de ley de otros parlamentarios.

Permítanme referirme al principio de culpabilidad. Está bien, es una garantía del debido proceso sancionador. Hay debido proceso en el Poder Judicial, pero también hay debido proceso en sede parlamentaria. No podemos hacer las cosas distintas a la garantía de los derechos fundamentales.

Dice: “Una garantía esencial que enmarca un debido proceso sancionador se encuentra relacionada a que la acreditación de la responsabilidad de un recurrente en sede administrativa (en este caso administrativa-parlamentaria) deba necesariamente observar la configuración del principio de ‘culpabilidad’, es decir el dolo, para poder finalmente imputársele la comisión de algún tipo de infracción ética, salvo, claro está, que el principio ético al cual se haga alusión como uno conculcado determine expresamente que para su configuración bastará la ‘culpa inexcusable o negligencia’, ello está en observancia del principio de tipicidad o taxatividad”.

En ese sentido, vuelvo a reafirmar la opinión del constitucionalista Aníbal Quiroga León, que señala que “uno de los principios básicos de observancia en este tipo de procesos —es decir, el proceso sancionador— circunscribirá a determinar la existencia de la responsabilidad administrativa del recurrente, es decir, determinar su culpabilidad (es decir, entendiéndose como tal a la configuración del acto mediante ‘dolo’ (conocimiento y voluntad)”; no olviden esto: conocimiento y voluntad.

Y hay algo que aquí no lo han manifestado, con todo y la ayuda de las publicaciones, de las filmaciones, de los recortes periodísticos, y de haber puesto mi cara, como si no nos conociéramos ya en todo este año, y ponerlo al lado de este lamentable episodio de mi vida.

Se olvidó decir que un punto a tomar en consideración —que no lo han dicho aquí— es que se demuestra absolutamente la falta de culpabilidad como garantía esencial de un proceso sancionador: la Carta 001-2016-RAP, del 19 de setiembre, del abogado Daniel Aquino Pajares, ex asesor del congresista Elías Rodríguez, donde le dice al presidente de la Comisión de Ética que “él es el único responsable en la elaboración de los proyectos de ley cuestionados de plagio en los diferentes medios periodísticos”.

Finalmente, colegas, en estas diapositivas, quiero hacerles recordar acá cuáles con las sanciones, que, en un criterio de gradualidad, no podemos irnos siempre a los extremos.

El Congreso sanciona con una recomendación pública, amonestación, amonestación pública con multa, recomendación al Pleno de suspender en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes.

Yo, hasta revisar esto, pensé que era así como lo plantean: 120, 90; eso es de tres días hasta 120 días de legislatura.

¿Y, en ese camino, saben lo que tiene que verse para determinar la sanción a imponer? Se tiene que ver algo importante: el grado de participación del congresista denunciado en los hechos. En esa parte me quiero quedar en esta exposición.

Desde que ocurrieron los hechos, han transcurrido ocho meses y una larga y tensa espera, para que hoy la Comisión de Ética del Parlamento pueda proponer ante este Pleno que me sancione con inhabilitación de mis funciones parlamentarias, por el plazo de 30 días.

Quiero decirles a todos ustedes, con mucho respeto, que mi descuido lo he pagado con creces. Sé que no poner la atención a la producción legislativa de mi despacho en este momento ha conllevado a estar viviendo esta situación, y asumo ese descuido con muchísima humildad.

Esta es mi verdad, colegas, que ante ustedes la ratifico. No actué en estos proyectos buscando un beneficio personal. Les digo, con el corazón en la mano, que no estaría aquí, desde este escaño, impulsando y evocando su reflexión con principios si yo viniera con la conciencia manchada. No lo haría, porque nunca actué con mala entraña, colegas.

Recalco, por enésima vez, que si hubo alguna copia de algún texto no fue mi obra, no fue mi intención. Lo realizó una parte del engranaje de mi equipo de trabajo que no debió hacerlo y soslayó mi confianza y su propia conciencia, al tener estas faltas de deslealtad intelectual, que lo debería haber acompañado como asesor en mi despacho.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene tiempo adicional, congresista Rodríguez.



El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (PAP).— Colegas congresistas, lo que les vengo a decir a ustedes lo he aprendido en la vida. Yo he aprendido a afrontar, como ustedes, la vida con coraje, con valor.

En el activismo político, he aprendido que la política significa acción, significa valor, significa momentos como este. Esas son mis creencias. Y en nombre de esas creencias, una vez más quiero que me comprendan, porque nadie está libre de equivocarse, nadie está libre de traiciones de confianza y de la falta de lealtad, colegas.

Ustedes tienen la última palabra, colegas congresistas. Pueden determinar el día de hoy, con sus votos y con su criterio, la posición que ha señalado el Presidente de la Comisión de Ética; pero también pueden brindarme la oportunidad de continuar en mi trabajo, en el marco de la justicia que todos desempeñamos con honor en el Parlamento.

Soy un parlamentario que trae consigo, dignamente, la representación de la región de La Libertad, y acompaño una bancada de honorables congresistas, la gran mayoría de la capital.

He sabido hacer una carrera política en el Parlamento. Entré mucho más joven. Al igual, cuando estudiaba, me dedicaba a estudiar con conciencia para no fallar.

En mi labor de congresista, me ha sido difícil llegar acá, pero más difícil me ha sido mantenerme; y para mantenerme he tenido que ser leal, he tenido que caminar por el lado derecho, he tenido que escuchar, he tenido que aprender, he tenido que trabajar como una hormiga.

No he sido el vivo que copio la intelectualidad de otro para un título, para un libro.

Puedo irme con una sanción. Pero, por mi pueblo y por mis hijas —que algún día verán esto—, nunca conocí ni supe ni consentí que alguien pueda plagiar en los proyectos de ley. (*Cuadros 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23*).

Y me despido reafirmando mi compromiso con el pueblo peruano, las disculpas a ustedes y a la región a la cual yo represento, que en estas circunstancias, y en otras, saben que siempre podrán contar conmigo.

Gracias por escucharme.

PRINCIPIO DE CONFIANZA

"En una sociedad las personas se distribuyen el trabajo y las actividades, lo que genera roles particulares y es de esperar que cada quien **cumpla a cabalidad con sus respectivos roles, pues no es tarea de todos controlarlas**". **"Existe un principio de confianza que reposa en la división del trabajo, por el que cada quien espera que los demás hagan lo suyo"**. (VILLA STEIN: Derecho Penal Parte General. Página doscientos treinta y cuatro. Tercera Edición aumentada y actualizada.

Cuadro 6

RECONOCIMIENTO DE LA DIVISIÓN DE TRABAJO Y EL PRINCIPIO DE CONFIANZA EN LA PRÁCTICA CONGRESAL

La división de trabajo es una práctica común en el congreso y reconocida como válida por la Comisión de Ética Parlamentaria – conjuntamente con el Principio de Confianza – incluso desde anterior legislatura 2011-2016.

Cuadro 7



ANA MARIA SOLORZANO FLORES

Congresista 2011-2016

Presidenta del Congreso en el periodo 2014-2015.

Fue denunciada, **periodísticamente, por "plagios"** encontrados en los Proyectos de Ley N° **3296/2013-CR y N° 3503/2013-CR.**

Cuadro 8

El 13 de abril de 2015, la Comisión de Ética del Congreso se reunió para ver el caso de la Presidenta del Congreso, sobre denuncia periodística de "plagio"; y dentro de los **CONSIDERADOS** se estableció que:

7) Si bien el Código de Ética Parlamentaria indica en el literal f) de su artículo 4°, que los congresistas se responsabilizan por todo documento que firman; sin embargo, es indudable que, por la naturaleza de su trabajo, el congresista actúa y realiza sus funciones en base al **principio de confianza** que deposita en el personal asesor a su cargo, quienes llevan la mayor carga del trabajo en la investigación y redacción de los proyectos de ley que presentan, por lo que resulta ilógico exigir a los congresistas que desconfíen del trabajo que realiza dicho personal asesor de su despacho. En tal sentido, la responsabilidad de los congresistas por el efecto que causen los documentos que firman, exige que se determine previamente el conocimiento y la voluntad que tenía sobre tales efectos, o en todo caso y según la naturaleza de los hechos, que se determine que actuó de una forma totalmente negligente e inexcusable al firmar dicho documento.

Cuadro 9

Finalmente la Comisión de Ética resolvió:

1) **Declarar IMPROCEDENTE** la denuncia en relación a la Congresista ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES, al no existir evidencia o indicios que permitan sostener que sabía o quiso que no se citen las fuentes de información que se usaron en la elaboración del Proyecto de Ley N° 3296/2013-CR de su iniciativa... siendo su ex-Asesora de Despacho se responsabilizó de la omisión en el citado de las fuentes....

2) **EXHORTAR a la congresista Ana María Solórzano Flores** para que en lo sucesivo actúe diligentemente en relación a la supervisión del trabajo que realiza el personal asignado a su despacho, a efecto de evitar causar desprestigio a la imagen del Congreso de La República; más aún si resulta reiterativa la deficiencia con la que estos realizan sus funciones.

Cuadro 10



MARCO FALCONI PICARDO

Congresista 2011-2016

Primer vicepresidente
del Congreso de La
República 2012-2013.

Fue denunciado por el
Abogado Aldo Ramos
**de reproducir casi en
forma íntegra un
Proyecto de Ley de su
autoría.**

Cuadro 11

El 28 de Enero del 2013, se reunió la Comisión de Ética del Congreso de La República para ver el caso de "plagio" del Congresista **Marco Tulio Falconí Picardo**; y resolvió:

CONSIDERANDOS:

Acerca de si el Congresista Falconí Picardo presentó como suyo el Proyecto de Ley N° 901/2011-CR, siendo que copió dicho proyecto de la pagina web www.tuobra.unam.mx y su verdadero autor es el Sr. Aldo Ramos Palomino.

A. No existen pruebas de que el Congresista Falconí Picardo haya tenido conocimiento de que dicho Proyecto Ley pertenecía al Sr. Aldo Ramos Palomino. A pesar de que se ha solicitado al denunciante información al respecto, hasta la fecha no se ha obtenido respuesta. Y según las publicaciones periodísticas, el denunciante no habría tenido trato directo con el propio Congresista, sino con sus asesores.

Cuadro 12

D. Por lo tanto, no existen suficientes indicios que acrediten que el Congresista Falconí Picardo haya sabido que el Proyecto de Ley presentado pertenecía al Sr. Aldo Ramos Palomino, ni que haya tenido la intencionalidad de ocultar o perjudicar el trabajo intelectual de esta persona. Las afirmaciones de que sus asesores le presentaron el proyecto sin informarle que no era suyo, no ha sido cuestionada o desvirtuada por ninguna persona.

RESOLUCION:

Declarar IMPROCEDENTE INICIAR INVESTIGACION DE OFICIO en relación al congresista Marco Tulio Falconí Picardo, pues no existen suficientes indicios de que el congresista sabía que el proyecto presentado le pertenecía al Sr. Aldo Ramos Palomino y que no obstante a ello lo presentó como suyo. Las afirmaciones de que sus asesores le presentaron el proyecto sin informarles que no era suyo, no ha sido cuestionada ni desvirtuada.

Cuadro 13

C Política Miscelánea Deportes Economía Ciudad Mundo Espectáculos Gast

Otro plagio de la congresista Natalie Condori



NATALIE CONDORI JAHUIRA

Congresista 2011-2016

Primera Vicepresidenta del Congreso de La República 2015-2016.

Denunciada por "plagiar" el contenido de su Proyecto de Ley N° 438-2011-CR de la página web de Wikipedia.

Cuadro 14

El 12 de Noviembre del 2012, se reunió la Comisión de Ética del Congreso de La República para ver el caso de plagio de la Congresista Gladys Natalie Condori Jahuira; y resolvió:

CONSIDERANDO:

1. Respecto a si la Congresista Condori Jahuira habría copiado el contenido de su Proyecto de Ley N° 438-2011-CR de la página web de Wikipedia, de un informe elaborado por la embajada de Estados Unidos en Lima sobre la trata de personas en el país.

A. Se debe precisar que no ha sido plagio de un proyecto, sino ha sido parte de un texto que en todo caso debió citarse, error en el que incurrió el asesor de la Congresista, y la parlamentaria en su momento pidió disculpas, incluso procedió al despido del asesor que habría cometido esto. Y el Proyecto fue retirado. No se dictaminó, ni se debatió.

RESOLUCION: DECLARAR QUE NO PROCEDE INICIAR INVESTIGACION DE OFICIO en relación a la Congresista GLADYS NATALIE CONDORI JAHUIRA. Archivándose el caso con una recomendación general de que tenga mas cuidado en lo sucesivo.

Cuadro 15



Jhon Reynaga presentó proyecto de ley con textos copiados de portal de la ONU

Martes 31 de marzo del 2015 | 08:25

No es la primera vez y es posible que no sea la última. Nuevamente, un parlamentario recurrió al 'copy paste' para sustentar un proyecto de ley.



No es la primera vez que el congresista Reynaga copia textos que no son de su autoría para propuestas legales.

JHON REYNAGA SOTO

Congresista 2011-2016

Fue denunciado porque párrafos de la exposición de motivos de su iniciativa legislativa son copia fiel de una publicación sobre personas con discapacidad difundida en el portal de las Naciones Unidas.

Cuadro 16

El 08 de Junio del 2015, se reunió la Comisión de Ética del Congreso de la Republica para ver el caso de plagio del Congresista Jhon Reynaga Soto; dentro de los considerandos se estableció:

8) Si bien el Código de Ética Parlamentaria indica en el literal f) de su artículo 4°, que los congresistas se responsabilizan por todo documento que firman; sin embargo, es indudable que, por la naturaleza de su trabajo, el congresista actúa y realiza sus funciones en base al principio de confianza que deposita en el personal a su cargo, quienes llevan la mayor carga del trabajo en las investigación y redacción de los proyectos de ley que presentan. En tal sentido, la responsabilidad de los congresistas por los efectos que causen los documentos que firman, exige que se determine previamente el conocimiento y la voluntad que tenía sobre tales efectos, o en todo caso y según la naturaleza de los hechos, que se determine que actuó de una forma totalmente negligente e inexcusable al firmar dicho documento.

Cuadro 17

El 08 de Junio del 2015, se reunió la Comisión de Ética del Congreso de La República para ver el caso de "plagio" del Congresista **Jhon Reynaga Soto**; y resolvió:

RESOLUCION:

1) **Declarar IMPROCEDENTE** la denuncia en relación al Congresista Jhon Reynaga Soto, **al no existir evidencia o indicios que permitan sostener que sabía o quiso que no se citen las fuentes de información (bibliográficas, portal de internet, etc), que se usó en la elaboración de los proyectos de Ley 3574/2013-CR y 4342/2014-CR, de su iniciativa.** Siendo que el Asesor de su Despacho, ha suscrito dos Informes que han sido remitidos por el Congresista a Oficialía Mayor del Congreso de La República, a efecto de que adjunten a ambas iniciativas legislativas, responsabilizándose directamente por la omisión en el citado de las fuentes empleadas en la redacción del Proyecto de Ley N° 4342/2014-CR, y aclarando la omisión en la que incurrió el personal que laboraba en el Despacho y que estuvo a cargo de la elaboración del Proyecto de Ley N° 3574/2013-CR.

Cuadro 18

La República Noticias y análisis | Cuzco y Arequipa | Arequipa y Arequipa | Arequipa en el Perú | Congreso del Perú | San Marcos | Arequipa | Arequipa

Congresistas plagiaron ley española

¡No gusta | Compartir | Facebook | G+ | Enviar a un amigo

JOSE BARBA CABALLERO e HILDEBRANDO TAPIA.
Congresistas 2001-2006.

Ambos Congresistas fueron denunciados por copiar Ley Española

Congreso nunca los investigó porque Reglamento del Congreso solo sanciona cuando hay plagio de Proyectos Ley de otros Congresistas.

Calto y copia. José Barba e Hildebrando Tapia (UN) presentaron la copia como su proyecto de ley ante el Congreso. No le cambiaron ni el nombre a la ley que regula el derecho de petición. Tapia dice que autor del plagio es su colega de bancada José Barba.

José Barba Caballero presentó como propia la copia de una Ley española. Hildebrando Tapia sostiene que él sólo respaldó el proyecto de Barba.

ARTURO

Cuadro 19

PRINCIPIO DE CULPABILIDAD

Una garantía esencial que enmarca un debido **proceso** sancionador se encuentra relacionada a que la acreditación de la responsabilidad de un recurrente en sede administrativa (en este caso administrativa – parlamentaria) **deba necesariamente observar la configuración del principio de "culpabilidad", es decir el dolo**, para poder finalmente imputársele la comisión de algún tipo de infracción ética, salvo claro está, que el principio ético al cual se haga alusión como uno conculcado determine expresamente que para su configuración bastará la "culpa inexcusable o negligencia", ello está en observancia del principio de tipicidad o taxatividad, proscribiéndose así cualquier tipo de interpretación extensiva.

Cuadro 20

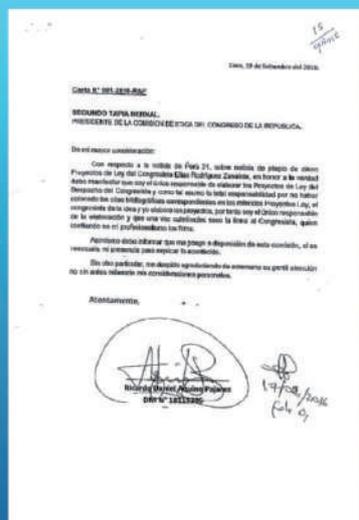
Al igual que un proceso penal donde se llega a limitar el ejercicio del derecho fundamental a la libertad, el proceso sancionador guarda casi la misma naturaleza, en tanto limita al ejercicio de otro derecho fundamental (al trabajo por ejemplo), por consiguiente, **uno de los principios básicos de observancia en este tipo de procesos se circunscribirá a determinar la existencia de la responsabilidad administrativa del recurrente, es decir, determinar su culpabilidad*(es decir, entendiéndose como tal a la configuración del acto mediante "dolo" (conocimiento y voluntad) y es que, en la medida que no se llegue a acreditar el acto doloso de la persona sometido a proceso disciplinario, no podrá configurarse bajo ningún tipo de supuesto, la comisión de algún tipo de infracción a cualquiera de los principios desarrollados en el Código de Ética Parlamentario.**

*Constitucionalista: Anibal Quiroga León

Cuadro 21

No considero Comisión de Ética:

Un punto a tomar en consideración, el cual absolutamente llega a demostrar la falta de culpabilidad (como garantía esencial de un proceso sancionador) es el hecho que **por Carta N° 001-2016-RAP del 19 de setiembre de 2016, el Abog. Ricardo Daniel Aquino Pajares (ex asesor del Sr. Congresista Elías Rodríguez) se dirija a la Presidencia de la Comisión de Ética del Congreso de la República señalando que "él es el único responsable en la elaboración de los proyectos de ley cuestionados de plagio en los diferentes medios periodísticos".**



Cuadro 22

Con relación a la sanción a imponerse, el artículo 14° del Código señala que según la gravedad de la falta, se pueden imponer las siguientes sanciones:

- a) Recomendación pública
- b) Amonestación pública
- c) Amonestación pública con multa
- d) Recomendación al Pleno de la suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes desde tres hasta ciento veinte días de legislatura

Para determinar la sanción a imponerse se debe atender el grado de participación del Congresista denunciado en los hechos, la naturaleza de la falta cometida y el grado de afectación de la imagen del Congreso.

Cuadro 23



—**Reasume la Presidencia la señora Luz Salgado Rubianes.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Elías.

Vamos a dar inicio al debate.

Se ha inscrito el congresista Mauricio Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta: En primer lugar, cuando solicité una cuestión de orden, no me parecía que se tuviera que respaldar un informe con imágenes que terminaran denigrando al parlamentario.

Se consignó una fotografía del congresista Elías Rodríguez; y, al lado de su rostro, se había puesto otra fotografía, de un teclado, en donde había dos teclas, que decían “copy” “page”, y eso es denigrante, Presidenta.

Hacer ese tipo de composiciones audiovisuales para poder mostrar las cosas como un titular de prensa chicha no es lo que le corresponde a la Comisión de Ética del Congreso de la República, menos cuando se trata de tener que decidir sobre el destino de un parlamentario.

En segundo lugar, creo que este tema de las Comisiones de Ética siempre ha traído mucho debate y mucha polémica. Yo he pertenecido también a la Comisión de Ética en el periodo anterior, cuando la encabezaba el congresista Humberto Lay, y se sancionó a 19 parlamentarios con suspensiones de entre 60 y 120 días. Otros seis parlamentarios, contra quienes también se pidió 120 días, no alcanzaron los votos en el Pleno y no fueron castigados, y otros tres parlamentarios tuvieron sanciones menores.

Y la queja que permanentemente recibía la Comisión de Ética, y sobre todo el congresista Humberto Lay, era la falta de proporcionalidad con respecto a las sanciones que siempre se proponían al Pleno. Casi todas eran de 120 días. Cada vez que venía una de las sanciones planteadas por el congresista Lay, se le criticaba —por parte de quienes defendían a los congresistas que estaban en esas funciones— que no había proporcionalidad en ninguna de las acusaciones.

Bueno, Presidenta, esa comisión, que ponía 120 días a casi todos los parlamentarios, en todos los casos en los que se acusaba de plagio, exigía de manera escrupulosa que se pudiera probar que allí tuviera que haber una culpa directa de parte del parlamentario; es decir, que el parlamenta-

rio haya consentido o haya promovido o haya él mismo hecho el plagio, y no que se trate en un caso en el que, negligentemente o con descuido o, simplemente, por el prurito de presentar un proyecto de ley rápido porque es presionado por sus electores, haya confiado en su asesor.

En todos esos casos, Presidenta, quedó absolutamente determinado que la sanción —porque se aplicaban sanciones— era la recomendación pública de mantener el celo a la hora de poder evaluar, justamente, los textos que se presentaban.

Entonces, ya que en el Congreso tenemos como norma fundamental que el derecho consuetudinario parlamentario va ejerciendo derecho ya firme, tiene que tomarse en cuenta, como antecedente, que en ningún caso, en todos los casos anteriores que se han planteado, se ha sancionado con suspensión a un parlamentario que se le haya imputado un plagio o que, incluso, sin haberse demostrado ese plagio, pudiera haber venido al Pleno con una suerte de búsqueda de sanción.

De manera, Presidenta, que ahí nosotros tenemos que considerar eso como un antecedente fundamental.

Lo segundo, Presidenta, es que también tiene que haber un principio, que es el que se aplica para todas las acciones de las personas, que es el de la intencionalidad de cometer una irregularidad o de cometer un delito.

Es evidente que, si una persona es ajena a un hecho, por más que sea lo que se llama ahora una especie de autor mediato o lo que fuera, no puede aplicársele una responsabilidad cuando son otras las personas las que lo han cometido.

En todo caso, el descuido de leerlo y no darse cuenta de que hay un plagio es un descuido que cualquiera lo puede tener. Si cualquiera de las personas que lee un texto y lo ve que está bien redactado, le puede decir a su asesor “que bien redactado está”. Nadie va a tener en la cabeza un texto anterior en el que la palabra haya sido puesta, salvo que se trate de frases famosas y que no estén entrecomilladas. Pero es evidente que el principio de confianza lleva a que el parlamentario crea que su asesor le está haciendo bien las cosas.

Ahora eso ya no sucedería, porque es un tema que se va a resolver con un *software*, pero puede ocurrir —y eso sería bueno— que la Oficialía Mayor informe cuántos casos han encontrado y los han corregido, porque también ahí tendría que probarse que ha habido negligencia por parte de esos parlamentarios.

Y lo tercero que quería decir, Presidenta, y con esto termino, es que...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Gracias, Presidenta.

Hay un punto tres, que es una aberración total, que dice: "Remitir copia del presente informe a la Fiscalía de la Nación". ¿Qué es esto, Presidenta? ¿A la Fiscalía de la Nación? ¿Por qué delito?, para comenzar. Y segundo: ¿cree el Presidente de la Comisión que se ha cometido delito? Y si cree que ha cometido delito, entonces sería un delito de función.

Entonces, si fuese un delito de función, eso pasa por una acusación constitucional, no pasa por llevar estos temas a la Fiscalía de la Nación. ¿Qué es esto, Presidenta?

Aquí se demuestra que los asesores de la Comisión de Ética son los que también debieran ser sancionados, porque están vulnerando la confianza del congresista Tapia, que por ser médico no conoce estos temas. Entonces, el congresista Tapia también nos está planteando un tema que, eventualmente, tendríamos que verlo en la Comisión de Ética, por firmar un planteamiento inconstitucional, por proponernos la violación del inciso 3 del artículo 2 de la Constitución.

Tendría que entonces...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— ...que la tortilla se vuelva y el congresista Tapia va a tener que ser también responsable de lo que sus asesores le han dicho, y lo tendríamos que sancionar a él.

Mal, pues, los asesores de la Comisión de Ética, que están proponiendo que un tema de ética parlamentaria vaya a la Fiscalía de la Nación. Esto es un contrasentido, que tendría que llevar a una responsabilidad similar.

Por eso, yo voté en contra de esa sanción. Por eso es que nosotros considerábamos que el congresista Elías Rodríguez habría tenido, primero, una recomendación general. Creo que es lo que deberíamos aprobar ahora: una amonestación general.

Pero, en segundo lugar, no olvidar que el congresista Elías Rodríguez era vicepresidente de este Congreso,

y él ha renunciado a su cargo. Eso es pagar políticamente, eso es asumir responsabilidades; porque a nadie le gusta estar en una situación como esa: de tener que renunciar a una vicepresidencia —que era la vicepresidencia de su Mesa, Presidenta— y, al mismo tiempo, de tener que verse en la situación en la que estamos actualmente, que ya es suficiente castigo para cualquier parlamentario.

De manera tal, señora Presidenta, que quiero plantear una cuestión previa: que se vote que solamente la sanción sea la recomendación pública, y que, con esa recomendación pública, pueda servir para que cualquier otro parlamentario lo use como antecedente, tal y como han sido los antecedentes de las sanciones anteriores.

Como cuestión previa, Presidenta, antes de votar, usted lo decidirá: que se vote primero nuestra propuesta de que la sanción sea una recomendación pública al congresista Elías Rodríguez.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Queda anotada su cuestión previa, que se procesará al final del debate, congresista.

Señor Oficial Mayor, anote usted la propuesta que se ha hecho.

Tiene la palabra el congresista Segundo Tapia.



El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidenta: Yo quisiera aclararle al congresista Mauricio Mulder que en el informe final, el que se ha presentado y el que se ha repartido, en ningún momento dice que se presente informe a la Fiscalía de la Nación.

Eso estaba en el informe primigenio, cuando lo sometimos a votación en la Comisión de Ética Parlamentaria, y ahí se decidió que no vaya a la Fiscalía de la Nación.

En conclusión, en la página 15 se pide declarar fundada la denuncia de oficio y, segundo, recomendar al Pleno que se sancione al congresista con la suspensión de 30 días, pero en ningún momento manifiesta que esto va a ser derivado a la Fiscalía.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Vamos a darle la palabra por excepción, porque vamos a evitar el diálogo. Sin embargo, como lo ha aludido, tiene el uso de la palabra, congresista Mulder.

Ruego no aludir a las personas, porque de lo contrario no vamos a terminar.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, agradezco su disposición.

Es irrelevante que el tema no haya venido al Pleno. Yo no he señalado ese punto. Lo que he señalado es que el congresista Segundo Tapia ha puesto ese tema en el informe. En el debate que tuvimos en la Comisión, efectivamente, lo retiramos por eso.

Pero él, al poner ese tema en el informe, asume la responsabilidad que sus asesores le dieron y, por lo tanto, tendríamos entonces que aplicar una sanción similar.

El hecho de que no haya llegado al Pleno no significa que no lo haya corregido. Sí lo corrigió. El congresista Elías Rodríguez también lo corrigió antes de presentarlo y al final esos proyectos no llegaron nunca a cuajar.

Entonces, a ese parangón iba yo, Presidenta, para justamente demostrar que los parlamentarios asumen la responsabilidad de lo que sus asesores le están recomendando.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Mulder.

Tiene el uso de la palabra el congresista Bruce.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Gracias, Presidenta.

Resulta impensable que alguno de los 130 congresistas aquí presentes, al momento de reunirse con sus asesores y determinar las ideas centrales de lo que podría ser un posible proyecto de ley, diera la orden al asesor de que, por favor, prepare la sustentación de ese proyecto de ley cerciorándose de que se plagie algunos contenidos de cualquier fuente. Nadie da una orden semejante.

Resulta clarísimo que aquí un mal asesor del congresista Elías Rodríguez estuvo plagiando contenidos de este proyecto de ley sin su consentimiento. Ninguno de nosotros aceptaría semejante actitud: presentar, ante la majestad de este Pleno, proyectos de ley plagiados.

Aquí la intencionalidad es importante. Está clarísimo que el congresista Elías Rodríguez, de ninguna manera, en ningún momento, dio semejante orden ni fue su intención que este lamentable hecho se produzca.

Él no solamente renunció a una vicepresidencia a raíz de este escándalo. También su honor fue afectado en la opinión pública, lo que también es un castigo, quizás el más importante que como políticos tengamos, y que, claro, su error quizás fue haber escogido mal su personal, el cual no era idóneo para su despacho.

Me pide una interrupción el congresista Arce, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Arce.



El señor ARCE CÁCERES (FA).— Gracias, señora Presidenta; por intermedio suyo, saludo a todos los congresistas de la República.

En realidad es una situación bastante compleja, y lo digo a título personal porque soy vicepresidente de la Comisión de Ética.

Tenemos el rol y la responsabilidad de estudiar, analizar, las diferentes denuncias que vienen a la Comisión. Debe ser bastante complicada la situación que asume un congresista que está siendo, en este caso, investigado, y sobre todo a nivel de sanción.

Pero yo quisiera exhortar, a través de la señora Presidenta, al presidente de la Comisión de Ética y hacerle una sugerencia de manera muy constructiva respecto a la presentación que se ha hecho.

Es correcto que los congresistas utilicemos material audiovisual para poder complementar nuestros argumentos, para que no se nos escape una idea, para que no se nos vaya algún argumento de la sustentación; pero, con todo respecto, la forma como se hizo el día de hoy denigra la condición de un congresista.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— ¿Le da el segundo minuto?

Tiene el segundo minuto, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Gracias, señora Presidenta.

Considero que poner la imagen de un congresista y al lado *copy page* o poner que plagió es sobreexponer al congresista.

De por medio está nuestra responsabilidad delegada frente a todos nuestros electores, pero también, aparte de ser congresistas, probablemente somos padres de familia, madres de familia; tenemos un nombre y una reputación.

Que se asuma las responsabilidades que correspondan en la Comisión de Ética, pero actuemos con mucha objetividad.

Reafirmo lo que dijo el congresista Mulder: en la Comisión de Ética se leyó un informe técnico, se aprobó, y debería circunscribirse estrictamente a revisar ese informe técnico.

Con todo respeto, por intermedio suyo, al congresista Tapia le voy a exhortar que en las siguientes exposiciones no lleguemos a ese extremo. Es importante la información, es importante exponer las pruebas, es importante mostrar los datos, pero no hagamos escarnio...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Tiene que continuar el congresista Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Presidenta, para culminar.

Ninguno de nosotros está exento de que nos ocurra lo que le pasó al congresista Elías Rodríguez y quizás su única culpa es haber seleccionado mal al personal de su despacho, pero de ninguna manera podemos decir que él tuvo la intención expresa de plagiar un proyecto de ley.

Por eso, Presidenta, nuestra bancada va a apoyar la propuesta que ha hecho el congresista Mauricio Mulder para que la sanción sea solamente una amonestación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Bruce.

Tiene el uso de la palabra la congresista Montenegro.



La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, señora Presidenta; gracias, colegas.

Un par de reflexiones. La primera es que por el trabajo de la Comisión de Ética van a evaluar a todos los congresistas, a los 130 congresistas de la República del Perú. Por lo tanto, este tiene que ser como lo dice la Comisión, un trabajo ético.

Yo pregunto: ¿esta es la mejor forma de evaluar y sopesar las faltas? Esto parece un circo romano. Esto afecta directamente la dignidad de las personas. Por lo tanto, es anticonstitucional.

Somos 130 mentes que podemos buscar mejores métodos, procesos, procedimientos. A través de esta película, nos evalúan a todos.

Por lo tanto, en mi bancada, que es humanista, estamos totalmente en desacuerdo con esta forma de impactar contra las personas, mucho más siendo colegas.

Otra cosa que me parece sumamente importante: ¿cuáles son los criterios con los que actúa la Comisión de Ética para estar seguros de que existe objetividad y que no actuamos con simpatías o antipatías políticas o no? Esto tiene que ser algo muy serio, algo que realmente defina qué es una falta y qué peso tiene, y cuándo y cómo se debe calificar.

Por lo tanto, señora Presidenta, siendo un Congreso del siglo XXI, no podemos actuar como si fuéramos un circo romano del siglo X y que si estamos en las posibilidades de mejorar estos procesos.

Finalmente, es fundamental actuar a conciencia, actuar real y correctamente. En verdad, no creo que ninguno de ustedes se sienta bien con este proceder.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Montenegro.

Antes de seguir con el siguiente orador, nos acompaña en la galería el alcalde del distrito de Puinahua, Requena, el señor Guido Taricuarima Shahuano, y sus funcionarios. Saludamos al alcalde y a sus funcionarios.

Bienvenidos. Muchas gracias.

(Aplausos).

Tiene el uso de la palabra el congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, Presidenta.

Primero, quiero saludar a la Representación Nacional; segundo, como todos entendemos, esta es una situación muy delicada.

Yo creo que ningún parlamentario, de los 130 que estamos en este hemiciclo, queremos que la imagen

del Parlamento se vea afectada por actos, a veces, con conocimiento y voluntad de algunos que creemos que el cargo puede enervar cualquier línea básica de conducta, que debemos tener no solamente en la actuación dentro del Parlamento, sino ante el país.

Pero este Parlamento, años atrás, tomó la decisión de elaborar un Código de Ética para normar la conducta de los parlamentarios. Quiero decir, a guisa de ejemplo, Presidenta, que fui uno de los primeros investigados. Acá está el presidente de la Comisión de Ética de ese entonces.

A nosotros se nos fabricó y se nos editó unas fotos y nos hicieron pasar como si hubiéramos estado en una conducta diferente a la que estuvimos. Pero fuimos a esa Comisión de Ética, sin padrino, sin nada; vine a este Pleno y, así como ahora estoy defendiendo a mi compañero de bancada, expuse al Parlamento no solamente mi dicho, sino las pruebas que tenía. Este Parlamento, y aquí hay algunos parlamentarios de otras bancadas, me absolvió de esa responsabilidad.

Yo creo que cuando un parlamentario infringe el Código de Ética es obvio que hay que sancionarlo, porque pone en peligro la imagen del Parlamento.

Pero desde ese entonces a la fecha ha ido evolucionando un elemento, que es el respeto al debido proceso. Tanto es así que antes se podía festinar un trámite para procesar en Ética a un parlamentario. Hoy no. Hoy tiene que haber un principio fundamental que debe inspirar este tipo de procesos, porque, por más que sea de ética, es un proceso sancionador.

Aquellos que quieran negar que el contenido de un procedimiento de la Comisión de Ética no es sancionador, no conocen de derecho; porque, cuando se plantea una sanción por una conducta, es una sanción como correlato de haber infringido el Código de Ética. Y si hay un procedimiento —no la ley, no el código, no el reglamento—, establece que el principio que debe inspirar ese proceso sancionador debe ser el debido proceso.

Uno de los elementos, de los muchos que tiene el debido proceso, no solamente es que la persona investigada pueda defenderse, sino también que la sanción que se le aplique tenga que estar motivada. Este es un elemento. Segundo: que la propuesta de sanción tenga que estar vinculada al hecho que se ha investigado.

Yo quiero explicarles a los colegas de la Representación Parlamentaria que lamentablemente este pronunciamiento en mayoría no tiene estos

dos elementos. No se ha motivado la conducta debida del parlamentario Elías Rodríguez que infrinja uno de los siete deberes que estamos obligados a cumplir por mandato del Código de Ética.

Y segundo, algo que establece el artículo 36 del propio Reglamento del Código de Ética, que ya no permite, como bien lo ha expresado mi colega de bancada, Mauricio Mulder, que vengan propuestas de sanciones que no tengan un correlato de proporcionalidad, de razonabilidad.

¿Qué dice el artículo 36 del Reglamento que este informe no incorpora? “Para determinar la sanción se atenderá al grado del denunciado en los hechos, de su conocimiento de los mismos —dice—, y a la entidad del deber infringido”. O sea, Presidenta, aquí hay una confusión en la propuesta de la Comisión. Se confunde error con culpa.

El congresista Elías Rodríguez, cuando se hizo la denuncia pública, el 29 de agosto de 2016, ya estuvo el 17 de octubre en la Comisión de Ética, primero, pidiendo disculpas públicas y, segundo, reconociendo que es un error. Pero la propuesta del informe en mayoría ha entendido el error como culpa.

La culpa tiene dos elementos: conocimiento y voluntad de infringir el Código de Ética.

Acá, lo que ha dicho el congresista Elías Rodríguez es que él cometió un error, falta de diligencia, una falta de celo para poder evaluar el trabajo que hacen sus asesores.

Yo he visto, en el transcurso de este debate, a algunos parlamentarios decir *bueno, yo elaboro todos los proyectos de ley, el asesor solamente lo transcribe*. No, no es el asesor, entonces, es la secretaria.

Cuando nosotros contratamos un buen asesor, el lineamiento jurídico fundamental, en la especialidad que desarrollamos en el Parlamento, es orientador.

Entonces, de lo que se trata es que este informe tiene un defecto sustancial: se confunde error con culpa. El congresista ha dicho *he cometido un error*, porque sería cobarde —y no lo apoyaríamos— si él le quisiera echar la culpa al asesor.

El asesor dijo *yo he cometido el error, he faltado a la confianza del congresista*, y él asumió su error público; porque los que hacemos política tenemos que ser capaces y tener la honradez...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Sabe, Presidenta, para mí fue doloroso, como parlamentario, ver cómo este chico, que es joven, ha hecho toda una limpia e impecable carrera política y, por un error, tuve que tener la tristeza y el dolor de decirle *tienes que entregar el cargo de la vicepresidencia; tú no puedes, de ninguna manera, ser objetado y que todos los miembros de la Mesa tengan que asumir ese tipo de responsabilidad.* Y él en la noche presentó su renuncia al cargo de vicepresidente.

Entonces, aquí no hay una actitud de falso sentido de cuerpo, aquí no hay una actitud de querer convalidar una conducta que, siendo negligente, no se puede comparar con la culpa.

La culpa, repito, en ética tiene que ser conocimiento del hecho, la voluntad de hacerlo, la voluntad de haber plagiado. Él fue sorprendido, y ese es un error; porque ahí no apareció la capacidad volitiva de su decisión, sino fue la confianza que tuvo con su asesor.

Entonces, Presidenta, yo considero que la sanción es desproporcionada. Y tampoco, porque lo hemos conversado con nuestro colega parlamentario, podemos dar señales confusas al país, como la Torre de Babel. Tenemos que ser muy claros.

Nosotros queremos que no haya una conexión entre los hechos que se ha investigado y la propuesta de la sanción. Entiendo que políticamente se asumió la responsabilidad. Fue doloroso para nosotros participar en una elección para decidir quién debería reemplazar a Elías Rodríguez en la vicepresidencia. Pero estos errores no pueden volver a suceder. Presento otros ejemplos para reflexión de los colegas parlamentarios.

Siete deberes nos impone el Código de Ética y uno de los deberes éticos tiene que ser actuar con honestidad, con responsabilidad. Yo pongo este ejemplo: mañana tenemos que llegar al Pleno a las 9 de la mañana, pero a veces, por la congestión vehicular, por factores exógenos a nuestra propia decisión, llegamos tarde. Eso también infringe los deberes que tenemos para con el país, para con el Parlamento, pero eso de ninguna manera...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, para terminar.

Es un error, una falta de diligencia por no salir más temprano para estar a la hora puntual, pero de ninguna manera se puede esto homologar con hechos donde sí, verdaderamente, se ha establecido la culpa. La culpa es el conocimiento y la voluntad de afectar y de quebrantar el Código de Ética Parlamentaria.

Ya lo ha dicho el congresista Elías Rodríguez: él ha cometido un error, y este error se paga; y si nosotros queremos que este error no se vuelva a cometer, hagamos una sanción ejemplar.

A veces, más que imponer 30 o 45 días de suspensión en las labores parlamentarias, sería más pertinente la amonestación pública, de manera que así el país sepa que este Parlamento no hizo falso sentido de cuerpo.

Yo quiero evaluar los hechos. Claro que ahí hay un error, ha habido una imperfección, falta de celo en contratar a los asesores. Ahora hay más cuidado, porque en el Reglamento, a raíz de los procesos que hubo en los quinquenios pasados, hoy día hay más requisitos...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Termine, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— ... para contratar asesores.

Pero de ahí, Presidenta, la responsabilidad de este asesor, que no tuvo el cuidado, que no tuvo la diligencia, fue extendida al congresista. El inciso f) del artículo 4 del Código de Ética dice que es deber del parlamentario responsabilizarse por los documentos que firma y sella. Pero no por eso tiene que justificar una sanción de suspensión.

No solamente eso es un deber. Hay siete deberes. Claro que es un deber, y él ha reconocido que es un error. Pero quiero plantear una reflexión a la bancada.

Yo creo que ahí debe haber una proporcionalidad con la propuesta de sanción. Yo quiero pedir, Presidenta, que usted consulte al Pleno la propuesta que ha hecho el congresista Mauricio Mulder: que se vote el informe y la sanción aparte. Quiero pedir que esta sea la que establece el artículo 14 del Código de Ética, en el inciso c): una amonestación pública y una multa de 30 días de haberes.

Esa es la propuesta que planteo, Presidenta, que pido que le consulte usted a la Representación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Velásquez.

Habiendo concluido el rol de oradores...

Yo les rogaría que se apunten con anticipación. Le he hablado a su vocero y me dijo que nadie más iba a hablar. No se animen a último momento, por favor, porque tenemos que graduar los tiempos.

Puede intervenir el congresista Zeballos.



El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— La verdad, no quería participar. Sin embargo, la exposición de mi colega, a quien respeto mucho, Segundo Tapia, motiva una participación.

Cuando ha hecho uso de las diapositivas y ha mostrado como primera imagen al congresista que es objeto de esta investigación, poco faltó que se le ponga el cliché de buscado.

El informe se sostiene en una palabra bastante importante para nosotros: el prestigio de la institución parlamentaria. Y ese prestigio ¿es solo responsabilidad de los parlamentarios o es de todo el Pleno y de todas las comisiones?, porque acá lo que se está exponiendo es una recomendación, no una sanción. Quien va a determinar la sanción es este Pleno. Pero aquí pareciera ser que no solamente es recomendación y sanción, de manera conjunta. Bastante delicado, Presidenta.

Yo quiero también precisar que nuestras disposiciones no pretenden ningún blindaje en beneficio ni desmerito de nadie, sino simplemente alegar un derecho constitucional a un debido proceso, a la ponderación y equidad a la que todo buen ciudadano tiene derecho. No por las circunstancias de ser parlamentarios estamos exentos de cualquier principio que pueda favorecernos en el curso de una investigación.

Un tema grave y que creo que es el trasfondo que me ha motivado participar: después de este singular caso que estamos discutiendo, dispuso su Presidencia —y con buen tino— que se compre un *software* para evitar los plagios. Entiendo que a cada bancada se le ha entregado el *software* y, en aplicación de ese *software*, jamás podrá haber plagios. ¿Correcto? Y si se sanciona a este caso, sería no solamente el último, sino el primer caso por plagio.

¿Qué pasaría, Presidenta, si en el curso de la evaluación y revisión de cada proyecto de ley se

detecta que un parlamentario ha plagiado el 100% de un proyecto de ley? ¡Ah, no, como el *software* lo ha rechazado, no hay sanción! ¿Cómo queda este caso?

Hay un principio que utilizamos los abogados y que me parece pertinente: sustracción de la materia. Este hecho, por la benevolencia administrativa de este Parlamento, ya dejó de ser un ilícito; o sea, no encuentro justificación. Pero, más aún, en el Derecho Parlamentario existe la llamada “práctica parlamentaria”, y aquí juega perfectamente lo que es el precedente.

En la exposición, tanto del presidente de la Comisión como los argumentos de la defensa, ambos han recogido los precedentes de dos periodos parlamentarios anteriores. Entonces, si es que ha habido casos que no han motivado a sanción, ¿por qué en este caso tan particular, que ya dejó de ser ilícito, tiene que aplicarse una sanción? Bastante singular, Presidenta.

Y un tema que lo ha dicho el congresista Velásquez con mucha propiedad: el tema de los asesores. Por supuesto que despierta toda suspicacia decirlo o descargar culpa. *Mi asesor lo hizo*. Correcto. Pero ¿por qué no creer al congresista? ¿Por qué la duda siempre tiene que ir contra el congresista? ¿Porque está en el espacio político, porque está en la palestra, porque está en el escenario, lo hace responsable, lo hace culpable? ¿Por qué no ponderamos responsabilidades?

He revisado los seis proyectos de ley, y resulta sintomático. Prácticamente, de los seis, tres son de interés nacional; el cuarto es el Código Penal; el quinto, el Senado, y el sexto es la Ley de Cuenta Especial Previsional.

La sostenibilidad, en la argumentación del presidente de la Comisión, es sancionar; y una sanción es en mérito a un acto ilícito irregular. Pero dice la dogmática penal, en especial, que para que haya una sanción tiene que haber daño, tiene que haber un interés, tiene que haber un lucro. ¿Algo hubo detrás de todo esto si —de los seis— tres proyectos eran de interés nacional?

Lo dejo ahí, señora Presidenta. Simplemente eran interrogantes para el mejor juicio de los parlamentarios al momento de tomar la decisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias.

Quiero hacer presente que, a raíz de esos casos y en la reunión de los voceros, se acordó que el Congreso comprara un *software* para ese efecto, el cual se ha repartido a cada bancada. Con eso estamos evitando que ocurran estas cosas. Espero que pueda servirnos a todos como experiencia.

Nadie más ha pedido el uso de la palabra.

El congresista Segundo Tapia tiene el uso de la palabra como presidente de la Comisión.



El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Considero que hay dos cuestiones previas, las cuales deberían llevarse a votación. Si se descartan estas cuestiones previas, debería ir el tema del informe final.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Entonces, vamos a procesar la cuestión previa.

Por favor, ¿podría precisar su cuestión previa, congresista Mulder?, porque el congresista Velásquez habló de otra cosa que usted no había planteado.

Por favor, precisenla y la alcanzan.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señora Presidenta, el planteamiento que había formulado, como miembro de la Comisión, es la sanción que aparece en el inciso b) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria: amonestación pública escrita.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a votar esa cuestión previa.

Para ello, por favor, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para computar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Por si acaso, quiero hacer presente que lo que estamos votando es si se admite cambiar la sanción que se ha propuesto de parte de la Comisión de Ética por una amonestación; es decir, si gana la propuesta de admitir la cuestión previa, recién votaríamos la sanción escrita de amonestación.

Esa es la cuestión previa.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, Presidenta.

Una cuestión de orden. ¿Pueden especificar si es la amonestación? Creo que es lo que dijo el congresista Mulder o el congresista Javier Velásquez, porque creo que hubo dos interpretaciones: si es una amonestación, ¿más 30 días de la multa? ¿Eso fue lo que se planteó?

Lo que quiero saber es cuál de las dos cosas se ha planteado.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Galarreta: Casualmente, le hice esa precisión al congresista Mulder. Lo que dijo el congresista Velásquez no fue planteado como cuestión previa.

Entonces, el congresista Mulder ha mantenido el artículo correspondiente de la Comisión de Ética, en que dice: “Solo amonestación pública escrita”. No tiene nada que ver con lo que ha dicho el congresista Velásquez, que es otra cosa. Eso no se ha planteado, no está en discusión.

Vamos a cerrar la asistencia.

Han registrado su asistencia 114 señores congresistas.

Vamos a pasar al voto si se admite la cuestión previa planteada por el congresista Mulder.

Al voto.

Vamos a cerrar la votación, señores congresistas.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 79 votos en contra, 25 a favor y ocho abstenciones, la cuestión previa planteada.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Por lo tanto, ha sido rechazada la cuestión previa.

Se deja constancia de los votos en contra de los congresistas Castro Grández y Melgarejo Paucar, y del voto a favor del congresista Villanueva Arévalo.

Total: 26 votos a favor, 81 en contra y ocho abstenciones.

Por lo tanto, ha sido rechazada la cuestión previa.

“Votación de la cuestión previa del congresista Mulder Bedoya

Señores congresistas que votaron en contra: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuahua Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Robles Uribe, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que votaron a favor: Aráoz Fernández, Bruce Montes de Oca, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Donayre Gotzch, Espinoza Cruz, Flores Vílchez, Guía Pianto, León Romero, Lombardi Elías, Meléndez Celis, Montenegro Figueroa, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Ríos Ocsa, Sheput Moore, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Vilcatoma De La Cruz, Violeta López, y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Del Águila Herrera, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Lescano Ancieta, Román Valdivia, Tucto Castillo y Villanueva Mercado.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Vamos al tema de fondo.

Estamos en votación, congresista. Ya pasó la cuestión previa.

Ha sido distribuido el informe. No se ha modificado en nada. Vamos al tema de fondo.

Al voto, con la misma asistencia.

Congresista Velásquez, ¿cuál es su cuestión de orden?



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta: La reflexión que hice en mi intervención era como una cuestión previa para que la sanción que se le propusiera al congresista Elías Rodríguez sea la del inciso c) del artículo 14, que está referida a una amonestación escrita y a una multa de hasta por 30 días de su remuneración. Es lo que establece el Reglamento.

Pero, si no procediera vía cuestión previa, voy a plantear una reconsideración, porque usted la ha desestimado sin ponerla a consideración del Pleno.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Perdón, congresista. Usted no lo planteó como cuestión previa. Le estoy dando como cuestión de orden. Está haciendo un nuevo planteamiento, porque el congresista Mulder no lo dijo, no asumió su cuestión previa.

Yo quisiera que las cosas sean claras. El congresista Mulder no asumió su propuesta, pero usted está planteando ahora que se equivocó, en todo caso. Debíó haberla planteado como cuestión previa. Diga pues que se equivocó, no que la Mesa se equivocó.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, yo no estoy diciendo que usted se ha equivocado. Lo que estoy diciendo es que lo que yo he expresado en el Pleno, con mi reflexión, era una segunda cuestión previa, que necesito que sea votada.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Sí, yo entiendo, congresista Velásquez, porque ha habido una confusión. Por teléfono me han estado preguntando al respecto si era la cuestión previa de usted o la del congresista Mulder. Por eso es que no han tenido la suficiente claridad.

Tiene la palabra el congresista Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Muchísimas gracias, Presidenta.

A eso fue mi intervención y, obviamente, no es responsabilidad de la Mesa, pero en el debate, en algún momento, yo escuché que había dos cuestiones previas. Por eso yo quería interrumpir en un momento para que se centre cuál de las cuestiones previas o, en todo caso, del pedido; y uno mal planteado, como fue ese, pero que se entendía que había dos pedidos de sanción.

Es importante que el Parlamento pueda, como se ha establecido, ver caso por caso específicamente y ver los temas proporcionales. Cuando plantearon dos propuestas —como usted ha podido ver—, la gran mayoría de parlamentarios consideraba que la primera no era proporcional.

Entonces, yo sí creo que se podía poner al voto, porque entiendo que había una segunda propuesta, como cuestión previa, para este caso.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Velásquez, ¿puede usted hacer ahora una precisión de cuál es su cuestión previa?

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta: El inciso c) del artículo 14 del Código de Ética establece, primero, que hay varios tipos de sanciones.

Atendiendo a la racionalidad y la proporcionalidad del error cometido por mi colega parlamentario, yo consideraba que lo racional era que se le aplique una amonestación y una multa, como dice el inciso c), de 30...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— ¿Cuál es la cuestión previa que tenemos que procesar, congresista Velásquez?

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Así es. Como cuestión previa, que se le aplique la sanción establecida en el inciso c) del artículo 14.

Que el relator lea la propuesta de sanción, Presidenta, para que quede claro.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Las cuestiones previas no sancionan. Vamos a votar si se admite esa cuestión previa. Luego veremos la propuesta de la sanción. ¿Correcto?

Para que todos tengan pleno conocimiento de lo que se va a consultar, se va a leer el artículo correspondiente. La idea es que todos tengan claro el panorama, de qué es lo que se está proponiendo para admitir o no admitir, primero, la cuestión previa.

El RELATOR da lectura:

“Código de Ética Parlamentaria

Artículo 14. Según la gravedad de la falta, por infracción del presente Código se impondrán las siguientes sanciones:

[...]

c) Amonestación escrita pública con multa.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Preciso que la multa debe ser el monto de 30 días de sus remuneraciones.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Eso se verá después, congresista.

Primero vamos a ver si se admite o no su cuestión previa.

Marcar asistencia nuevamente.

—**Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresistas, estamos tratando de procesar la votación, de modo tal que no tengamos confusiones

El presidente de la Comisión de Ética ha pedido el uso de la palabra.



El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, Presidenta.

Quiero informar al Pleno de la Representación Nacional que aceptamos la sanción de amonestación escrita pública con multa de 30 días de remuneración y gastos de representación, con cargo a redactar el texto de la amonestación.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Eso es lo que se va a votar. Entonces, ya no estaría como cuestión previa, porque el presidente de la Comisión de Ética está recogiendo la propuesta para incorporar a su texto del informe.

Queda así incorporado al texto del informe y eso es lo único que vamos a votar ahora que se convierte en el tema de fondo.

Marcar asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Vamos a cerrar el registro de asistencia, señores congresistas.

Fíjense que sus nombres estén debidamente marcados en el tablero electrónico.

Cerrar asistencia.

Han registrado su asistencia 116 señores congresistas. Vamos al voto del tema de fondo.

Acaba de llegar a la Mesa el texto que se ha acordado por parte de la Comisión de Ética.

Señor relator, dé lectura a dicho texto para que sea objeto de publicación.

El RELATOR da lectura:

Texto presentado por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, congresista Segundo Tapia Bernal.

Conclusiones

1. Declarar fundada la denuncia de oficio seguida contra el congresista Elías Rodríguez Zavaleta por haber plagiado algunos párrafos de seis proyectos de ley de su autoría, infringiendo con este accionar el artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria, que establece: “Son deberes de la conducta del congresista las siguientes: (...) f) Responsabilizarse por todo documento que firma y sella.

2. Recomendar al Pleno del Congreso que sancione al congresista Elías Rodríguez Zavaleta con amonestación escrita pública con multa equivalente a 30 días de remuneración y gastos de representación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 111 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio del Informe Final de la Comisión de Ética Parlamentaria sobre el caso del congresista Elías Rodríguez Zavaleta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado el Informe Final 1 de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Se deja constancia del cambio del voto de abstención por voto a favor de la congresista Chacón De Vettori.

En consecuencia, el congresista Rodríguez Zavaleta tendrá la sanción que se ha leído anteriormente.

Conforme a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 24 del Reglamento, se expedirá la Resolución Legislativa del Congreso correspondiente.

—El texto de la resolución legislativa correspondiente es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE IMPONE AL CONGRESISTA ELÍAS RODRÍGUEZ ZAVALAETA LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA PÚBLICA CON MULTA EQUIVALENTE A TREINTA DÍAS DE REMUNERACIÓN Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN

El Congreso de la República;

Ha resuelto:

Imponer al congresista Elías Rodríguez Zavaleta la sanción de amonestación escrita pública con multa equivalente a treinta días de remuneración y gastos de representación, prevista en el inciso c) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.”

“Votación del texto sustitutorio de las conclusiones del Informe Final 1 de la Comisión de Ética Parlamentaria

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Ríos Oca, Robles Uribe, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Bustos Espinoza, Chacón De Vettori, Gonzales Ardiles y Letona Pereyra.”

Se aprueba el Informe Final 4 de la Comisión de Ética, con un texto sustitutorio de sus conclusiones, que declara fundada en parte la denuncia contra la congresista Yesenia Ponce Villarreal por haber infringido los artículos 1 y 2 del Código de Ética Parlamentaria; seguidamente, se emite la Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone a la referida congresista la sanción de amonestación escrita pública

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ética Parlamentaria. Informe Final número 4, en mayoría, que declara fundada la denuncia referida a la congresista Yesenia Ponce Villarreal, con Expediente 014-2016-2018, y recomienda la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes hasta por 120 días de legislatura, por haber infringido los artículos 1 y 2 del Código de Ética Parlamentaria.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del informe aprobado en mayoría por la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia contra la congresista Ponce Villarreal.

Tiene la palabra el congresista Tapia Bernal, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, Presidenta.

Solicito permiso para hacer uso del *ecran*.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el permiso, congresista Tapia.



El señor TAPIA BERNAL (FP).— Señora Presidenta, colegas congresistas: Paso a sustentar el Informe Final 4, del Expediente 014, sobre la denuncia contra la congresista Yesenia Ponce Villarreal.

Las denuncias que dan mérito a la presente investigación son:

Denuncia del consejero de la provincia de Yungay, señor Pedro Izquierdo Huerta, de fecha 10 de octubre de 2016, por presunta infracción al Código de Ética, que señala lo siguiente: “Que la congresista Ponce Villarreal habría cometido una falta ética al haber causado una intromisión innecesaria y perjudicial en una sesión ordinaria del Consejo Regional de Áncash”.

Segunda: denuncia presentada por el director Ejecutivo del Consejo Nacional para la Ética Pública, señor Walter Albán Peralta, de fecha 21 de octubre de 2016, por haber vulnerado el Código de Ética Parlamentaria al supuestamente haber usurpado funciones durante el desarrollo de una sesión del Consejo Regional de Áncash.

Los hechos se dieron el 6 de octubre de 2016, mientras se desarrollaba la sesión del Consejo Regional de Áncash, dirigido por el consejero delegado Main Luis Solano Sáenz, durante la cual se hizo presente la congresista denunciada, a quien dieron la bienvenida e invitaron a dar unas palabras. Luego que terminó, se quedó y se procedió con el desarrollo de la sesión.

En el transcurso de la sesión, en la estación de Despacho, el consejero delegado dio a conocer a los demás consejeros regionales la Carta 003-2016, presentada por el consejero regional Luis Gamarra Alor, mediante la cual solicita la reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional 224-2016, que aprueba la transferencia y puesta en disposición de la SBN del terreno de mil 041 hectáreas, ubicado dentro de las áreas previstas para el desarrollo del Proyecto Chincas.

—Se proyecta el video.



Luego de dar a conocer el documento el consejero delegado sometió a votación la incorporación de dicho pedido al orden del día. Cuando se terminaba el conteo de votos favorable para la incorporación al orden del día, la congresista denunciada interrumpió al consejero delegado, se puso de pie y, luego de arrebatárle de las manos el documento, expresó su malestar por la votación y aclaró el tema. Entre comillas: “conminando a que no pase al orden del día porque este tema ya se votó la vez pasada».

Para entender mejor los hechos, procederemos a proyectar el video de la sesión del Consejo Regional de Áncash, realizado el 6 de octubre de 2016, en lo pertinente a la participación de la congresista denunciada.

El video, por favor.

El señor DELEGADO.— Vamos a someter a votación.

El señor CONSEJERO.— Así es, yo quiero...

El señor DELEGADO.— Los señores consejeros que están de acuerdo que se incorpore por parte de agenda que está en despacho y se trate en sesión, o perdon, en orden del día, sírvanse levantar la mano.

A la orden del día, a la orden del día.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce. Catorce 14 votos.

La señora PONCE VILLAREAL.— Un ratito, por favor, un ratito, un ratito. Creo que no han sido bien claros. Esto ya fue, y todo lo que votaron la vez pasada. ¿Cierto? Todos votaron. La única persona que está pidiendo para que se vuelva nuevamente a votación, veo acá, que es el señor, el consejero Gamarra. Es el único que está mandando esta documentación,

El señor CONSEJERO.— Haber por favor...

La señora PONCE VILLAREAL.— Para que, perdón un ratito, por favor. El único que está mandando es el señor Gamarra, que es del Santa, que es del Santa. Está mandado este documento para que nuevamente vaya al Pleno y se pueda discutir nuevamente. Y se está pidiendo que levanten la mano los que están a favor que nuevamente vaya al Pleno y se toque este tema, del cual ya lo votaron la vez pasada.



Lo que quieren, quieren preguntar aquí el delegado, creo que no fue claro. Y se pregunta lo que esta la votación para que esto pase al Pleno, o se quede con la votación pasada.

El señor DELEGADO.— Aún no estamos en ese nivel congresista, por favor. Estamos desarrollando nuestra sesión y vamos a agradecerle también, nos asista, en tant...

La señora PONCE VILLAREAL.— Pero, pero eso tambien, por favor...

El señor DELEGADO.— Pero, Por favor, por favor sí...

La señora PONCE VILLAREAL.— Pero eso tambien, que quede claro eso .

El señor DELEGADO.— Pero he..., haber.,

La señora PONCE VILLAREAL.— Y que quede grabado.

El señor DELEGADO.— Entonces, estamos en votación, estamos en votación, los consejeros, que no están de acuerdo...

La señora PONCE VILLAREAL.— Haber...

El señor DELEGADO.— Que pase a orden del día, sirvanse levantar la mano. asiento congresista, asiento.

La señora PONCE VILLAREAL.— Que no pase a la orden del día, haber quiero ver por favor.

El señor DELEGADO.— Por favor, tome asiento, tome asiento, tome asiento.

Uno, dos...

La señora PONCE VILLAREAL.— ¡Para que no pase, y que ya se votó la vez pasada y que no se vuelva a tocar este tema!...

El señor CONSEJERO.— Señor Delegado cuestión de orden por favor..

El señor DELEGADO.— Tome asiento, tome asiento (dirigiendose a la congresista), Yo estoy conduciendo el debate, tenga a bien por favor,

El señor CONSEJERO.— Por favor...

El señor DELEGADO.— Yo estoy conduciendo el debate, haber, estamos, hemos determinado ya que han habido...



El señor TAPIA BERNAL (FP).— En los antecedentes, según Oficio 050-2016, se solicitan los descargos correspondientes. Y con el Oficio 150 la congresista denunciada presenta su descargo correspondiente.

Inicio de la investigación

Con fecha 14 de noviembre del 2016, la Comisión de Ética Parlamentaria aprueba iniciar investigación de parte contra la congresista denunciada por presunta infracción al artículo 1, que dice: "... el congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiran al Estado Democrático de Derecho"; y al artículo 2, que dice: "El congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia".



El señor CONSEJERO.— No, señor Delegado

El señor DELEGADO.—Trece votos, por favor pe...

El señor CONSEJERO.— Señor Delegado.

El señor DELEGADO.—Trece votos, que se han pronunciado , para que, por favor, para que pase al orden del día...

—Fin de la proyección del video.

Con fecha 13 de enero de 2017, se cita a las partes a la audiencia única, que se llevó a cabo el día 30 de enero de 2017.

Objeto de la investigación

Determinar si la congresista denunciada infringió el Código de Ética o su Reglamento, al haber intervenido de manera prepotente en una sesión del Consejo Regional de Áncash, llevada a cabo el día 6 de octubre de 2016, sin respetar la autonomía de poderes.

En el análisis

Para determinar la intromisión por parte de la congresista denunciada en la sesión del Gobierno Regional de Áncash, veremos nuevamente el video en que se demuestra su accionar.

—Se proyecta el video.

El señor DELEGADO.— Vamos a someter a votación.

El señor CONSEJERO.— Así es, yo quiero...

El señor DELEGADO.— Los señores consejeros que están de acuerdo que se incorpore por parte de agenda que está en despacho y se trate en sesión, o perdon, en orden del día, sírvanse levantar la mano.

A la orden del día, a la orden del día.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce. Catorce 14 votos.

La señora PONCE VILLAREAL.— Un ratito, por favor, un ratito, un ratito. Creo que no han sido bien claros. Esto ya fue, y todo lo que votaron la vez pasada. ¿Cierto? Todos votaron. La única persona que está pidiendo para que se vuelva nuevamente a votación, veo acá, que es el señor, el consejero Gamarra. Es el único que está mandando esta documentación,



El señor CONSEJERO.— Haber por favor...

La señora PONCE VILLAREAL.— Para que, perdón un ratito, por favor. El único que está mandando es el señor Gamarra, que es del Santa, que es del Santa. Está mandado este documento para que nuevamente vaya al Pleno y se pueda discutir nuevamente. Y se está pidiendo que levanten la mano los que están a favor que nuevamente vaya al Pleno y se toque este tema, del cual ya lo votaron la vez pasada.

Lo que quieren, quieren preguntar aquí el delegado, creo que no fue claro. Y se pregunta lo que esta la votación para que esto pase al Pleno, o se quede con la votación pasada.

El señor DELEGADO.— Aún no estamos en ese nivel congresista, por favor. Estamos desarrollando nuestra sesión y vamos a agradecerle también, nos asista, en tant...

La señora PONCE VILLAREAL.— Pero, pero eso también, por favor...

El señor DELEGADO.— Pero, Por favor, por favor sí...

La señora PONCE VILLAREAL.— Pero eso también, que quede claro eso .

El señor DELEGADO.— Pero he..., haber..,

La señora PONCE VILLAREAL.— Y que quede grabado.

El señor DELEGADO.— Entonces, estamos en votación, estamos en votación, los consejeros, que no están de acuerdo...

La señora PONCE VILLAREAL.— Haber..

El señor DELEGADO.— Que pase a orden del día, sirvanse levantar la mano. asiento congresista, asiento.

La señora PONCE VILLAREAL.— Que no pase a la orden del día, haber quiero ver por favor.

El señor DELEGADO.— Por favor, tome asiento, tome asiento, tome asiento.

Uno, dos...

La señora PONCE VILLAREAL.— ¡Para que no pase, y que ya se votó la vez pasada y que no se vuelva a tocar este tema!...

El señor CONSEJERO.— Señor Delegado cuestión de orden por favor...



—Finaliza la proyección del video.



El señor TAPIA BERNAL (FP).— Frases que se pueden apreciar del video de la congresista:

1. Que quede claro, que quede claro esto, y que quede grabado.
2. A ver, quiero ver, por favor Que no pase al orden del día.
3. Un ratito. Creo que no han sido bien claros.
4. Este tema ya lo votaron la vez pasada.

En el video que acabamos de observar, se aprecia a la congresista denunciada en las siguientes actitudes:

Uno, actitud irrespetuosa respecto a las funciones inherentes al Consejo Regional de Áncash y, sobre todo, a la función de dirección de la sesión del consejero delegado de dicha institución.

Dos, actitud intransigente al interrumpir el debate y votación de la reconsideración en la sesión, usurpando una función que no le corresponde, imponiendo ilegítimamente su voluntad.

Tres, actitud desafiante, conminando a que se vote por el pedido de que no pase al orden del día.

Y, cuatro, cambió el sentido de una votación. Ya se había votado para que el pedido de reconsideración pase al orden del día, con 14 votos a favor; y, después de la intervención de la congresista, se cambió por completo la votación y no se aprobó el pase de la reconsideración al orden del día.

El señor DELEGADO.— Tome asiento, tome asiento (dirigiéndose a la congresista), Yo estoy conduciendo el debate, tenga a bien por favor,

El señor CONSEJERO.— Por favor...

El señor DELEGADO.— Yo estoy conduciendo el debate, haber, estamos, hemos determinado ya que han habido...

El señor CONSEJERO.— No, señor Delegado

El señor DELEGADO.— Trece votos, por favor pe...

El señor CONSEJERO.— Señor Delegado.

El señor DELEGADO.— Trece votos, que se han pronunciado, para que, por favor, para que pase al orden del día...

En relación a una audiencia, es importante recalcar que la congresista denunciada nunca se presentó a la audiencia, pese a ser debidamente citada con la antelación necesaria, lo cual muestra una actitud desinteresada y demuestra su falta de seriedad y compromiso con esta investigación.

¿Qué normas vulneraría el accionar de la congresista? Primero, vulnera la Constitución Política del Perú en los siguientes artículos:

“Artículo 43. La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana.

El Estado es uno e indivisible.

Su gobierno es unitario y representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes”.

Nuestra Constitución reconoce la separación o independencia de las funciones supremas del Estado.

El artículo 189 establece que “el territorio de la República esté integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local”.

“Artículo 191. Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

La Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, la 27867, dice:

“Artículo 2. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”.

Jurisprudencia del Tribunal Constitucional

Por otro lado, el Tribunal Constitucional del Perú, en el Expediente 008-2003, emitió la sentencia de fecha 11 de noviembre de 2003, precisando el concepto de estado social y democrático de derecho, al señalar lo siguiente:

“El Estado peruano, definido por la Constitución de 1993, presenta las características básicas de estado social y democrático de derecho. (...) Asimismo, se sustenta en los principios esenciales de la libertad, seguridad, propiedad privada, soberanía popular, la separación de las funciones supremas del Estado y reconocimiento de los derechos fundamentales”.

Infracciones

Las infracciones al Código de Ética son las siguientes:

“Artículo 1. En su conducta, el congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiran al Estado Democrático de Derecho”.

“Artículo 2. El congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia”.

Y el artículo 4, que establece los deberes de la conducta funcional, en su literal b), menciona expresamente:

“Artículo 4. Son deberes de conducta del congresista los siguientes:

(...)

Abstenerse de efectuar gestiones ajenas a su labor parlamentaria ante entidades del Estado en el ejercicio de sus funciones”.

Impacto en la población

Se corrobora que el accionar de la congresista denunciada ha contribuido al decrecimiento de la confianza, por parte de la población, en el prestigio del Congreso de la República. Asimismo, constituye un accionar que no corresponde

a sus funciones parlamentarias. Finalmente, se configura una intromisión en las funciones de otro organismo del Estado.

Conclusiones

Por las consideraciones expuestas, señora Presidenta, los miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria concluye en lo siguiente:

Primero: declara fundada la denuncia contra la congresista Yesenia Ponce Villarreal por haber intervenido de manera prepotente en una sesión del Consejo Regional de Áncash, llevado a cabo el día 6 de octubre de 2016, sin respetar la autonomía de poderes, infringiendo con este accionar los artículos 1 y 2 del Código.

Segundo: recomendar al Pleno del Congreso se sancione a la congresista Yesenia Ponce Villarreal con la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Tapia Bernal.

Vamos a dar el uso de la palabra a la congresista Yesenia Ponce Villarreal.



La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).— Buenas noches, Presidenta; buenas noches, colegas.

En primer lugar, quiero pedir disculpas al presidente de la Comisión, a mis colegas de la Comisión de Ética, por haber obstruido, por no haber ido a la audiencia que se me invitó para poder defenderme. Pido, de verdad, mil disculpas por ello.

Quisiera que pongan el video —como es extenso— por partes para que puedan visualizar no solamente el fragmento que ha puesto el presidente de la Comisión, sino también la parte donde los consejeros delegados —los 23, porque son 24— no se sienten ofendidos y no ven ninguna mala conducta mía.

Para eso, señora Presidenta, colegas, era la semana de representación, en la que yo voy a mi región con mucha ilusión; porque yo regreso después de la campaña y puedo nuevamente abrazarlos, hacerles saber el compromiso que tengo con ellos y la confianza depositada en mí; hacerles saber que voy a seguir respaldándolos para que sigan

confiando en este Congreso nuevo y que sepan lo que estamos haciendo y el avance que está haciéndose acá en el Congreso.

Yo estoy de pasada y me llama la atención ver tantos policías en el Consejo Regional. Ustedes sabrán que Áncash ha sido muy corrupta. Tenemos un gobernador que en ese entonces había sido encarcelado y ahora, como ustedes saben, el nuevo gobernador encargado también está encarcelado.

Pero yo no voy por mí misma. A mí me llegó una invitación a mi despacho días anteriores. No pensaba tampoco asistir, pero, al ver policías por lo que estaba sucediendo, yo paré e ingresé. Me senté igual que todos los invitados, porque había mucha gente. El consejero Morillo me invita a pasar y el consejero delegado me dice *congresista, por favor, es un honor. Pase usted adelante*. Entonces, me siento a su izquierda para poder presenciar la sesión.

En esa sesión yo soy una mujer que se identifica con el pueblo, tengo un compromiso con él.

Cuando las cosas son injustas, no son transparentes, yo reacciono. Es mi manera de ser. No lo hago por maldad o por interrumpir o por agredir u ofender a nadie.

Cuando veo que las cosas no están bien encaminadas, yo cometo el error de levantarme y decir a mi forma de ser. Nunca he sido política, colegas, nunca he sido funcionaria pública, pero mi falta de política me ha hecho cometer este gravísimo error, que yo lo asumo y lo considero.

A mi despacho me llega un documento de los consejeros regionales que habían mandado a la Comisión de Ética, donde dice.

Luego de esto, el consejo delegado Marín Lozano, que en ese entonces fue el director del debate, expresó su saludo a la congresista y le invitó a ocupar un lugar en la Mesa Directiva, declarándola visitante ilustre, cediéndole luego el uso de la palabra.

En relación a la denuncia interpuesta por el consejero Pedro Izquierdo Huerta, debemos manifestar que el contenido de esta denuncia no se ajusta a la verdad. En ningún momento fuimos sorprendidos por la congresista, toda vez que fue declarada visitante ilustre.

La congresista no manifestó en ningún momento actitudes violentas, prepotentes ni autoritarias; la congresista no conminó ni indujo a los consejeros

a votar en tal o cual sentido, no existió intromisión alguna por parte de la congresista durante el desarrollo del Pleno del Consejo Regional.

Queda en evidencia, entonces, que el consejero Pedro Izquierdo Huerta —el que me ha denunciado—, al no prosperar su propuesta mal intencionada ante el Pleno del Consejo Regional, pretende ahora sorprender a la Comisión de Ética del Congreso.

En consecuencia, ningún acto irregular ni conducta reprochable, solicitamos a esa honorable Comisión de Ética tenga a bien desestimar la denuncia interpuesta.

El documento lo firman 12 consejeros regionales y este llega a mi despacho, al igual que lo tenía la Comisión de Ética.

En el audio —en la parte que van a visualizar—, más o menos al terminar la tarde, yo me retiré temprano porque tenía que seguir con mis actividades de semana de representación. Ya tenía reuniones con horarios determinados.

El consejero delegado, quien me denuncia en el Pleno, pide un voto de extrañeza hacia mi persona, el cual lo somete a votación. Diecisiete consejeros votan que en ningún momento he faltado el respeto y siete consejeros sí salen a favor del consejero Pedro Izquierdo.

Pero, no obstante de que ahí, en el Pleno mismo del mismo día, no accedieron a tener en cuenta el pedido del consejero que me ha denunciado, quien, al no lograr su objetivo, me denuncia acá ante la Comisión de Ética.

¿Por qué? ¿Cuál es su convicción? ¿Qué es lo que quiere? ¿Por qué lo hizo? ¿De qué manera? ¿Qué le he hecho yo? Lo único que yo he hecho es estar ahí, presenciar un momento de tanta corrupción, que hasta ahora está pasando en mi región.

Mi función es fiscalizar, mi función es observar y dar a conocer y apoyar a la población. Sí, cometí el gravísimo error de no asistir a defenderme, cometí el gravísimo error de entrar —quizás— como se ve en el video, pero en ningún momento he querido perjudicar, interrumpir o tratar de intimidar a los consejeros.

Son consejeros de cada provincia, políticos, funcionarios públicos. ¿Cómo voy a intimidarlos para que cambien su voto si es la misma votación que se ha hecho anteriormente en dos ocasiones? Son los mismos votos. Si ellos tienen consciencia y saben

que es el mismo documento, ¿cómo voy a decir en qué momento me he reunido, si solamente he estado ahí sentada como invitada?

Por ello, cuando me sancionan por 120 días, mando una carta notarial al día siguiente al consejero regional, al señor Pedro Izquierdo, dándole las disculpas.

No obstante, ahora me dirijo hacia su persona para solicitarle las disculpas del caso, no sin antes precisarle que este es un caso aislado en mi novel carrera política y, por supuesto, que no se volverá a repetir.

Asimismo, deseo resaltar que en ningún momento tuve la intención de atentar contra la autonomía del Consejo Regional de Áncash, institución por la cual guardo el más profundo respeto, toda vez que vivimos en un Estado constitucional y democrático de derecho.

Si el día 30 no fui a dar mi descargo, fue porque estuve en la comunidad 24 de Junio, al cual ya había suspendido varias reuniones atrás; y era mi obligación, porque la comunidad me respaldó en mi campaña y tenía que estar presente en esa reunión.

Yo no me imaginé que iba a ser solamente una sola audiencia. Pensé que iba a haber otra y se iba a reprogramar. No me imagine que por no ir en esa fecha —que solamente era una sola— me perjudicaba de esta manera.

Ahora me arrepiento, quizás, por no haber priorizado. Me duele mucho. Me ha tumbado al suelo el haber pasado por todo este proceso. Nunca he sido señalada. Siempre el nombre de Yesenia Ponce ha estado en alto. No tengo nada que me pueda avergonzar. Mi vida ha sido intachable. Si acepto estar en el Congreso, es por los jóvenes, por las mujeres, por los niños.

Como mujer, quería demostrar que sí puedo respaldar a mi pueblo, que la confianza que se me ha dado de la misma manera la voy a transmitir, que de la misma manera voy a apoyar a cada ciudadano de Áncash; y voy a luchar, con garras y dientes, para que eso se haga realidad.

Pero, señora Presidenta, las conclusiones que da la Comisión de Ética dicen que he sido una persona prepotente, que irrespeto la autonomía de poderes, infringiendo en este accionar el artículo 1 del Código de Ética Parlamentaria, que establece: “En su conducta, el Congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiran al Estado Democrático de Derecho”; y el artículo 2 de dicho Código esta-

blece: “El Congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia...”.

¿En qué momento he sido irresponsable? Cumpló mis funciones con cabalidad. ¿Irrespetuosa? ¿Cuándo le he faltado el respeto a cada uno, colegas, en el tiempo que estamos acá? Vamos a cumplir un año y nunca les he faltado el respeto. ¿Cómo pueden decir que soy una mujer con falta de valores, con falta de principios?

Realmente, señora Presidenta, colegas, esto para mí ha sido muy fuerte. Pero aquí me encuentro parada, firme, decidida; y decidida para seguir luchando por mi pueblo.

Voy a seguir luchando porque esto no me va a doblegar; más bien, me va a mantener firme, con mucha fortaleza.

Pido nuevamente disculpas al presidente, a la Comisión, a todos ustedes, colegas, al país, al consejero, al cual le he faltado el respeto.

Señora Presidenta: Doy las gracias por este espacio y que aquí, en el Pleno, me pueda defender y decir cómo me siento y qué es realmente lo que ha sucedido.

Gracias, señora Presidenta; gracias, colegas.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Yesenia Ponce.

Vamos a dar inicio al rol de oradores.

Hasta ahora se han apuntado los congresistas Galarreta, Becerril y Bruce.

Por favor, les agradeceré si me hacen llegar los nombres de los congresistas que van a intervenir.

Antes de continuar, permítanme saludar a los miembros de la Comisión Organizadora de las Bodas de Oro de la Reserva Nacional Pampa Galeras, en el distrito de Lucanas, provincia de Lucanas, Puquio, región Ayacucho, que nos han venido a visitar. Están acompañados por los congresistas Dipas, Morales y Pariona.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Tengo, tal vez, la dicha de haber estado alguna vez, si vale el término, en el papel de miembro de la Comisión de Ética en años anteriores, como lo decía el congresista Tapia y el congresista Mulder. Es más, el primer año como parlamentario fui presidente de la Comisión de Ética.

La Comisión de Ética, que hace una labor importante, a veces es muy mal entendida por los propios congresistas, porque a veces es difícil saber cuál es la función que hace la Comisión de Ética. Sirve no solamente para sancionar; sirve también para orientar, para, de alguna manera, generar antecedentes en relación a los comportamientos de los parlamentarios.

En este caso sirve, porque creo que cada caso es específico; como el que vimos hace unos minutos, en que había un costo político de haber abandonado la tercera vicepresidencia del Congreso, que creo que ya era algo fuerte. Y viene acá al Pleno para que todos evaluemos un trabajo importante que ha hecho una comisión.

En este caso, particularmente, hay una situación que cabe anotar. La congresista Yesenia Ponce ha señalado que ella no ha podido participar o hacer uso de su derecho de defensa porque ha estado en otra actividad de representación, y es evidente que los congresistas de la Comisión de Ética no han tenido al alcance los descargos que la señora congresista o señorita congresista nos trae hoy día.

Cuando uno ve el video, es verdad que depende mucho de temperamentos, y eso también es real. Así que yo no me opongo a que otra persona necesariamente no lo vea así. Pero cuando uno ve el video, observa que no es una acción que infrinja el Código de Ética Parlamentaria, por varios antecedentes. El primero es porque ha sido invitada a una sesión.

Es decir, lo primero que uno ve en los medios es que *irrumpió*. Ojo, no estoy hablando del informe de la Comisión, que es bastante claro, sino en mérito a lo que ha trabajado el informe. Estoy hablando de lo que uno puede escuchar las noticias, y dice *irrumpió*. Bueno, no irrumpió; fue invitada.

Está sentada al lado izquierdo del presidente de la sesión del Consejo. Es decir, encima le han dado

un sitio especial. Durante todo el momento de la sesión, no hay nadie que se levante y le diga *oiga, señora, retírese; qué está pasando*.

Hay un momento —dependerá de cada uno y sus temperamentos; algunos no lo haríamos, otros lo haríamos más fuerte— en que recoge un papel al lado del presidente del Consejo y conversan y plantean. Y ahí vemos temperamentos. Pero temperamentos de una mujer aguerrida, de una congresista que está planteando un tema y que quiere ver cómo se va a votar.

Decir que eso ha generado un cambio de votación es como decir que la congresista Yesenia Ponce fue a un nido y a los niños, que estaban en el nido, los hizo cambiar de opinión. O sea, es una decisión de gente madura, de consejeros regionales.

Es verdad que al final solamente un consejero regional presenta una denuncia, y después hay un acuerdo que se vota y que no tiene mayoría.

Yo sí creo acá —nuevamente, resaltando el trabajo difícil, duro y a veces no comprendido de las comisiones de Ética diferentes— que nosotros tenemos que tener muy claro el tema de la proporcionalidad y de los hechos específicos.

Para algunos puede haberles parecido algo fuera de contexto agarrar un papel. El momento de la situación en la sesión puede ser algo natural. El temperamento, la personalidad de ese parlamentario, puede ser algo natural.

Entonces, Presidenta, yo sí veo en estos hechos —cuando ya vemos el video— que no hay una acción de irrumpir, de violentar, de modificar o, de alguna manera, de querer sacar una decisión, como se ha planteado en este informe.

Y lo entiendo, porque la congresista, como bien lo ha dicho —y que además debe quedar de experiencia—, no puede dejar de asistir a una comisión que tiene un control político interno, porque es la prioridad. O sea, la prioridad de un parlamentario, más allá de las situaciones de visita, por la función de representación, es responder sobre una acusación.

Claro, entonces, la congresista Yesenia dijo *bueno, esa acusación, no va a pasar nada*; porque, si esa acusación termina siendo convalidada en el Pleno, es un antecedente para todos los parlamentarios, porque mañana uno tendría que empezar a tener en cuenta el precedente y que la función de control esté limitada, porque cualquier persona que tenga una cuestión política contra nosotros podría presentar una denuncia.

Ha habido varios parlamentarios que se han acercado a concejos municipales, a municipios, y han querido entrar, y no los han dejado. Y acá no se les ha acusado, porque es parte de su función. En este caso, Presidenta, la congresista ha sido invitada.

Por eso, yo lo que quiero es que evaluemos —cuando uno ve el video— si realmente hay una actitud agresiva, si realmente hay una actitud de violentar la majestad del Consejo.

Por eso, repito, por no haber estado la congresista Yesenia en estas sesiones, me imagino que es por ese motivo que se ha llevado la sanción a 120 días. Si por jalar el papel y ponerme un poco enérgico tengo, en el menor de los casos, 120 días, cuando mañana veamos el caso de un congresista —Dios no quiera— en un tema de carácter delictivo nos va a faltar la fecha del Congreso.

Yo creo que este caso hay que evaluarlo no solamente porque el video es bastante claro, habla mucho más de lo que uno pueda decir, sino por los precedentes.

La Comisión de Ética —y con esto termino— tiene que marcar y tiene que empezar, también, a generar precedentes importantes.

Por qué, por ejemplo, a veces una persona dice que se le sanciona por hechos que son antes o durante la gestión de un parlamentario, y a veces uno tiene que especificar cuál es la sanción. Si la sanción es porque fue antes o porque, en este momento, ese parlamentario, por ejemplo, ha cometido un acto en contra de la ética.

Hoy día la congresista Yesenia Ponce, siendo parlamentaria, ha participado, invitada, en una sesión donde —repito— no se ve un acto que violente el Código de Ética.

Creo que nosotros aquí, además acompañados con miembros de la Comisión de Ética —a los cuales les reitero mi afecto pues sé de su difícil labor—, debemos generar estos precedentes y marcar también lo que se llama una política educativa, de cómo nosotros deberíamos empezar a autorregularnos.

Yo recuerdo, no sé si lo dijo el congresista... no sé qué congresista lo dijo, en el Congreso pasado...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, Presidenta.

En el Congreso pasado, Presidenta, yo me acuerdo, todos eran por 120 días —claro, daba para titulares un montón—, pero lo que se tiene que hacer es un acto de justicia, no es un acto si es o no políticamente correcto; si es un acto de justicia que este hecho que hemos visto en el video amerita o no una sanción.

En el caso que yo he visto —y creo que la gran mayoría coincidirá— no hay una violación al Código de Ética en lo que corresponde a cómo se presentaba el caso, sino simplemente son actitudes o caracteres, y que podemos verlo de otra manera.

Así que seguiré el debate, Presidenta, para poder ver cuál sería un acuerdo que realmente sea justo, como corresponda, a este hecho realizado por la congresista Ponce.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Galarreta.

Tiene el uso de la palabra el congresista Bruce.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Presidenta: Le confieso que estoy desconcertado; o sea, no sé qué hacemos aquí viendo este caso.

Lo que estamos haciendo esta noche es restándole autoridad a un congresista. Ahora, si alguno de ustedes o alguno de nosotros interviene invitado o asiste a una reunión y se entabla en un debate, con la otra parte, nos van a clavar una sanción en la Comisión de Ética: 120 días por haber alzado la voz o por haber intervenido de manera prepotente.

La política ¿cómo es? La política es pasión, y nosotros nos enfrascamos en discusiones, a veces, bastante subidas de tono. ¿Pero vamos a mellar la autoridad de los congresistas de la República imponiendo una sanción por esto?

Primero, no irrumpió, fue invitada; en segundo lugar, se sentó adelante, al costado del que dirigía la mesa; en tercer lugar, hizo uso de la palabra, es verdad, en una parte en donde quizás estuvo provocando un poco de desorden en la sesión, ¿pero esa es una sanción ética que significa la sanción de un congresista por 120 días?

Le digo honestamente que estamos haciendo una tontería con esto.

Y se lo digo sobre todo a los congresistas de provincias: de esta manera les van a quitar respeto y autoridad la siguiente vez que intervengan

en alguna sesión de un concejo municipal o un consejo regional.

Yo no veo por qué hemos tenido que estar perdiendo el tiempo viendo este caso.

Yo recuerdo, en anteriores comisiones de Ética, que, cuando ocurrían cosas como esta, se hacía lo que era una amonestación privada. Es decir, la Comisión de Ética citaba de manera privada, para no restar autoridad a esta institución, y se le llamaba la atención al congresista, para que no vuelva a hacer lo que había hecho.

Es una forma de alertar al congresista de una falta y no hacerla pública, porque se mella la honra de personas y, además, se resta la autoridad de lo que es la institución del Congreso de la República.

Yo hubiera hecho eso en este caso: una amonestación privada. Pero hablar de 120 días por lo que he visto en este video, creo que es un despropósito, Presidenta, y espero que la mayoría busque una fórmula que nos permita poder votarla a favor.

Nuestra bancada, de ninguna manera va a votar por esta sanción que ha sido propuesta por la Comisión de Ética.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Bruce.

Tiene la palabra el congresista Héctor Becerril.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, Presidenta.

Lo que el día de hoy estamos viendo en el Congreso es, simplemente, algo que no deja de sorprenderme. ¿Qué estamos evaluando? Estamos evaluando una acción de una congresista de la República en su primera intervención como congresista, en su primera semana de representación.

Ella asiste a una sesión del gobierno regional. Pero ¿la colega asiste en forma prepotente, ingresa de mala manera, ingresa en contra de la voluntad de los consejeros, del gobernador regional? No, colegas. Ella asiste por una invitación expresa de un consejero del gobierno regional.

Es más, cuando la colega, como es ella, se sienta como cualquier invitado, no pide sentarse en la Mesa Directiva. Se sienta como cualquier invitado, y el consejero delegado, en ese momento, invita a la colega a sentarse en la mesa de honor. ¿Dónde está hasta ahí la prepotencia de la colega?

Luego, hay una discusión sobre un tema, la colega interviene y, a consecuencia de eso, un consejero la denuncia ante la Comisión de Ética. Pero luego 18 consejeros regionales envían un documento, donde avalan a la colega y dicen que no se ha cometido ningún tipo de falta si quiera. Entonces, no entiendo por qué continuamos con este tema.

Yo sí creo que la colega Yesenia Ponce actuó por desconocimiento y tomó una acción, de repente, alguna discusión, que no era el momento.

Pero de ahí se dice que lo que se juzga es que la colega hizo cambiar la forma de cómo se había votado; o sea, hizo cambiar la votación de los consejeros.

Pregunto yo, colegas: ¿eso hemos visto? ¿De qué manera un congresista puede imponerse a 29 consejeros para que cambien su votación? Eso no resiste el menor análisis.

Yo creo que la falta, en realidad, que se ha cometido acá es que la colega, cuando fue citada a la Comisión de Ética, no fue a hacer uso de su defensa. ¿Y por qué no va? Porque, obviamente, cuando uno llega al Congreso y te dicen *vas a la Comisión de Ética, te van a poner 120 días*, obviamente...

¿Qué ha pasado en su región? En su región, los medios de comunicación inmediatamente la han estigmatizado. Todos los medios de comunicación: *Yesenia Ponce será expulsada del Congreso; Yesenia Ponce, 120 días*. Y una persona como ella, como cualquiera de nosotros, que tiene familia, se siente afectada con ello.

Entonces, por eso que la colega no asiste a la citación porque no estaba bien. ¿Por eso queremos sancionarla? Yo, lamentablemente, voy a discrepar con esa posición.

Colegas, yo creo que acá —hemos visto— no hay delito.

Me pide una interrupción el congresista Richard Arce, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Arce.



El señor ARCE CÁCERES (FA).— Gracias, señora Presidenta, por la interrupción. Le pediría los dos minutos, si fuera posible.

En realidad, lo que quiero compartir con ustedes es la posición que

tuvimos en la Comisión de Ética, entendiendo que muchos de ustedes hacen control político: van a los municipios, van a gobiernos regionales.

En lo personal, tengo un paquete de documentos, de requerimientos de información; y, señora Presidenta, muchas veces los alcaldes, gobernadores regionales, diferentes autoridades no nos remiten la información. Eso genera, hasta cierto punto, impotencia, porque tenemos una demanda de fiscalización. La población no tiene a quien recurrir.

En lo particular —y esa fue mi argumentación en la Comisión de Ética—, independientemente de la falta, tal vez, que cometió, hay una necesidad de ejercer nuestro derecho de hacer control político, de hacer fiscalización.

El congresista Becerril no me puede negar, por ejemplo, que hoy día, en la Comisión de Fiscalización, estaba un alcalde, que en un momento se tuvo que ubicar en la posición que corresponde y responder a las preguntas, sin faltarle el respeto a la autoridad.

Somos, entiendo bien, personas elegidas igual que un alcalde, igual que un...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe con la segunda interrupción, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Gracias, señora Presidenta.

Somos elegidos por la población, pero nuestro rol es un poco incómodo muchas veces, porque es trabajo de fiscalización, de recabar información de muchos casos de corrupción; y entiendo bien que la región de la congresista Yesenia Ponce es uno de los casos emblemáticos entre las regiones.

En lo personal considero que la sanción que se pide es bastante excesiva y se debería reconsiderar, y, sobretodo, ponderar el hecho de que tenemos un rol fiscalizador, un rol de hacer control político.

No se cuidó las formas. Entonces, se da una recomendación para que en lo futuro tengamos ya la información previa y ver cómo nos movemos en una sesión de consejo.

Para terminar, señora Presidenta, solo quería pedir esa reflexión a todo el Pleno del Congreso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Terminó, Presidenta, colegas, solamente manifestando que esta sanción, de darse, sería un muy mal precedente.

Cualquier momento en que vayamos a un gobierno municipal, sea provincial o distrital, o a un gobierno regional, a hacer uso de nuestras labores de fiscalización, vamos a estar, seguramente, sometidos a que inmediatamente nos denuncien ante la Comisión de Ética, con lo cual sería muy complicado cumplir con nuestras labores.

Yo quiero, colegas, que el día de hoy se vote con objetividad, en honor a la justicia, en honor a la verdad, en honor a los hechos. Creo que es un pedido que se hace porque hemos visto y analizado, fehacientemente, el accionar de la colega Yesenia Ponce.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Becerril.

Tiene el uso de la palabra el congresista Benicio Ríos.



El señor RÍOS OCSA (APP).— Gracias, Presidenta.

Hemos visto el video. Los que somos de provincias, Presidenta, muchas veces somos invitados a cabildos abiertos, a sesiones, a asambleas populares, y tenemos que observar, tenemos que sugerir; y muchas veces el trasfondo político, la envidia, puede generar ese tipo de denuncias.

Hemos visto el video, Presidenta. No ha habido, en ningún momento, las cosas que se estaban especulando. La han invitado. Es más, hay consejeros que están avalando. Los que somos de provincia, entonces, ¿ya no vamos a hacer nada? Sería un mal antecedente.

Por consiguiente, ni siquiera se la debería sancionar, Presidenta, porque cada uno de nosotros, cuando vamos, estamos siempre inmiscuidos en ese tema.

No sería raro que el que la ha denunciado tiene envidia de la congresista. Quizás no coinciden políticamente.

En ese sentido, Presidenta, mi opinión personal es que ni siquiera se la debe sancionar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Marisa Glave.



La señora GLAVE REMY (FA).— Señora Presidenta: Yo quisiera llamarnos a la reflexión y llamar a la bancada de la mayoría a la reflexión, porque este informe viene con una opinión mayoritaria de los miembros de la Comisión de Ética, que son de la bancada mayoritaria.

Por eso es que también es sorprendente, señora Presidenta, porque sí creo que quienes están en esa Comisión tienen que hacer un ejercicio serio de ponderación y, después, de sugerencia de sanción a este Pleno.

Ellos están sugiriendo una sanción que es la más alta: 120 días de suspensión; es decir, el máximo posible sancionador que tiene la Comisión. Y por eso es que es sorprendente, porque uno ve el video, uno escucha las intervenciones, y se pregunta cómo es que esa Comisión llegó a la conclusión de sugerirle al Pleno 120 días de sanción.

Entonces, sí, pues, es extraño escuchar, al vocero de la bancada y a los congresistas que han intervenido, la explicación de que hay muchísima claridad sobre lo que está ocurriendo.

Entonces, mi primer pedido es que haya un ejercicio de mayor reflexión, señora Presidenta, porque estamos siendo vistos a nivel nacional cómo este Congreso, por primera vez, reacciona frente a las sanciones que pide el equipo de Ética.

Es conocido en el país entero ese famoso discurso de que “otorongo no come otorongo” y, entonces, por tanto, los congresistas no sancionan a congresistas.

Entonces, es difícil entrar en este debate —porque habrá que entrar en este debate de manera pública—, de decir cómo pasamos de la sanción más alta a no poner ninguna sanción. Eso es parte de la reflexión y la responsabilidad que deben tener los miembros de la Comisión de Ética a la hora de evaluar el tipo de sanciones que llegan o no llegan, señora Presidenta. Ya lo hemos discutido antes y creo que es importante evaluarlo.

Le voy a dar la interrupción al congresista Lescano, pero, si me permite...

Mejor le doy la interrupción de una vez al congresista Lescano.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta: Sobre estos casos, yo quiero decir lo siguiente, porque yo soy miembro de la Comisión de Ética: al momento de abrir la indagación, que es un primer paso para sancionar o no a un colega parlamentario, el imputado, el denunciado, conoce ese primer paso.

La congresista Ponce nunca se presentó. Se abrió investigación, vinieron las partes involucradas, pero ella nunca se presentó. Obviamente, hay una aceptación tácita viendo las imputaciones, el texto de la sesión. Y consecuentemente nosotros no vamos a poder decir ahí, valorando los hechos, que no hay ninguna infracción, y se sugirió 120 días.

Entonces, no es que no estemos haciendo valoraciones que no correspondan. Estamos haciendo valoraciones que corresponden.

Otra cosa es escuchar ahora a la congresista Ponce, ver el video...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El segundo minuto es para el congresista Mulder. Le puedo dar la palabra luego, congresista Lescano.

Proceda, congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta: De igual modo que el congresista Lescano, como miembro de la Comisión de Ética, debo decir que lo que pasa es que aquí no se ha mencionado el fondo del asunto.

Esa sesión, lo que llevó como resultado con la presencia de la congresista allí, fue que se frustrara una votación para que mil hectáreas del proyecto Chincas fueran devueltas de la Superintendencia de Bienes Nacionales, que se había determinado en la sesión anterior, y se iba a presentar una reconsideración para que esas mil hectáreas volvieran al proyecto Chincas.

Con la presentación de la congresista, esa votación se frustró; porque, de acuerdo a lo que era la tendencia de los que defendían al expresidente regional Waldo Ríos, esas hectáreas debían quedarse en la Superintendencia de Bienes Nacionales, como que de hecho así ocurrió, porque se frustró la votación.

Entonces, ese criterio, en el que hubo una distorsión de la votación, por un tema de fondo, de carácter económico, fue lo que motivó que algunos de los parlamentarios en la Comisión...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Puede terminar, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (FA).— Presidenta: Esto, que está señalando el congresista Mulder, es un tema de fondo. Entonces, sería bueno también tener claridad sobre ese punto, sobre cuál sería la razón de este cambio de votación.

Quisiera saber si eso ha sido parte de la valoración que ha hecho la Comisión de Ética; y quisiera pedirle al presidente de la Comisión que pudiera explicarnos qué valoración hay respecto de lo que ha señalado el congresista Mulder, que habría sido parte de la evaluación de la Comisión, porque acá no está claramente señalado.

Lo otro, que sí creo que es importante, es un tema que sería importante que la congresista Ponce pudiera señalarlo. Tiene que ver con que ha vuelto a decir que no debiera haber, en ningún momento, una discusión nuevamente, que no debería reabrirse una decisión tomada dentro del Consejo Regional.

Entiendo que esto fue presentado por Proética, y Proética lo que está pidiendo es que haya una claridad de la separación de poderes; es decir, que sepamos qué podemos o qué no podemos hacer.

Yo coincido en que tenemos que hacer un ejercicio de fiscalización. Sé que los congresistas lo hacen y sé que la congresista Ponce lo hace, porque lo informa permanentemente en las distintas comisiones, y eso me parece bien.

Lo que sí creo que es importante es que, en este caso y dado el propio informe de Proética, debemos tomar conciencia que una cosa es fiscalizar nosotros y otra cosa es no reconocer las competencias que tienen otras autoridades: regionales, locales o municipales.

Sería importante seguir actuando vehementemente. Yo le diría a la congresista que mi sugerencia es que no deje de actuar con vehemencia y con convicción, sino que entendamos hasta qué punto hay decisiones que algunas otras autoridades pueden eventualmente tomar; y entonces solamente reconocer que sí, pues, hay algunas cosas que pueden tomar como decisión, nos guste o no nos guste, y que tenemos que buscar otros mecanismos para buscar que, eventualmente, estas decisiones sean revertidas.

Entiendo que el pedido de fondo de Proética es básicamente ese: que quede claro que hay una separación de poderes y que reconozca que las autoridades locales y regionales pueden avanzar en decisiones que, institucionalmente y en un Estado de derecho, se pueden tomar. Creo que eso nos ayudaría.

Ahora, debemos de pedir mayor información, además, porque, de lo que yo he visto, sí creo que 120 días es muchísimo para lo que se ha explicado. Pero sería bueno tener claridad sobre el caso en su conjunto, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

El congresista Lescano ha pedido el uso de la palabra.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, solamente para hacer esa aclaración, porque nosotros, de alguna manera, como miembros de la Comisión de Ética, somos juzgadores y no vamos por una situación política, sino vamos por hechos: si el colega parlamentario ha incurrido o no en una falta ética.

Si al momento de valorar las pruebas vemos que de por medio ha habido un terreno y que la colega congresista no se había apersonado, obviamente tenemos que imponer una sanción, porque si no estaríamos cerrando los ojos a la realidad.

Otra cosa es que ahora la congresista ha pedido disculpas, ha dicho *me equivoqué, no debí actuar así*. ¿Y eso se valora? Sí se valora, porque hasta en la parte judicial, al momento de sentenciar a una persona, el juez valora, señora Presidenta.

Entonces, eso se puede valorar en estos momentos para establecer la decisión que tiene que tomar el Parlamento Nacional.

El congresista Ochoa me pide una interrupción, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Ochoa.



El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidente: Por su intermedio, si amerita esto, pudiéramos exigir que retorne a Comisión, porque creo que, más allá de solidarizarnos y reconocer la actitud de la congresista, está facultado en el marco de lo que ha señalado

ya la congresista Yesenia —con la que obviamente nos solidarizamos, y personalmente lo hago—; pero en los considerandos de la sustentación, Presidenta, la Comisión pone que se ha vulnerado el artículo 43 de la Constitución Política del Perú. Y si eso sucede en un congresista, quiere decir que es materia de acusación constitucional.

Yo, por eso, creo que podríamos pensar más bien que esto pueda retornar a la Comisión de Ética y que se vuelva a revisar este caso.

Una cuestión previa, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Disculpe, pero en interrupción no puede plantear una cuestión previa, congresista.

Continúe, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, yo quiero terminar diciendo eso.

Señora Presidenta: No debemos dar la impresión en el Congreso de que somos personas que estamos simplemente actuando por intuición, sino que estamos actuando viendo pruebas, viendo hechos, viendo normas. Así estamos tratando de actuar en Acción Popular, como he visto también de otros parlamentarios en la Comisión de Ética.

De tal manera que yo resumiría los hechos en los siguientes puntos, señora Presidenta, como miembro de la Comisión de Ética.

Aquí ha habido una denuncia por parte, incluso, de un miembro de Proética, el doctor Walter Albán. Él se presentó, explicó, detalló; hemos visto el video, hemos visto las disculpas de la congresista Ponce, y que hay que valorarla. De acuerdo a eso, nosotros tenemos que decidir si está bien los 120 días o podemos reducir la sanción.

Nosotros pensamos que, de acuerdo a las disculpas que ha pedido, se debe reducir la sanción.

Pero no decir *oiga, aquí no pasa nada*, porque si no la congresista Yesenia Ponce hubiera dicho *oiga, yo no tengo por qué estar sancionada por el Parlamento Nacional*.

Estaríamos, pues, entrando en una contradicción evidente, Presidenta, y dejando de valorar el trabajo que se ha hecho en la Comisión de Ética, que creo que ha sido un trabajo, tanto en este como en los demás casos, objetivo.

Del tal manera que nosotros, desde el punto de vista de justicia, señora Presidenta, debemos considerar lo que se ha escuchado de parte de la congresista denunciada en este Pleno, pero obviamente hay que tomar una decisión que vaya acorde con los hechos ocurridos, conforme ha dicho la congresista Yesenia, que ha pedido disculpas. Creo que en ese sentido el Pleno tiene que actuar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Lescano.

Tiene el uso de la palabra el congresista César Vásquez.



El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Lo que estamos viviendo el día de hoy no hace más que pintar de cuerpo entero y exponer las falencias que hay dentro del propio Reglamento del Código de Ética de nuestro Congreso de la República.

Falencias o vacíos que evidencian, obviamente, fallas en la objetividad, en el debido proceso, en la tipicidad de la falta, en la proporcionalidad, en la gradualidad, que tanto se ha mencionado el día de hoy.

Luego de ver el video y escuchar el informe de la Comisión de Ética, creo que hay razones suficientes para evidenciar y para darse cuenta de que la sanción que se propone es, a todas luces, excesiva.

Creo que nosotros, los miembros de nuestra bancada, tenemos una posición, casi frecuentemente, discrepante con la posición de Fuerza Popular, pero eso no nos va a hacer que perdamos objetividad o que, de repente, nosotros utilicemos estos momentos para autolimitarse o aniquilarse políticamente.

Aquí tenemos que ser claros y objetivos. Hay muchas razones que se evidencian en el video. Vemos, en primer lugar, que no hay un beneficio personal, que no hay un perjuicio malintencionado, que no hay conflicto de intereses.

Hay una inexperiencia, mostrada en esta intervención, producto, probablemente, de ser la primera vez que ejerce esta función; además, la colega parlamentaria ha reconocido su error y hasta ha pedido disculpas. ¿Qué más podemos pedir?

No podemos permitir que entre nosotros mismos estemos convirtiendo este escenario en un escenario de humillación. Tenemos que potenciar nuestros poderes para ejercer la labor de fiscalización con absoluta transparencia y sin temor, porque si no vamos a regresar a nuestras provincias y ya no vamos a poder intervenir, porque vamos a tener miedo de intervenir en asambleas, en reuniones donde seamos invitados.

No generemos, entre nosotros mismos, debilitamiento de este gran poder del Estado que el pueblo nos ha facultado tener.

Por eso, luego de conversar con nuestros compañeros de bancada, nosotros proponemos, en cumplimiento y de conformidad al artículo 14, inciso b), del Reglamento del Código de Ética, que se incorpore al informe de la Comisión de Ética una sanción de amonestación escrita, simplemente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

El presidente de la Comisión de Ética estará tomando...

Perdón, congresista, tengo tres oradores todavía.

Puede intervenir la congresista Foronda.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Gracias, señora Presidenta. Colegas parlamentarios.

Yo no creo que casos como los que estamos viendo el día de hoy satisfaga a alguien. Uno siempre se tiene que poner en los zapatos de los otros.

A mí me parece, no sé si así lo dice el Reglamento —estamos en un proceso también de aprendizaje

interno, porque es la primera vez que estamos en el Congreso—, que hay algunas cosas que se tendrían que tocar en reserva.

La exposición mediática no ayuda desde mi punto de vista a nadie, por más error que haya cometido, por más falta, por más sanción que merezca. A nadie le gusta ser expuesto y no debería ser expuesto públicamente.

Sugeriría, señora Presidenta, que en futuras reuniones, cuando se traten casos de ética, por lo menos, tengamos un poco más de respeto entre nosotros para tener estos casos en reserva. Esa es mi primera sugerencia.

En segundo lugar, yo considero que tenemos que sacar, de un error, un aprendizaje, y no hacer escarnio del árbol caído. Y el aprendizaje es saber diferenciar cuáles son nuestras competencias y en qué momento las usamos.

Estoy absolutamente de acuerdo cuando se señala que tenemos que ser firmes, decididos, al momento de defender y ejercer nuestro rol de fiscalización ante quien sea. Para eso hemos sido elegidos. Pero una cosa es ser firmes para defender y otra cosa es invadir competencias que no nos corresponden. Esa es la duda que a mí me queda en este proceso; o sea, ¿cuál es el límite?

Los consejeros regionales nos visitaron. Estoy segura de que varios congresistas de Áncash aquí no quieren hablar. Están en su derecho. Pero yo no me puedo callar. Nos dijeron lo que estaba sucediendo, y no tomamos partido ni tampoco activamos nada, porque nos parecía que deberían ser aquellos, los que se sintieron de alguna manera afectados, quienes lo hagan.

Yo lo que quiero pedir, en concreto, señora Presidenta, para no seguir más en este tema, es un cuarto intermedio y que este tema regrese a Comisión, porque falta valorar muchas más cosas que se están diciendo aquí y que sería interesante colocarlos...

Me pide una interrupción el congresista Lapa, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Lapa.



El señor LAPA INGA (FA).— Señora Presidenta: Solamente para corroborar lo que vienen señalando. Yo creo que tenemos que respetar el principio del debido proceso.

No ha habido derecho de defensa. Hemos escuchado decir a la colega que tiene documentos, pruebas, que tienen que ser meritados, valorados. No ha tenido el descargo que ha presentado en este momento.

En segundo lugar, también debe tener en cuenta el cumplimiento del deber de funciones. Hemos escuchado, en semana de representación, esa función o esa actitud, de haber participado en esa reunión, que ha cumplido ese trabajo.

Consecuentemente, como señalaba la colega Foronda, estos documentos que tiene en la mano la colega deben ser meritados por la Comisión de Ética.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Lombardi.

Perdón, no ha terminado la congresista.

Le voy a agradecer que pueda terminar su exposición, congresista Foronda.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Gracias, Presidenta.

Si solicito que regrese nuevamente a la Comisión de Ética, que es una comisión multipartidaria, es para valorar cosas que se han señalado aquí, que son muy delicadas, como las que ha señalado el congresista Mulder, meritando todo esto y que se tome una decisión.

Es lo que yo solicito, señora Presidenta, para tener mayores elementos y tener un aprendizaje, porque cualquiera de nosotros podría cometer un error; y de hecho los cometemos.

Pero quisiera, señora Presidenta, que eso se pueda merituar en el espacio correspondiente, repito, no invadiendo competencias.

Los consejeros regionales tienen todo el derecho de poder decidir autónomamente, así como nosotros, como Congreso, en este fuero, podemos tomar las decisiones que nos corresponden sin que nadie nos imponga nada. Es lo mismo. Nos guste o no, son sus decisiones.

Una vez tomada esas decisiones, nuestro rol es fiscalizar sobre los acuerdos que se toma. Si

hay actos de corrupción, si ha habido conflictos de intereses, si ha habido tráfico de terrenos, si ha habido una intervención del presidente del Gobierno Regional, que está todavía preso por temas de corrupción, todo eso nos corresponde fiscalizar como congresistas.

En este proceso, yo tengo también evidencias que presentaría ante la Comisión, pero es lo que sugiero al señor presidente de la Comisión, que regrese este caso para merituar las pruebas que hay ahí, con los informes que nos acaban de dar.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— ¿Usted está planteando una cuestión previa, congresista Foronda?

La señora FORONDA FARRO (FA).— Sí.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— ¿Que regrese a Comisión?

La señora FORONDA FARRO (FA).— Sí, que regrese este caso a Comisión con todos los elementos probatorios.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Correcto. Ello se procesará correspondientemente.

Gracias.

Tiene la palabra el congresista Guido Lombardi.



El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).— Muchas gracias, señora Presidenta; muy buenas tardes, colegas, a través de la Presidencia.

Muy brevemente, y solamente para llamar la atención como ex integrante de la Comisión de Ética...

Me pide una interrupción el congresista De Belaunde, por su intermedio, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista De Belaunde.



El señor De Belaunde de Cárdenas (PPK).— Gracias, Presidenta; gracias, colega.

Creo que la gran lección o la gran discusión, esta noche, en los diversos casos que nos está tocando analizar es que hay una reflexión mayor y un trabajo mayor

que tenemos que hacer respecto a la gradualidad de la sanción, que, dentro de la disciplina de la ética profesional, es todo un capítulo.

Yo dicto un curso hace varios años de ética profesional en la universidad y uno de los temas que genera más discusión es cómo lograr la gradualidad de la sanción. Hay casos, como el de New York City Bar, que reúne a los abogados de la ciudad de Nueva York, que tiene toda una metodología compleja que permite lograr esta gradualidad, porque no toda sanción, como estamos viendo, merece el máximo ni el mínimo.

Entonces, creo que tal vez en la Comisión de Constitución y Reglamento o en la propia Comisión de Ética se podrá formar un grupo de trabajo sobre esta materia. Yo me pongo a disposición...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el segundo minuto de interrupción, congresista De Belaunde.

El señor De Belaunde de Cárdenas (PPK).— Gracias.

Tal vez se podría formar un grupo de trabajo en la Comisión de Constitución y Reglamento o tal vez en la propia Comisión de Ética para discutir una revisión general del Código, que ya tiene algunos años y siempre sería bueno darle una revisada; pero sobre todo para incidir en el tema de la gradualidad de la sanción.

Creo que es un esfuerzo multipartidario que le haría mucho bien al Congreso de la República.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Lombardi.

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, agradezco al congresista De Belaunde. Me iba a referir, precisamente, al tema de la gradualidad, que, como hemos visto en el debate de hoy sobre dos casos completamente distintos, no tiene ningún tipo de criterio o parámetro en la Comisión.

Pero sobre todo quería dirigirme a ustedes, colegas, para pedirles un esfuerzo adicional de reflexión respecto a una propuesta de resolución legislativa —que hemos presentado ante el Congreso el colega De Belaunde y yo, con el respaldo de los integrantes

de mi bancada— para cambiar la composición de la Comisión de Ética y evitar que se siga diciendo —como he escuchado hoy en los pasillos— por miembros de distintas bancadas, con excepción de una con la que no tuve ocasión de conversar: *otorongo no come otorongo*, porque resulta que se proponen 120 días y nos quedamos en la amonestación.

Me parece que en el caso del congresista Rodríguez Zavaleta eso ha sido de justicia, pero suena el *otorongo no come otorongo*.

Me parece absolutamente legítimo que a la congresista Yesenia Ponce no se le sancione por haber participado en una asamblea del consejo regional de su región, a donde fue invitada. Allí no coincido con mi colega y amiga, la congresista Foronda, para que esto vuelva a Comisión.

Ya bastante tiempo ha tenido la congresista Yesenia Ponce con esta espada de Damocles sobre su cabeza como para que pidamos, además, que vuelva a Comisión y que se meritúen las pruebas. ¿Qué pruebas? Todos hemos visto el video y hemos visto cómo fue invitada a participar y cómo participó con más o menos vehemencia, pero ese es otro tema. ¿Eso es un delito? ¡Por favor!

Entonces, les pido que reflexionemos. Llegará el momento en que esto será un tema debate y tendremos todos ocasión de debatirlo con mayor profundidad; pero pensemos por un momento, después de estas ya casi cuatro horas de debate que tenemos, sobre la conveniencia, la necesidad, para el prestigio del Congreso, de cambiar esta composición y que no sea, pues, el correlato de fuerzas cotidiano el que implique una u otra sanción, sino, efectivamente, aquello que corresponda a los ilícitos o a las inconductas eventualmente cometidas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Narváez.



El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, Presidenta.

Yo soy miembro de la Comisión de Ética, Presidenta, colegas. También soy de Ancash y también estimo a Yesenia, y ella lo sabe perfectamente.

Pero estar en este cargo también es ingrato, y cuando se trata de hacer las cosas como deben,

se tienen que hacer. Yo lamento que nadie de Fuerza Popular haya defendido al presidente de la Comisión, cuando todos los de Fuerza Popular han votado por la sanción. No entiendo por qué.

Sí entiendo que, tal vez, en la Comisión de Ética nos falta, como han dicho muchos de ustedes, establecer una gradualidad. Es cierto eso. Pero, normalmente, ¿qué es lo que sucede en la Comisión? La comisión técnica es la que sugiere y dice *esta persona se merece tanto de sanción después de un análisis que ha hecho*, y normalmente lo discutimos y, finalmente, votamos.

Por eso es que aparecen sanciones muy drásticas; como el caso, por ejemplo, de Carlos Bruce, que a mí me parece totalmente exagerado 120 días, y he votado en contra de esa posibilidad.

Entonces, hay que mejorar, hay que corregir el trabajo positivamente. Pero sí tiene que haber, de todas maneras, mucha responsabilidad por parte de nosotros. Tenemos que respetar la autonomía de los gobiernos regionales, sino ¿qué ejemplo vamos a dar como congresistas?

Está bien, yo entiendo que Yesenia, al igual que yo, no tiene experiencia y, seguramente, metemos la pata. Eso lo entiendo, lo comprendo, y me ha dado mucho gusto que haya pedido disculpas, que es lo más hermoso de un ser humano: reconocer.

Todos nos equivocamos todos los días, pero reconocer es lo que Dios nos ha dado como oportunidad para ser sinceros y decir *sí, metí la pata, perdóneme, se acabó*.

Entonces, el Pleno del Congreso, como máxima expresión de la democracia del país, tiene esa potestad y esa majestad para poder, discrecionalmente, decidir una sanción que corresponda; no a nivel de la Comisión que la ha planteado, sino a este nivel, como máxima expresión de nuestro pueblo.

Yo estoy de acuerdo que también se rebaje la sanción. Esa es potestad de este Pleno. No creo que tengamos que ir y retroceder a la Comisión. ¿Para qué? No alarguemos la historia. Total, no se ha caído el gobierno regional.

Lo que ha pasado, simplemente, para que sepan colegas —y ustedes saben que yo he sido presidente de la región Áncash, por eso conozco el tema—, es que el proyecto Chincas es un anhelo de los ancashinos. Es un proyecto que quisiéramos verlo florecer, como florece Chavimochic, pero hasta ahora no hemos tenido la suerte. Los gobiernos nos han olvidado.

Desde que llegué a este Congreso, desde el primer día, le dije al *premier* que me apoye. Y hace poco el *premier* me dijo *quiero apoyar en Áncash, pero hay mucho problema con el tema de la corrupción, con el cambio de presidente, y tantos problemas que tenemos en Áncash*.

En ese proyecto no se puede destinar sus terrenos a otro uso porque son intangibles. ¿Acaso el congresista no tiene la obligación de cuidar lo que la ley dice si son intangibles?

Claro que ha habido cosas. Claro que está mal que se haya decidido en ese sentido, que es responsabilidad no de la congresista, sino de esos señores consejeros irresponsables, que votaron por una cosa que la ley les prohíbe.

El Consejo Regional tiene potestad hasta cierto punto, dentro de un contexto de legislación nacional. Tampoco puede votar lo que le da la gana. Si la ley nacional dice que es tierra intangible, el Consejo Regional no puede decir *no, esto de intangible, yo decido dárselo para vivienda*; y destruyen las posibilidades y las aspiraciones que tenemos los ancashinos.

Por eso es que yo he respaldado este voto a favor, pero sí reconozco y entiendo las disculpas que he presentado Yesenia. En ese sentido, creo que este Pleno tiene la palabra.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Narváez.

Tiene el uso de la palabra el congresista Dammert.

Por si acaso, ya cerré con el congresista Velásquez el rol de oradores.

Proceda, congresista Dammert



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Señora Presidenta, señores congresistas: A todos nos está quedando una sensación extraña, porque el informe de la Comisión es muy drástico, y al final está diciendo que la congresista tiene un tono de voz un poco chillón, que cae un poco mal cuando habla, que mueve los papeles en torno a un tema que aparece de costado —que es Chincas— y le da una sanción máxima, y nos hemos centrado en eso sin fundamento.

Yo concuerdo con lo dicho por varios congresistas: si esta sanción se aprobara con ese fundamento,

los congresistas pierden autoridad en todo el país; porque todos los congresistas vamos a eventos, a reuniones de las entidades públicas, y en todos hay debates y discusiones.

Ciertamente, según el video, la congresista no le ha tirado una cachetada a nadie, no le ha levantado la voz a nadie. Es su manera de hablar. Entonces, no hay pruebas.

Pero lo que no ha investigado la Comisión es el fondo del asunto, que es lo que acaba de decir el congresista. El Consejo Regional había tomado un acuerdo, estaba en proceso de tomar un acuerdo o tenía que ver con un acuerdo, sobre el cual no sé cuál será la opinión de la congresista, pero el fondo del asunto es que ese acuerdo significa, nada más y nada menos, mil 40 hectáreas de terrenos de Chincas, destinados exclusivamente para agricultura, que se destinarían a vivienda. Eso es ilegal. Ese acuerdo del Consejo Regional es ilegal.

Me acaban de llamar de Chimbote para decirme que hoy día la fiscalía ha abierto una denuncia penal contra el Consejo Regional por tomar un acuerdo ilegal, por hacer que las tierras intangibles dedicadas a la agricultura puedan ser dedicadas a especulación inmobiliaria. Ese es el tema de fondo. ¿O no tenía nada que ver? ¿Se le ha pasado por las narices, por la cabeza, estaba en el costado?

Si la congresista, cuando fue a la reunión regional, vio que no tocaba el tema, la Comisión del Congreso debió haber entrado a la materia, y debió haber informado este hecho.

Estaba insinuando que la congresista tenía intereses económicos en Chincas. Tenía intereses económicos ¿para qué?, ¿para la agricultura o para la vivienda o ningún interés económico? Eso no se ha dicho. Pero no se ha dicho que ha habido un acto ilegal de por medio. La congresista, seguro, tampoco estaba metida en el tema, porque no lo ha tocado, no lo ha mencionado, no aparece en la discusión.

Entonces, señora Presidenta, creo que aquí hay un error gravísimo de la Comisión, que nos ha traído un informe hecho por el costado del problema y que, ciertamente, ya estalló con todo.

Por eso es que el Congreso no tiene ni un argumento para sancionar a la congresista con este informe de la Comisión; más bien, deberíamos abrir una investigación.

Yo estuve en el Congreso anterior y fundamenté en este para que se empezara la investigación del

Gobierno Regional de Áncash por los asesinatos, los robos y los latrocinios en esa región. Se hizo esa comisión, la presidio otro congresista y trabajaron bien.

Creo, señora Presidenta, que ese era el problema que nos debió haber traído conectado la Comisión, para decir que aquí no es un problema del Congreso, aquí no es un problema del congresista que estuvo ahí hablando y que trató de ver qué pasaba en su primera semana de representación.

Aquí hay otro problema, que merece que se dé otro tratamiento. Ese otro problema es la ilegalidad de esa decisión regional para el cambio de uso de esos terrenos, y es una ilegalidad multimillonaria. Ciertamente, si va a ser dedicado a vivienda, es multimillonaria, pero va a afectar en forma multimillonaria al desarrollo de Áncash y de Chimbote.

De ahí, señora Presidenta, señores congresistas, creo que debe desestimarse de plano lo que trae la comisión respectiva y, más bien, en algún momento el Congreso deberá, quizás, abrir una investigación sobre qué está pasando; porque nosotros sí tenemos la facultad de investigar cuando un gobierno regional comete una ilegalidad, como la que se está cometiendo en este momento en Chimbote.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Dammert.

Tiene el uso de la palabra el congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta: La propuesta de una investigación, que trae como correlato una propuesta de sanción, no es un tema acabado en la Comisión de Ética. Por eso el Código establece claramente que ellos traen una propuesta.

Yo quiero precisar algo, con respecto a la intervención que había hecho mi colega Mauricio Mulder, sobre los terrenos. Él ha relatado un hecho. Es evidente que ese era el motivo de esa discusión el 6 de octubre del año pasado en el Consejo Regional. Pero él —el congresista Narváez, que es de la zona— no le ha puesto un signo de interrogación, porque se trataba de una decisión del Consejo Regional, que había decidido transferir mil 41 hectáreas del proyecto Chincas, que es del Estado, a la SBN, que también es del Estado; o sea, le estaban dando un cambio de uso.

Entonces, ¿qué es lo que pasa, Presidenta? La congresista, por razones que ella ha explicado ahora, no pudo asistir a la sesión cuando se le invitó para que levantara los cargos.

Yo tengo a la mano una carta que ella le alcanza a la Comisión al día siguiente, y la Comisión se pronuncia. Los miembros de la Comisión tampoco son magos o tiene el don de la ubicuidad para saber qué habrá al día siguiente, en que aprueban la propuesta de sanción, en que ella plantea esta carta pidiendo disculpas por si algún exceso cometió.

Pero hemos visto el video y creo, señora Presidenta, lo siguiente: lo que estamos haciendo es, soberanamente, como Pleno, tomar una decisión a la luz de la información que tenemos. Hoy tenemos una información más completa.

La propuesta se escolta en decir que trasgrede el artículo 1, el artículo 2 del Código de Ética, y no encuentro que haya una relación, supuestamente, con la participación de la congresista. Dicho sea de paso, el delegado consejero, cuando la ve ingresar invitada por otro delegado, la invita a la mesa de honor, y ella interviene porque le dan el uso de la palabra.

Entonces, en el tema de la política, como ha dicho Alberto de Belaunde, creo que va a ser muy difícil que podamos aplicar ese principio que debe inspirar todo proceso sancionador: el principio de la legalidad.

¿Con qué conducta objetiva trasgredes, y por esa conducta yo te voy a imponer este tipo de sanción? Todavía nos falta llegar a eso, señora Presidenta. Pero creo que este debate no es como algunos piensan, que aquí se está construyendo *otorongo no come otorongo*.

En el caso anterior del congresista de mi bancada, no lo hemos absuelto, porque consideramos que los errores en política se pagan. Este Parlamento tiene que tomar una decisión para poder regular un catálogo de conductas que trasgredan el Código de Ética, que taxativamente estén desarrolladas en el Reglamento del Código de Ética y el correlato de la sanción.

Aquí todos estamos en desacuerdo con la desproporcionalidad de la propuesta de la sanción. Es absolutamente desproporcional. Pero la congresista no va el día que la llaman a la audiencia y presenta sus disculpas por escrito al día siguiente que aprueban la sanción. Entonces, el Pleno está viendo este tema.

Desde el 14 de noviembre, en que se inicia la investigación, al 27 de febrero, los parlamentarios, que son investigados por la Comisión de Ética —no por los miembros, sino por los propios hechos, obviamente— están en una situación que nadie quisiera pasar.

Entonces, devolver este tema a la Comisión de Ética es lavarnos las manos. Creo que, a la luz de esta nueva información que se tiene, de esta nueva información de haber visto con racionalidad y con objetividad los hechos, la propuesta es absolutamente desproporcionada. Pero de ninguna manera tampoco estoy planteando que se le absuelva de todos los cargos.

A veces, en materia política, más duro, más severo para con nuestros representantes es una amonestación pública, una llamada de atención, a que te impongan el cese en tus funciones por determinada cantidad de días o meses.

Por eso, señora Presidenta, no estoy de acuerdo en que esto vuelva a la Comisión, porque ya son cinco meses. Van a pasar tres, cuatro meses, y la Comisión tiene muchos temas que actuar y procesar. Además, creo que parte de los principios del debido proceso tiene que ver la razonabilidad del plazo de un proceso.

Por eso, señora Presidenta, estando de acuerdo en que se plantee una amonestación, creo que la propuesta de sanción que viene de la Comisión es absoluta y respetablemente desproporcionada. Lo digo de verdad, porque esta investigación...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Lo digo de verdad, porque esta investigación se ha inspirado sobre la base de hechos que los parlamentarios han tenido en su momento. Pero, repito, para eso estamos nosotros como instancia. No estamos proponiendo... personalmente, creo que es una congresista nueva, me refiero a la congresista Ponce.

Los mismos fundamentos del informe establecen que aquí ha habido una colisión de poderes y creo que el Poder Legislativo no tiene una correspondencia con una instancia de gobierno nacional que tiene autonomía, pero que no es un poder del Estado.

He visto detenidamente el video, y en ningún momento se ve a la congresista insultando a

alguien, haciendo dicitos o agraviando a nadie, sino sentando una posición con respecto a una votación; porque —repito— el tema del terreno tiene que ver con la transferencia que se hacía del proyecto Chincas, que es un proyecto del Estado que se entregó al gobierno regional y que lo estaban entregando a la SBN para un cambio de uso.

De tal manera que, a la luz de esta digresión, señora Presidenta, se entiende que ahí no había un interés de carácter particular o de beneficiar a un tercero, de beneficiarse personalmente, sino a veces los que somos parlamentarios provincianos cumplimos esa función de representación

Siempre se nos ha cuestionado por llevar a un alcalde a un ministerio, y muchos creen que eso puede ser tráfico de influencias. No, es la función de representación. Al respecto, tenemos que hacer, como tarea pendiente, un catálogo de conductas que puedan, objetivamente, ser vistas como infractoras del Código de Ética y su correspondiente sanción.

Por eso, Presidenta, yo pido que el presidente de la Comisión pueda evaluar las reflexiones que hemos hecho y que, sin que se crea que aquí queremos consolidar la impunidad o que *otorongo no come otorongo*, se le imponga una sanción prudencialmente razonable que esté vinculada a estos incidentes que acaecieron en Ancash el día 6 de octubre del año 2016.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Velásquez.

Ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Tapia Bernal, presidente de la Comisión de Ética.



El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, Presidenta.

En vista de que la mayoría de parlamentarios han hecho sus observaciones, teniendo en consideración que la congresista Yesenia

Ponce no se presentó para hacer sus descargos en la Comisión de Ética Parlamentaria, que el congresista Mulder y el congresista Dammert hicieron mención a un tema que en su momento presentó Proética —que figura en la página 5 del informe—, y también teniendo en cuenta lo planteado por el congresista César Vásquez y el

congresista Velásquez Quesquén, hemos aceptado recomendar al Pleno del Congreso que se sancione a la congresista Yesenia Ponce Villarreal con la amonestación escrita pública.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Tapia.

Congresista Foronda, ¿insiste en la cuestión previa?

Hay una sola cuestión previa, de la congresista Foronda, para que el caso vuelva a Comisión.

Por favor, dígame solamente si insiste, porque tengo que procesar.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Sí, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Correcto.

Gracias.

Vamos a marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, vamos avanzando. Hay algunos nombres que no figuran en el tablero.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 108 congresistas.

Vamos a pasar al voto la cuestión previa planteada por la congresista Foronda para que este caso vuelva a Comisión.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 89 votos en contra, 16 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido rechazada.

Se da cuenta de los votos a favor de los congresistas Dammert Ego Aguirre y Rozas Beltrán.

Total: 18 votos a favor, 89 en contra y dos abstenciones.

Por tanto, ha sido rechazada la cuestión previa.

“Votación de la cuestión previa de la congresista Foronda Farro

Señores congresistas que votaron en contra:

Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcortá Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron a favor:

Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Foronda Farro, Glave Remy, Huilca Flores, Lapa Inga, Morales Ramírez, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Pariona Tarqui y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que se abstuvieron: Tucto Castillo y Villanueva Mercado.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Vamos al tema de fondo.

Señor relator, lea el texto que ha sido incorporado al informe de la Comisión de Ética, que ha sido aceptada por el presidente de la Comisión.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, congresista Tapia Bernal.

1. Declarar fundada la denuncia de parte contra la congresista Yesenia Ponce Villarreal, por haber interferido indebidamente en una sesión del Consejo Regional de Áncash, llevada a cabo el 6 de octubre de 2016, sin respetar la autonomía de poderes, infringiendo con este accionar el artículo 1 del Código de Ética Parlamentaria, que establece: “En su conducta, el congresista da ejemplo de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiran al Estado democrático de derecho”; y el artículo 2 de dicho Código, respecto a los principios de independencia, respeto, responsabilidad y democracia.

2. Recomendar al Pleno del Congreso, se sancione a la congresista Yesenia Ponce Villarreal, con amonestación escrita pública.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Con la misma asistencia, pasamos al voto de la cuestión principal.

Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— ¿Podría repetir el texto?

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se ha leído el texto.

Se va a dar lectura con la última modificación.

Señor Relator.

El RELATOR da lectura:

1. Declarar fundada la denuncia de parte contra la congresista Yesenia Ponce Villarreal, por haber interferido indebidamente en una sesión del Consejo Regional de Áncash, llevada a cabo el 6 de octubre de 2016, sin respetar la autonomía de poderes, infringiendo con este accionar el artículo 1 del Código de Ética Parlamentaria, que establece: “En su conducta, el congresista da ejemplo de servicio al país y su compromiso con

los valores que inspiran al Estado democrático de derecho”; y el artículo 2 de dicho Código, respecto a los principios de independencia, respeto, responsabilidad y democracia.

2. Recomendar al Pleno del Congreso, se sancione a la congresista Yesenia Ponce Villarreal, con amonestación escrita pública.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Disculpe, pero parece ser que he escuchado dos veces la palabra “parte”. Por favor, si pudieran revisar la redacción con el presidente de la Comisión.

Tiene la palabra el congresista Galarreta, para una cuestión de orden.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Sí, Presidenta, en todo caso —no tengo el artículo al alcance— debe decir “declarada en parte”, porque, si se declara fundada toda la denuncia, no tiene correlación con la amonestación.

Como el texto está corrigiéndose y es un nuevo texto, es “declarar en parte”. ¿Cuál es la parte que se está aceptando? La amonestación pública, que obviamente es mantener ciertos cuidados en los comportamientos. Pero, si uno dice “declarar fundada” la denuncia y todo el texto, pareciera que, ciertamente, hubiera incurrido en malas formas a la...

Entonces, debería ser, creo, “declarar fundada en parte” la disposición.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Correcto. Está bien como lo han leído. Entonces, entendido.

Vamos al voto con la misma asistencia sobre el fondo.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 84 votos a favor, 16 en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio del Informe Final de la Comisión de Ética Parlamentaria sobre el caso de la congresista Yesenia Ponce Villarreal.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia de los votos en contra de los congresistas Dammert Ego Aguirre y Rozas Beltrán.

Entonces, sería 84 votos a favor, 18 en contra y seis abstenciones.

Ha sido aprobado el informe.

Conforme a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 24 del Reglamento, se expedirá la Resolución Legislativa del Congreso correspondiente.

—El texto de la resolución legislativa correspondiente es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone a la congresista Yesenia Ponce Villarreal la sanción de amonestación escrita pública

El Congreso de la República;

Ha resuelto:

Imponer a la congresista Yesenia Ponce Villarreal la sanción de amonestación escrita pública, prevista en el inciso b) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.”

“Votación del texto sustitutorio de las conclusiones del Informe Final 4 de la Comisión de Ética Parlamentaria

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Castro Bravo, Castro Grández, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Avalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Lazo Julca, León Romero, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez

Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Canzio Álvarez, Cevallos Flores, Del Águila Herrera, Foronda Farro, García Belaunde, Glave Remy, Huilca Flores, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Ochoa Pezo, Román Valdivia y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que se abstuvieron: Arce Cáceres, Narváez Soto, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Tucto Castillo y Villanueva Mercado.”

Se rechaza el Informe Final 3 de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declaraba fundada la denuncia contra el congresista Clayton Flavio Galván Vento y que recomendaba la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes hasta por noventa días de legislatura

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiendo punto, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ética Parlamentaria. Informe Final 3, por unanimidad, que declara fundada la denuncia referida al congresista Clayton Flavio Galván Vento, con Expediente 009-2016-2018, y recomienda la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes hasta por 90 días de legislatura por haber infringido los artículos 2 y 4, literal a), del Código de Ética Parlamentaria, y los literales c), g) y j) del artículo 4 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del informe aprobado, por unanimidad, de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia contra el congresista Galván Vento.

Tiene la palabra el congresista Tapia Bernal, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, hasta por 20 minutos, para sustentar el informe.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, Presidenta.

Solicito el permiso correspondiente para utilizar el écran.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el permiso, congresista Tapia.



El señor TAPIA BERNAL (FP).— Informe Final 3, Expediente 009-2016. Congresista denunciado: Clayton Flavio Galván Vento.

Antecedentes

Con fecha 21 de setiembre de 2016, la Fiscalía Penal Corporativa de Pasco remite copias certificadas de 107 folios de la carpeta fiscal número 3806014501-2016, con la finalidad de abocarnos de acuerdo a nuestras atribuciones.

Con fecha 19 de diciembre de 2017, se inicia la investigación de oficio por infracción al Código de Ética Parlamentaria y al Reglamento.

Objeto de la investigación

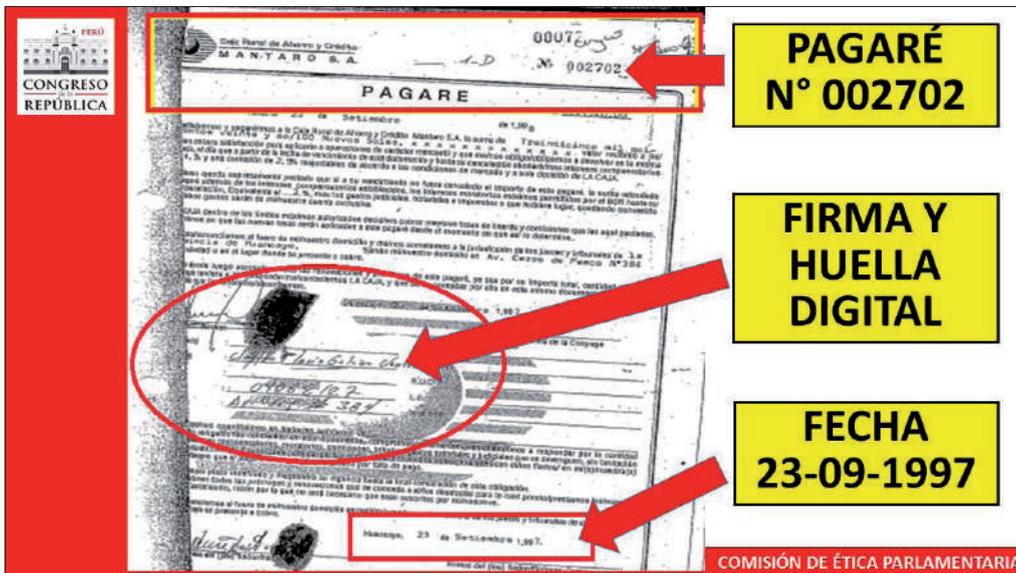
Establecer si el congresista denunciado ha incumplido los mandatos judiciales: la sentencia judicial número 286-2003, y el requerimiento de pago mediante resolución número 24, expediente número 01168-2001, del Primer Juzgado Civil de Huancayo, sobre la obligación de dar suma de dinero cuando no tenía la condición de congresista de la República, pero que continúa vigente y pendiente de pago hasta la actualidad, cuando ostenta tal condición.

Análisis de la investigación

De la carpeta fiscal, se verifica que existen dos mandatos judiciales firmes y ejecutoriados, que tienen la calidad de cosa juzgada a la actualidad contra el congresista denunciado, los mismos que ordenan y requieren el cumplimiento de pago de una deuda, derivados de un pagaré, el pagaré número 2702, del 23 de setiembre de 1997, por 35 mil 520 soles, suscrito con su firma y huella digital, tal como se aprecia en la lámina. (Cuadro 24).

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Cuadro 24



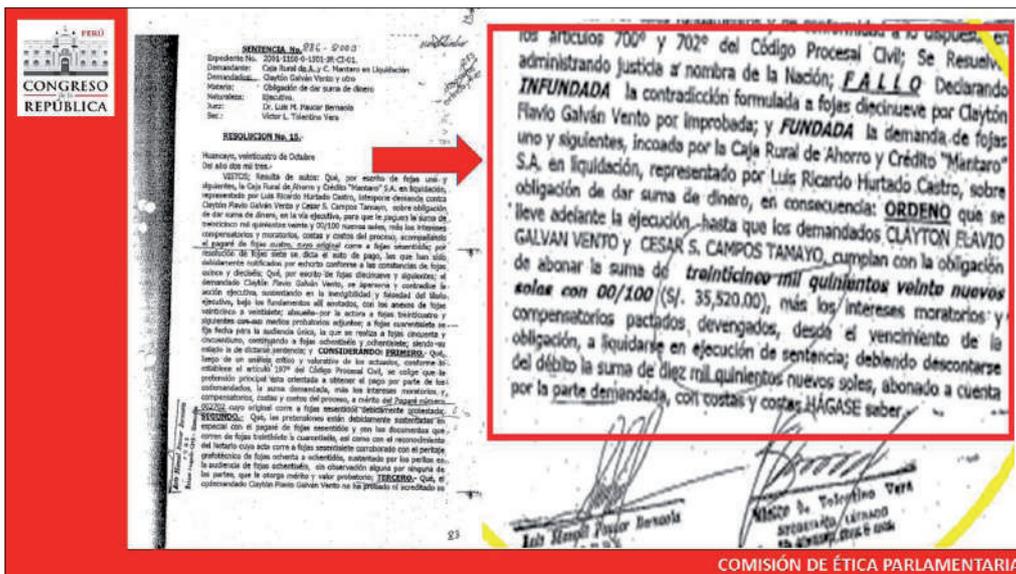
Hay dos mandatos judiciales. Este es el primer mandato judicial. Es la sentencia número 286, del 24 de octubre de 2003, que declara fundada la demanda y ordena al congresista denunciado y otro a cumplir con el pago de 35 mil 520 soles, más los intereses moratorios y compensatorios pactados, devengados, desde el vencimiento de la obligación, a liquidarse en ejecución de sentencia, debiendo descontarse del débito de diez mil 500 soles, abonado a cuenta por la parte demandada, con costas y costos, tal como se aprecia a continuación. (Cuadro 25).

Dicha sentencia fue apelada, y se emitió sentencia de vista, confirmándola y constituyéndola en una sentencia firme y ejecutoriada, con la calidad de cosa juzgada, tal como se aprecia a continuación. (Cuadro 26).

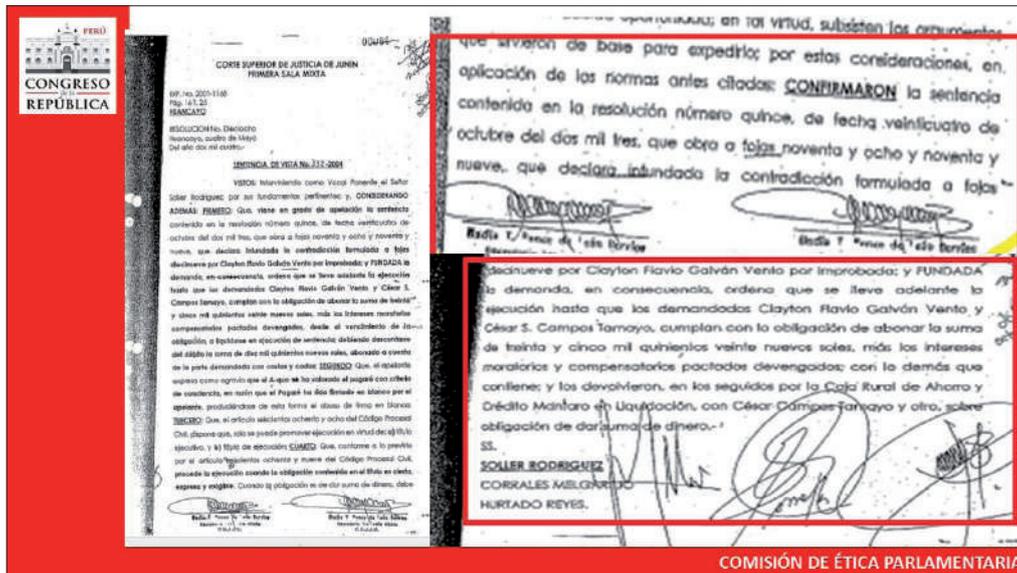
A continuación, veremos un video de la audiencia de investigación, donde el congresista acepta que tiene un mandato judicial final, que le ordena la responsabilidad de pagar.

Adelante.

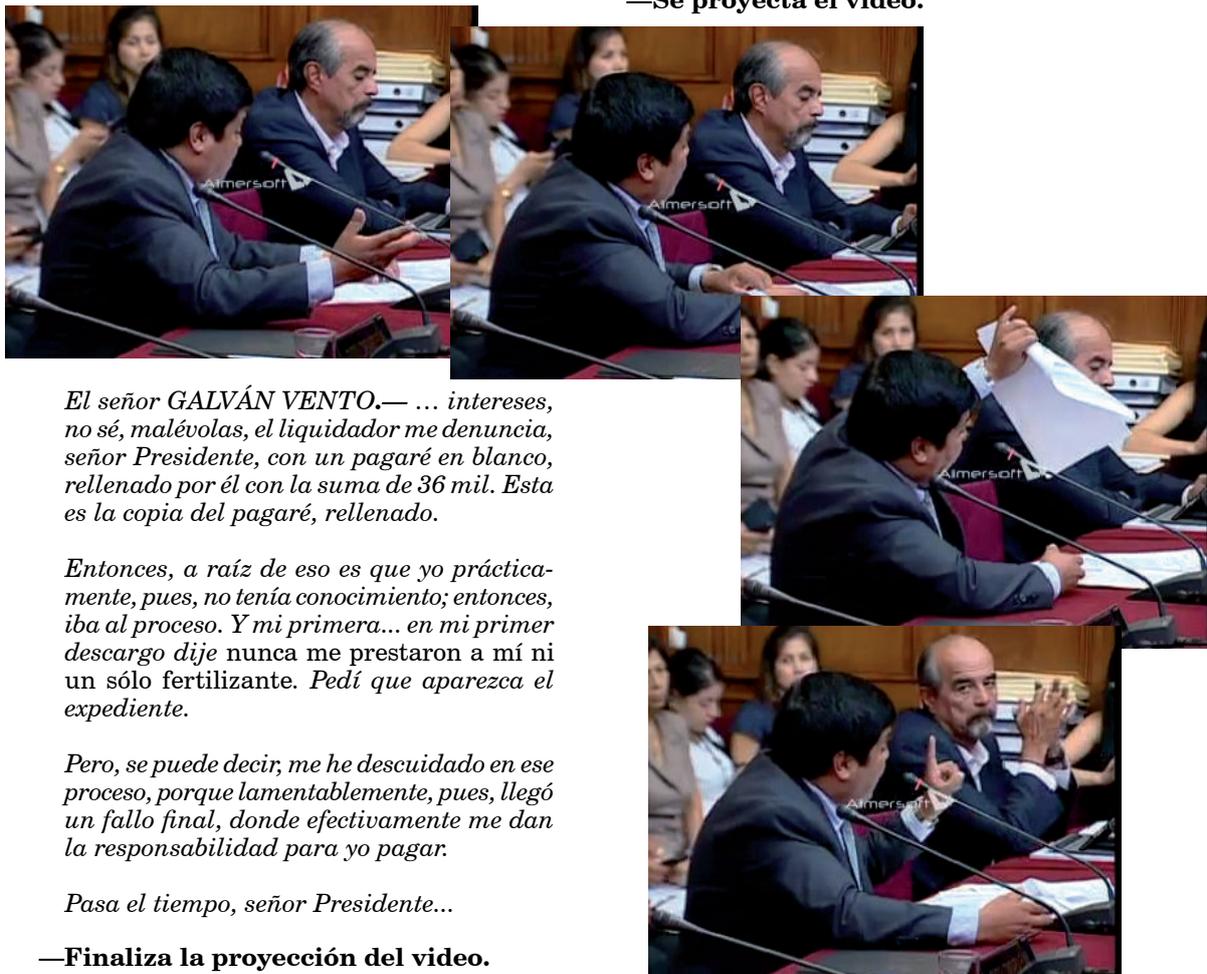
Cuadro 25



Cuadro 26



—Se proyecta el video.



El señor GALVÁN VENTO.— ... intereses, no sé, malévolas, el liquidador me denuncia, señor Presidente, con un pagaré en blanco, relleno por él con la suma de 36 mil. Esta es la copia del pagaré, relleno.

Entonces, a raíz de eso es que yo prácticamente, pues, no tenía conocimiento; entonces, iba al proceso. Y mi primera... en mi primer descargo dije nunca me prestaron a mí ni un sólo fertilizante. Pedí que aparezca el expediente.

Pero, se puede decir, me he descuidado en ese proceso, porque lamentablemente, pues, llegó un fallo final, donde efectivamente me dan la responsabilidad para yo pagar.

Pasa el tiempo, señor Presidente...

—Finaliza la proyección del video.



El señor TAPIA BERNAL (FP).— Tal como hemos visto y escuchado en el video, el congresista denunciado señala: “Me he descuidado en el proceso, porque, lamentablemente, pues, llegó un fallo final, donde efectivamente me dan la responsabilidad para yo pagar”.

Este es el segundo mandato judicial firme y ejecutoriado a la actualidad. Es la resolución de requerimiento de pago número 24, del 9 de agosto de 2013, tal como se aprecia. (Cuadro 27).

Como se puede apreciar, se trata de una deuda impaga, desde 1997 hasta la actualidad, por 19 años, tal como se demuestra en el oficio remitido por el juez de primer juzgado civil de Huancayo.

Por lo expuesto, de acuerdo al inciso 20) del artículo 139 de la Constitución Política, es derecho de toda persona formular análisis y críticas de las resoluciones y sentencias judiciales, con las limitaciones que la ley señala.

Asimismo, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad judicial sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa, y no se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, bajo la responsabilidad

política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso.

Por tanto, no se puede considerar como una justificación de incumplimiento de pago un nuevo proceso judicial de nulidad de cosa juzgada fraudulenta, interpuesta el año 2016.

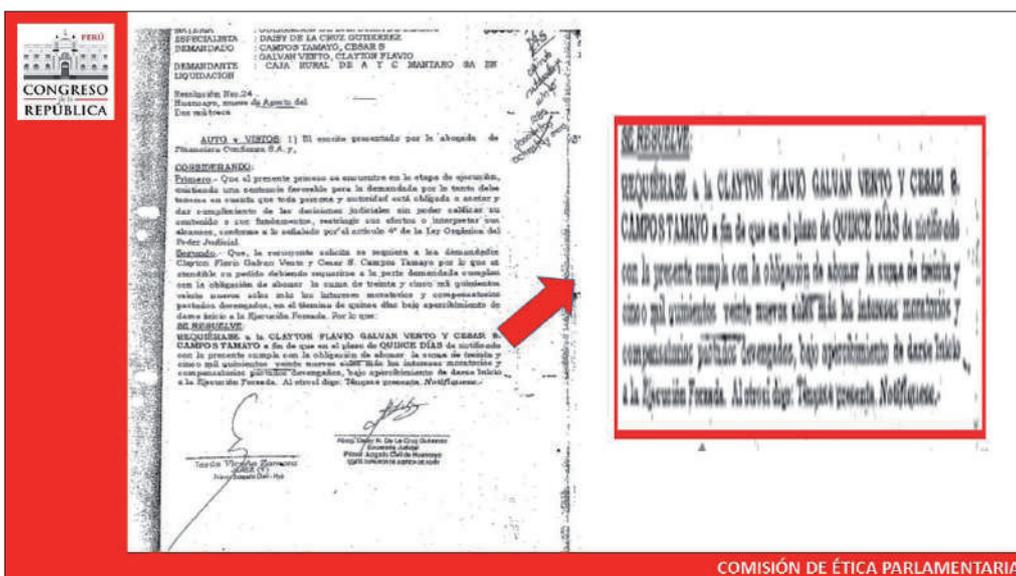
En el año 2016 es un nuevo proceso judicial de nulidad de cosa juzgada fraudulenta, Expediente 867, el mismo que fue declarado improcedente por el Primer Juzgado Civil de Huancayo el 10 de mayo del 2016 —tal como se aprecia en la siguiente lámina—, proceso judicial que fue apelado con la Resolución número 2, del 24 de junio de 2016. (Cuadros 28 y 29).

De acuerdo a lo informado por el Presidente de la Sala Civil de Huancayo, el expediente no ha sido impulsado por más de siete meses, e incluso hasta la actualidad, con lo que se demuestra que el congresista denunciado no tiene interés en el resultado de este nuevo proceso, como se demuestra a continuación. (Cuadro 30).

Por lo tanto, del Expediente 1168-2001, que tiene la calidad de cosa juzgada a la actualidad, se concluye: el año 1997, suscribió un pagaré; en el año 2001, fue demandado por el pago de una deuda...

Entonces, repito, en el año 1997, suscribió un pagaré; en 2001, fue demandado por el pago de una deuda; en 2003, se emitió la Sentencia 286; en el mismo año 2003, se apeló la sentencia; en el año 2004, se declara infundada con sentencia de vista 332, y adquirió la calidad de cosa juzgada.

Cuadro 27



COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

En el 2013, se le requirió el pago; ese mismo año 2013, se interpuso la nulidad; en 2014, se declaró, improcedente la nulidad, tal como se aprecia en esta lámina. (Cuadro 31).

Y de una demanda de nulidad de cosa juzgada fraudulenta, Expediente 867, de 2016, se concluye: en el año 2016, interpuso demanda; el 10 de mayo de 2016, se emitió un auto final de improcedencia de la demanda, cuando ya era congresista; el 31 de mayo de 2016, apeló; el 24 de junio de 2016, se concedió la apelación; desde el 24 de junio de 2016, hasta la actualidad, el expediente no ha sido impulsado y sigue en el juzgado de origen. (Cuadro 32).

La conducta del congresista denunciado, al incumplir los dos mandatos judiciales firmes y ejecutoriados, que tienen la calidad de cosa juzgada a la actualidad, es contraria e incompatible con los deberes de conducta ética y los principios; toda vez que infringe el artículo 2 del Código y los literales c), g) y j) del artículo 4 del Reglamento, sobre principios de honradez, responsabilidad e integridad, y el literal a) del artículo 4 del Código, sobre el respeto a la investidura parlamentaria.

Fundamentos de la sanción

De acuerdo al artículo 36 del Reglamento, para determinar la sanción se ha tenido en cuenta el grado de participación del congresista denunciado en los hechos, la naturaleza de la falta cometida y

Infracciones



Cuadro 31



Cuadro 32

el grado de afectación de la imagen del Congreso que debe tener ante el país.

Conclusiones

Uno, declarar fundada la denuncia contra el congresista Clayton Flavio Galván Vento; y, dos, recomendar al Pleno del Congreso se sancione con la suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de los haberes por 90 días de legislatura.

Muchas gracias, Presidenta.



—**Reasume la Presidencia de la señora Rosa María Bartra Barriga.**

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Gracias, congresista Tapia.

Tiene la palabra el congresista Clayton Galván Vento, hasta por 20 minutos.



El señor GALVÁN VENTO (FP).— Muchas gracias, Presidenta, colegas congresistas de toda la Representación Nacional, y todos los televidentes y amigos, quienes nos acompañan por los distintos medios de comunicación.

En primera instancia, quiero dar gracias a Dios por todas las cosas que nos pasan en este mundo a cada uno de nosotros.

Asimismo, también reconocer el trabajo de la Comisión de Ética, que ha realizado durante este período de seis a siete meses de investigación, porque el día de hoy va a ser un día donde debo aclarar la honorabilidad de cada uno de nosotros, estimados colegas congresistas.

Antes quiero pedir las disculpas correspondientes a nuestra institución, el Congreso de la República, y a cada uno de ustedes, colegas congresistas, porque de una u otra manera esto mella la imagen de nuestra institución.

Quiero agradecer profundamente a mucha gente, a muchos de mis hermanos y de mis hermanas, quienes confiaron en mí, de mi región de Pasco y de mis tres provincias y todos los distritos. Estoy seguro de que no voy a defraudar esa confianza.

Si me permite, Presidenta, por favor, voy a poner unas diapositivas.

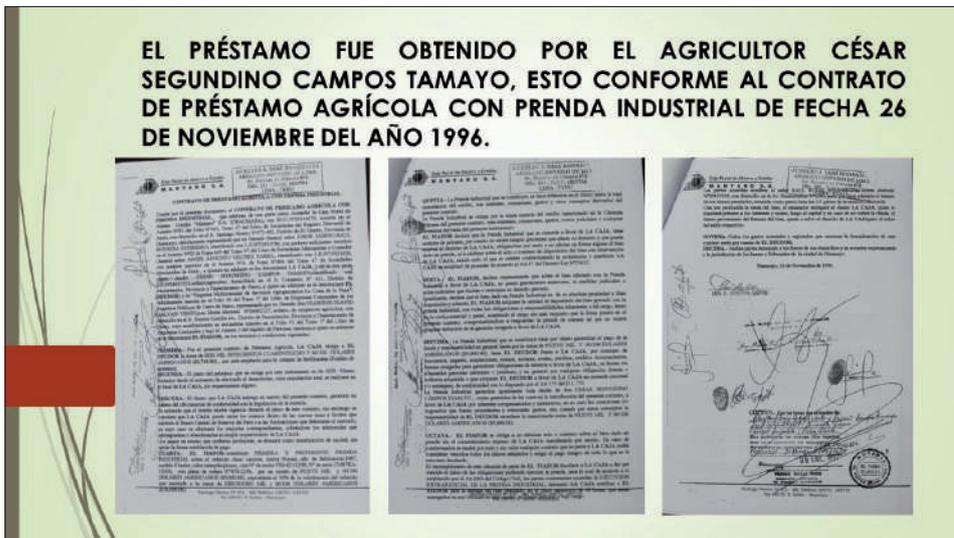
Quiero empezar manifestándoles, colegas congresistas, que en los años noventa, en el gobierno del presidente Alberto Fujimori, se promociona los créditos agrarios a los agricultores del país, con préstamos de fertilizantes, con préstamos de semilla, con préstamos de fungicidas.

En aquel entonces, por elección de mis hermanos campesinos de Paucartambo, me eligen como presidente de la Empresa Multicomunal La Cuna de la Papa. Nosotros, como empresa comunal, hemos solicitado crédito al Fondo Rotatorio, hemos solicitado crédito, también, a otras organizaciones, y una de ellas es la Caja Rural Mantaro.

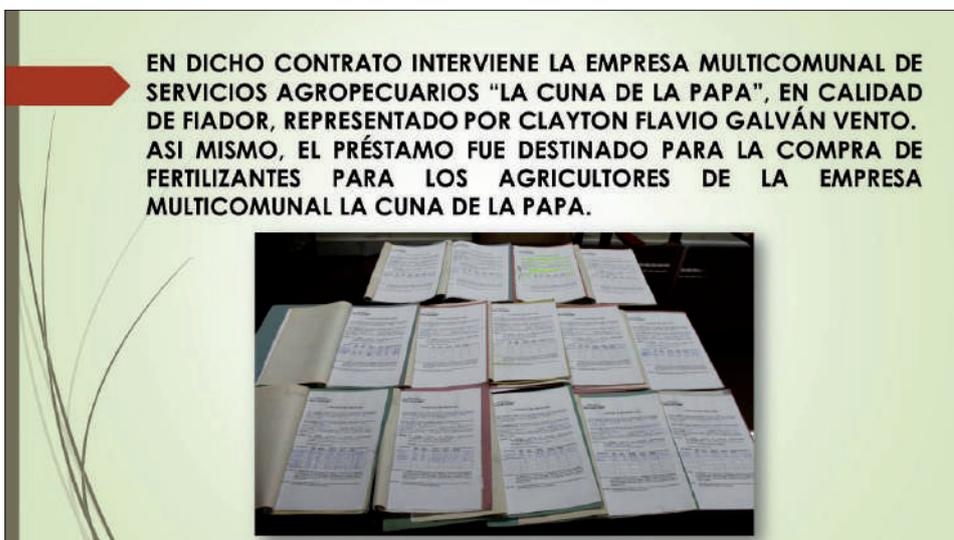
Aquí, colegas congresistas, está el contrato de la Caja Rural Mantaro con la Empresa Multicomunal La Cuna de la Papa, donde dice en la primera parte —bueno, no se puede visibilizar— lo que corresponde a la Caja Rural Mantaro, y la siguiente parte viene a ser el señor César Segundo Campos Tamayo, identificado con DNI 04035321, soltero, agricultor, domiciliado en jirón Comercio 411, distrito de Paucartambo, provincia y departamento de Pasco, a quien se le denominará en adelante el deudor; y la Empresa Multicomunal de Servicios Agropecuarios La Cuna de la Papa, debidamente inscrita en el Folio 90 del Tomo I del Libro de empresas comunales de los Registros Públicos de Cerro de Pasco, representada por su gerente, don Clayton Flavio Galván Vento, con libreta electoral 04062127, soltero, de ocupación agricultor, con domicilio en jirón Ramón Castilla sin número, del distrito de Paucartambo, provincia y departamento de Pasco, cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Folio 91 Tomo I del Libro de empresas comunales y bajo el Asiento 3 del Registro de Personas Jurídicas, a quien en adelante se le denominará el fiador, en los términos y condiciones siguientes: Por el presente contrato de préstamo agrícola, la Caja otorga al deudor la suma de seis mil 748 dólares americanos, que será empleado para la compra de fertilizantes, fosfato de amónico. El plazo del presente se otorga por este instrumento en seis meses contados desde el momento de efectuado el desembolso, cuya cancelación será en el local de la caja sin requerimiento alguno. *(Cuadro 33)*

Las cláusulas, colegas, dentro del contrato, se establecen entre la Caja Rural Mantaro con el señor César Campos Tamayo, que era en aquel entonces el tesorero de la empresa Multicomunal, y yo, representando a la empresa Multicomunal como fiador, como gerente de esta empresa. *(Cuadro 34)*.

Sin embargo, estimados colegas congresistas, a raíz de los problemas agrícolas que han pasado en



Cuadro 33



Cuadro 34

los años 90, efectivamente la Caja Rural Mantaro entra en proceso de liquidación, en fracaso. Nunca la Caja Rural Mantaro nos ha siquiera notificado por impago.

Nosotros, en el mes... en el 2007, hacemos el pago correspondiente.

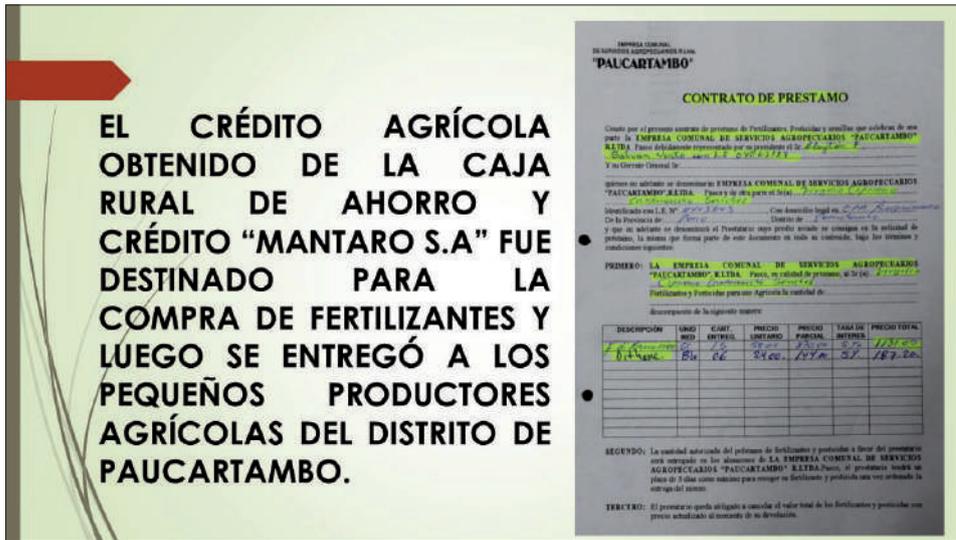
Antes, quisiera también manifestarles, colegas congresistas, que mi persona no se ha beneficiado en nada de los préstamos que nos daba la Caja Rural Mantaro.

Así como estos contratos, he compartido con mis hermanos agricultores de mi distrito de Paucartambo préstamos en que dábamos, a través de estos, fertilizantes y pesticidas a cada uno de ellos. (Cuadro 35).

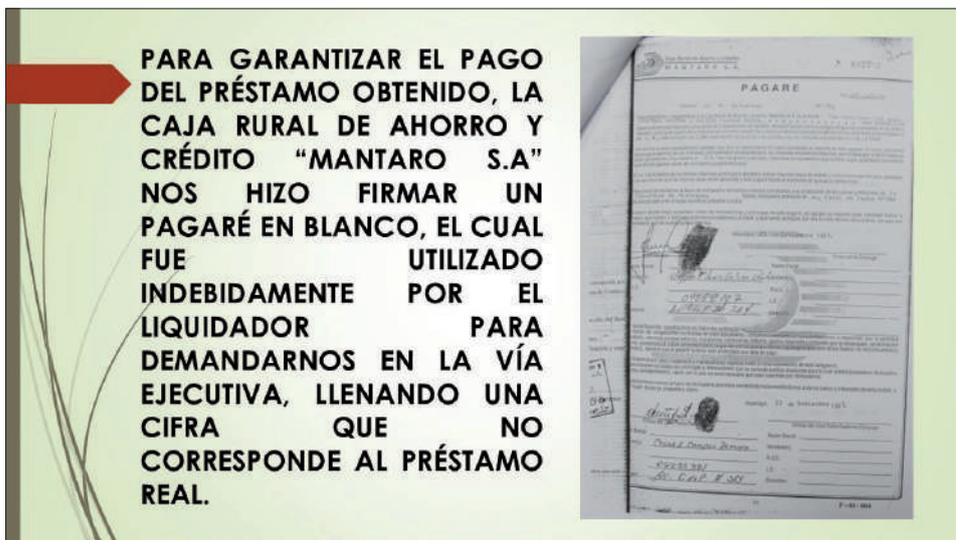
Estas son muestras que, efectivamente, es un costo el haber sido dirigente, y hemos cumplido haciendo un pago de 10 mil 500 nuevos soles a la Caja Rural Mantaro.

Sin embargo, después de su liquidación, colegas congresistas, el liquidador me hace una denuncia directamente a mí y al tesorero, al señor César Campos Tamayo, relleno un pagaré en blanco, del cual desaparecen todo el expediente. Gracias a Dios que apareció este contrato después de haberlo buscado por años, estimados colegas congresistas. (Cuadro 36).

A raíz de esto, colegas congresistas, empiezo a hacer mi primer descargo frente al juzgado de Huancayo, diciéndole de que a mí en ningún momento me han prestado dinero en efectivo, sino



Cuadro 35



Cuadro 36

nos han prestado fertilizantes para los hermanos agricultores de Paucartambo.

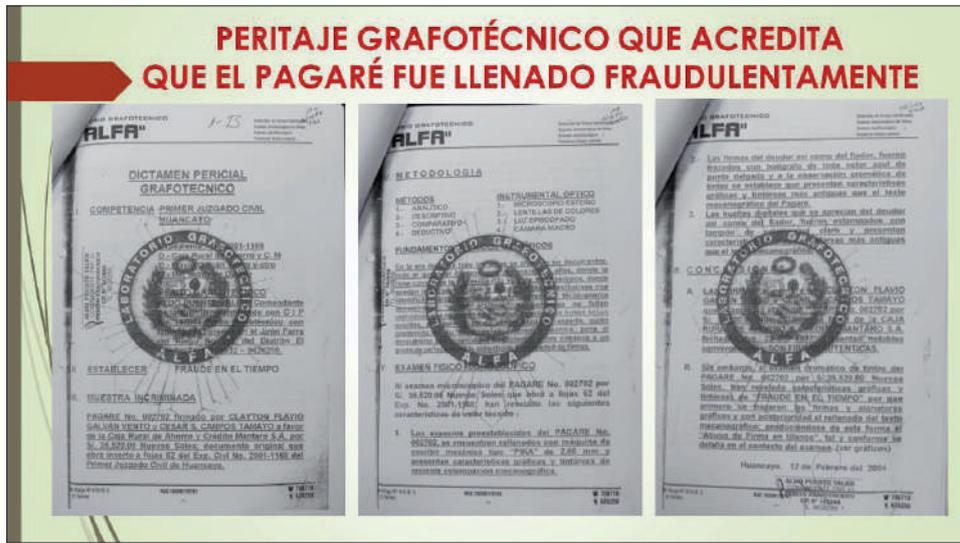
Asimismo, presenté también un examen grafotécnico, donde efectivamente me daba la razón de que este pagaré estaba rellenable fraudulentamente. Estoy seguro de que muchos peruanos habremos sufrido ese tipo de delitos de abuso de confianza, donde nos rellenan pagares, donde nos falsifican documentos y otros. (Cuadro 37).

En tal sentido, colegas congresistas, a pesar de que he presentado estos documentos, a pesar de que he presentado estas pruebas, lamentablemente, en ese momento, no aparecía el contrato, porque yo no era el directo —digamos— responsable deudor, solamente era el fiador; y tampoco era mi persona, sino la empresa multicomunal, La Cuna de la Papa.

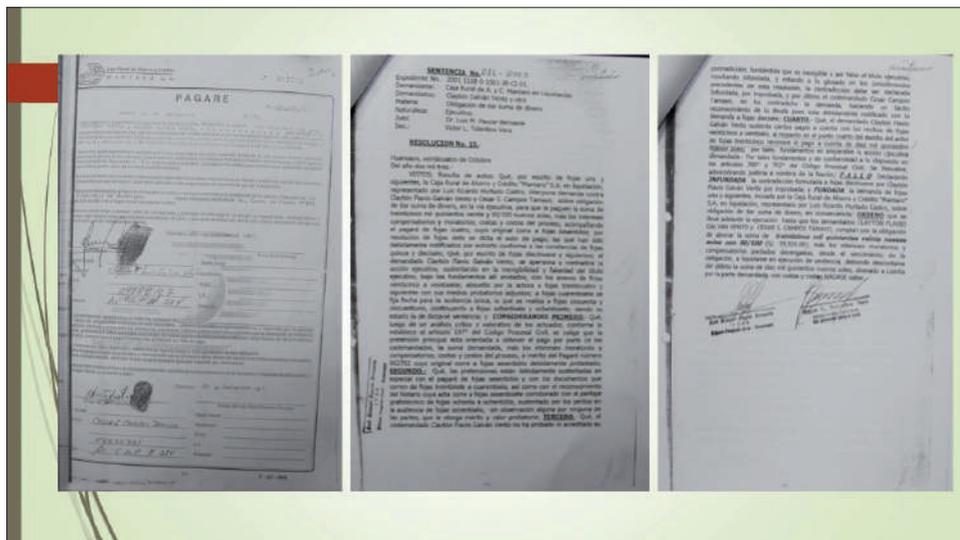
Pero, ahí, colegas congresistas, como ha manifestado nuestro presidente de la Comisión de Ética, sin haberme notificado, sin haberme enterado de este proceso, salió una sentencia después del descargo que hice ante el juzgado.

Salió una sentencia en el año 2003. Han pasado tantos años, colegas congresistas, 19 años. En la central de riesgos estoy en cero, nunca me han embargado mis bienes ni otras cosas más. (Cuadro 38).

A raíz de esto, una vez encontrado este contrato de préstamos entre la Caja Rural Mantaro y la empresa Multicomunal La Cuna de la Papa, por mi honorabilidad, mi inocencia y mi honestidad, procedo con el juicio y hago una denuncia por nulidad de cosa juzgada, la misma que, como ha manifestado nuestro presidente de Comisión de Ética, se encuentra



Cuadro 37



Cuadro 38

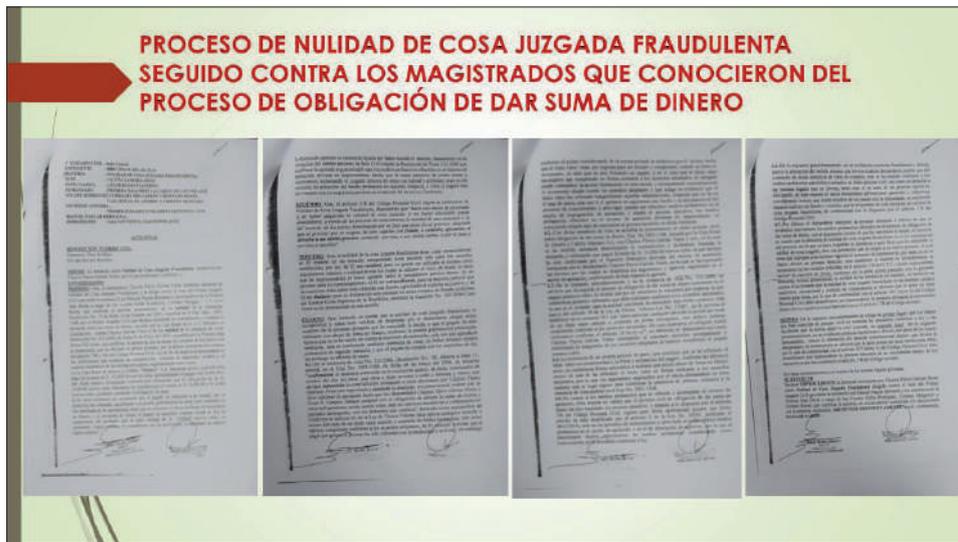
todavía en trámite, pero es el Poder Judicial el que tiene que determinar, el que tiene que avanzar, el que tiene que sancionar. (Cuadro 39).

Yo estaba esperando, colegas congresistas, que esto llegue a un fallo final. Cuando fui a la Comisión de Ética, manifesté y dije: “No estoy en contra. Tampoco quiero abusar de la confianza del cargo que tengo, porque esto no ha sido un beneficio personal. Esto ha sido un caso del año 1996, 20 años atrás, cuando yo no era todavía ni siquiera pensaba ser congresista”.

Es un caso que no está —digamos— como beneficio personal. Es un caso que yo he avalado, he dado la garantía correspondiente para que mis hermanos agricultores puedan tener el apoyo de parte del Estado con préstamos de fertilizantes.

En tal sentido, colegas, por asesoría de mis abogados, estaba persistiendo que esta nulidad de cosa juzgada llegue, pues, a un final, porque yo no soy el directo responsable, yo soy fiador.

Sin embargo, por el respeto a nuestra institución, por el respeto a cada uno de ustedes y por el cariño que siempre he mantenido a cada uno de ustedes, colegas congresistas, a pesar de que este préstamo no ha sido directamente para quien le habla, sino para mis hermanos agricultores de Paucartambo, hemos llegado a concertar que ahora el acreedor es la Financiera Confianza, porque la Caja Rural Mantaro ya no existe, de la misma manera que también las empresas comunales que se han creado en los años noventa tampoco existen.



Cuadro 39

Está pendiente este proceso, del cual hemos llegado a hacer una transacción extrajudicial, y he hecho el pago correspondiente de lo que corresponde a este crédito, colegas congresistas, para que, de esta manera, no se melle la imagen.

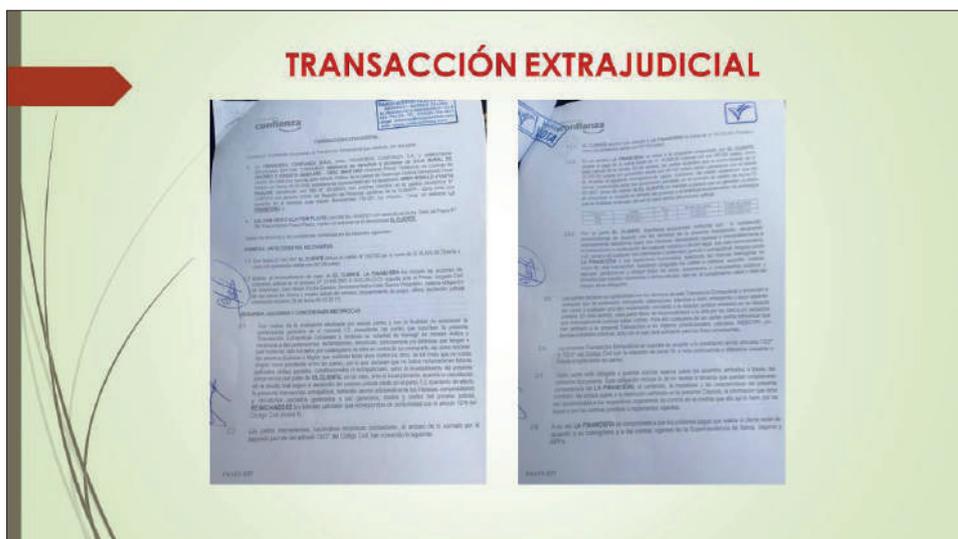
Ahí está la transacción con la Financiera Confianza, el pago correspondiente. También está el recibo de lo que hemos pagado a esta financiera, con la finalidad de no mellar la imagen del Congreso de la República. (Cuadros 40 y 41).

Estoy seguro de que cada uno de los que estamos sentados en los escaños correspondientes hemos llegado por la confianza y el voto popular de nuestros pueblos, y nosotros no podemos hacer quedar mal a los que confiaron en nosotros.

Es por ello que, señora Presidenta, colegas congresistas, simple y llanamente, quiero decir a ustedes que estos casos sucedieron antes de que yo sea congresista.

Me he sometido y me someto, también, a la decisión y a la voluntad de cada uno de ustedes. Yo creo que como ciudadano, como peruano, siempre he estado sujeto a buscar mi liderazgo dentro de mi distrito. Por haber sido un líder, he pagado el costo de haber sido prácticamente un dirigente que, gracias al trabajo social que he desarrollado en mi distrito, he sido su alcalde y ahora también represento a mi región como congresista.

Creo que los casos que estamos desarrollando, las actividades que estamos desarrollando, son un constante aprendizaje para cada uno de nosotros.



Cuadro 40



Cuadro 41

Han pasado tantos años y he tenido tranquilamente para pagar, como les decía hace un rato; pero lamentablemente nunca nos han notificado, nunca ha llegado ni siquiera un embargo o una medida cautelar. Dios sabe por qué.

Pero hoy es el momento de aclarar a nuestro país que la honorabilidad de cada uno de nosotros está por encima de nosotros.

A mis hermanos agricultores de Paucartambo, quienes siempre van a estar detrás de mí, con honor y con orgullo, quiero decirles que he cumplido con este crédito frente a la Financiera Confianza y, de esta manera, prácticamente, cerrado este crédito.

A todos vuestros hermanos que en este momento nos están acompañando les agradezco por escucharme, para que de esta manera se pueda aclarar la imagen de un congresista a quien prácticamente se está mellando o difamando.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Gracias, congresista Galván.

Se da inicio al debate.

Sí, congresista Clayton.



El señor GALVÁN VENTO (FP).— Aclarando, una vez más, Presidenta, que creo que he sido muy claro y muy corto. No quiero explicarme en todo el proceso, no quiero explicarme en todos los temas.

Simple y llanamente, una vez más, ratifico que creo que los errores que cometimos cada uno de nosotros son errores humanos. Esto no ha sido un beneficio personal.

Pido mil disculpas a todos mis colegas congresistas y a mi institución, que es el Congreso de la República.

Muchas gracias, Presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Gracias, congresista Galván.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Bruce.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Gracias, Presidenta.

Propongo que este caso sea dejado de lado, porque no corresponde a la Comisión de Ética.

Este es un tema judicial: no tiene por qué haberlo visto Ética en ningún momento. Ética ha debido rechazar este caso, y lo ha abierto de oficio.

Ahora tenemos primera instancia, segunda instancia y también la Comisión de Ética, que va a interpretar todos los fallos judiciales o la situación judicial de cualquier juicio que cualquiera de los que aquí puede tener. Eso no es así.

La Comisión de Ética está para ver todos aquellos casos que no son delitos. Cuando un congresista comete un delito, va a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Si el Poder Judicial lo pide, se le levanta la inmunidad. Y si el Poder Judicial pide que le levanten la inmunidad al congresista Clayton porque lo quiere embargar o lo quiere meter preso, nos corresponde a nosotros levantarle la inmunidad.

¿Desde cuándo acá la Comisión de Ética se va a meter en medio de un problema judicial? ¿Qué cosa es eso? ¿La Corte Suprema? ¿Qué cosa? Estamos locos, Presidenta. Yo no sé qué hacemos viendo este caso acá.

Propongo que este caso sea dejado de lado, porque esto no es competencia de la Comisión de Ética del Congreso de la República.

Gracias, Presidenta.

(Aplausos.)

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Congresista Bruce, para que culmine.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Planteo como cuestión previa que este caso quede sin efecto, porque no corresponde a la Comisión de Ética.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Queda planteada la cuestión previa, congresista Bruce.

Tiene la palabra el congresista Mario Mantilla.



El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta: En primer lugar, yo invoco al Pleno del Congreso que aquí, en el trasfondo, nosotros no podemos avalar un delito contra la fe pública. Y sabe ¿por qué, Presidenta? Porque,

justamente, en el contrato de préstamo que ha presentado el congresista Clayton Galván no actúa como deudor ni como fiador, sino actúa como representante legal de la empresa Multicomunal de Servicios Agropecuarios la Cuna de la Papa.

Entonces, todos sabemos que, cuando alguien va a una entidad financiera a pedir un préstamo, lo primero que hace es firmar un pagaré en blanco.

Lamentablemente, existen las malas prácticas de las entidades financieras, en que una vez que el deudor o fiador no cumple con una deuda lo primero que hace es llenar la letra o el pagaré en blanco.

En este caso, fraudulentamente, llenan un pagaré, que fue firmado como persona jurídica, como persona natural. En esa condición, le inician el proceso ejecutivo; y quienes somos abogados sabemos muy bien que un proceso ejecutivo, lamentablemente, es un proceso draconiano, donde no hay mucha posibilidad de defensa.

Es por esa razón que el colega Clayton Galván presenta la nulidad de cosa juzgada. Pero lo es-cucho decir a nuestro colega Segundo Tapia que es después de varios años.

En el artículo 178 del Código Procesal Civil se señala claramente cuáles son los plazos para interponer una demanda de cosa juzgada, que es un legítimo derecho; y ahí son seis meses después de haber sido ejecutada la sentencia, o de haber adquirido la calidad de cosa juzgada, a aquellas sentencias que no son ejecutables.

Los que alguna vez hemos litigado y hemos tenido un proceso sabemos muy bien que el proceso ejecutivo tiene una sentencia que debe ser ejecutada, y esta sentencia no fue ejecutada. Por lo tanto, su derecho para plantear la demanda de nulidad de cosa juzgada está expedito hasta el día de hoy.

Entonces, aquí el tema pasa a las instituciones. Si este proceso de nulidad de cosa juzgada está pendiente de resolución en apelación, ¿por qué nosotros tenemos que abocarnos a conocer esto?

Imaginémonos que el Poder Judicial declara fundada la demanda de nulidad de cosa juzgada, y la caja rural ya no existe. ¿Quién le va a devolver el dinero que paga el congresista Clayton Galván? ¿Nosotros? ¿Qué está haciendo la Comisión de Ética? Está coadyuvando a la ejecución de una sentencia, y esa no es su función.

Entonces, por esas consideraciones, Presidenta, honestamente, a pesar de que existen muchos criterios, pido que se vote en contra de la propuesta de sanción. ¿Por qué? Porque se están violando todos los principios jurídicos: proporcionalidad, razonabilidad, ponderación de intereses y cuanto principio existe en el derecho.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Gracias, congresista Mantilla.

Tiene el uso de la palabra el congresista Zacarías Lapa.



El señor LAPA INGA (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Un poco reflexionando sobre el informe que hace llegar la Comisión de Ética a este Pleno.

Solamente para señalar que esto genera un proceso judicial civil. Y nosotros, los abogados, sabemos perfectamente si el demandado, en este caso, le debe a una persona. Ha demandado amnistía, sentencia. Creo que está en sentencia, en una revisión de nulidad de cosa juzgada.

Hay mecanismos y técnicas jurídicas en que la parte civil, donde está el demandado, debió plantear una medida cautelar preventiva. Hay medida cautelar definitiva.

Aún más, el colega es congresista. Puede plantear una medida cautelar de retención de su sueldo. Entonces, no es materia de sanción administrativa. ¿Cuántos de nosotros podemos tener deudas? Yo no cumplo con mi pago, y entonces la demandada presenta una queja y me suspende en el Congreso. Ese no es el trámite.

Este documento ha llegado al Congreso indebidamente. No es la forma de hacer la cobranza por vía judicial. Entonces, en ese sentido, que se tenga en cuenta que aquí hay varios colegas que están viendo, están analizando y, simplemente, como falta, señalan haber vulnerado el principio de honradez, responsabilidad, integridad; pero no encaja en ninguna parte. Que se tenga en cuenta eso.

Yo soy de la posición que esto prácticamente sea rechazado. Si vamos a admitirlo, vamos a crear un mal antecedente. ¿Cuántas cosas pueden pasar durante todo el trabajo que vamos a ocasionar?

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Le pide una interrupción el congresista Morales.

El señor LAPA INGA (FA).— Una interrupción, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Congresista Morales, tiene la interrupción.



El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, colega Lapa; gracias, Presidenta.

En esta noche hemos estado viendo un sin número de desproporciones. En el caso anterior hay un tema que está en juego y que es un insumo de debate. No se ha colocado en el tema de debate el terreno, lo ha dicho el congresista Mulder. También está la desproporción total en las sanciones.

En este caso, Presidenta, es lo mismo: el Poder Judicial ha sancionado un tema, una cobranza —porque esto está en el tema civil— que tiene que hacer. ¿La tiene que hacer el Congreso? ¿Tenemos que llevar un tema judicial al tribunal de ética? Es un poder del Estado, Presidenta.

Acá se está viendo que hay una sentencia que ha sido fuera del cargo que tiene el congresista; por lo tanto, Presidenta, yo considero que sigue habiendo una desproporción...

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Sí, tiene el siguiente minuto de interrupción, congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Por lo tanto, Presidenta, aquí existe definitivamente una desproporción.

Solicito a toda la Representación Nacional ver un poco más responsablemente los casos, porque de lo contrario la existencia de la Comisión de Ética ya no se justifica, porque vamos a tener que tratarlo acá, y debería ir directamente.

Por lo tanto, yo concuerdo con los congresistas anteriores y concuerdo con el compañero y congresista Lapa que esto debe quedar nulo, Presidenta, porque es un tema judicial que ya fue sentenciado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Gracias, congresista Morales.

Continúe en el uso de la palabra, congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Para concluir, Presidenta, colegas.

Además, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que este debe hacer cumplir su sentencia firme. En este caso, lo que prácticamente no va a poder hacer el Poder Judicial, que es cobrar, nosotros lo vamos a hacer sancionándolo al colega y que pague ese mandato judicial.

No podemos permitir ese mal antecedente que podemos generar en este Congreso.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Gracias, congresista Lapa.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Donayre.



El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Honorables parlamentarios: No cabe duda de que en todos estos casos hay que actuar con mano de hierro, pero no se puede actuar con mano de hierro sin antes tener la cabeza fría y el corazón caliente.

Justamente, la cabeza fría y el corazón caliente nos permitirá ponderar, discernir y analizar los sustentos; y no en forma alegre poner, ante la opinión pública de todos los que nos están viendo, una comisión en la cual no han trabajado de veras con los elementos de juicio suficientes.

En ese sentido, además existe otra sanción. ¿Qué cosa queremos? ¿Y dónde está el daño moral, el daño psicológico, el daño social sobre esa persona? En ese sentido, eso no nos permitirá ser permisivos como tampoco magnificar los hechos.

Nada más, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Gracias, congresista Donayre.

Tiene el uso de la palabra el congresista Yonhy Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta: Nuevamente, como miembro de la Comisión de Ética, aquí no se está discutiendo deudas, no se está viendo si es que hubo pagarés, si firmaron en blanco o cómo se firmaron.

Aquí se está discutiendo un hecho, de que un parlamentario no está cumpliendo un mandato judicial. Es mandato de un juez, que ya ha concluido el juicio, que está consentido y ejecutoriado, y el parlamentario tiene el deber de cumplir con ese mandato judicial.

Entonces, en el Perú, nuestros amigos peruanos van a decir que en el Congreso hay *cabeceadores*,

y no pasa nada. No, pues, colegas. No se puede, de ninguna manera, permitir esto, porque nos escudamos en nuestra situación de parlamentarios y no cumplimos con nuestras deudas, y damos una serie de justificaciones.

Aquí se trata, colegas, de demostrar a la población que nosotros damos el ejemplo como ciudadanos; y, si tenemos deudas, hay que pagarlas, bien o mal. Se defendieron mal. Por eso dispusieron el pago de la deuda, sea como garantes, deudores principales o como sea. Pero ya hay un mandato judicial que hay que cumplir. ¿O ustedes le están diciendo a la población que no cumpla los mandatos judiciales?

Incluso, han sido tolerantes los señores que están cobrando, porque le han permitido al congresista Clayton Galván hacer una transacción extrajudicial, que, como saben bien los abogados, si él no cumple, los señores van a tener que iniciar otro juicio.

El mismo congresista también ha pedido disculpas. Ha reconocido que ha habido un error. Entonces, las cosas claras, chocolate espeso...

El congresista Bruce me pide una interrupción; y, si la quieren los otros congresistas, yo con todo gusto se la doy.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Congresista Bruce, tiene la interrupción.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Presidenta: Yo me pregunto de qué manera el congresista acusado está haciendo uso de su condición de congresista para no pagar. ¿En qué parte de la Constitución dice que el congresista tiene el privilegio de no pagar sus deudas y que, por lo tanto, él está usando su cargo para no pagar esa supuesta deuda?

No hay, señor congresista. No tenemos esa posibilidad. Así que no está usando su cargo para beneficiarse. Él está metido en medio de un problema judicial, está esperando una sentencia. Por lo tanto, es un tema que está judicializado y no tenemos por qué meternos.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Gracias, congresista Bruce.

Continúa el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Gracias, señora Presidenta.

No comprendo la lógica del congresista Bruce. No le comprendo la lógica, porque el mismo congresista Galván ha dicho que la deuda es de hace veinte años.

Si uno quiere ser parlamentario y quiere mostrar que es un ejemplo para su región —por eso ha hablado de sus hermanos—, se cumple la deuda sea como sea. Es deber del ciudadano, y más de un parlamentario. Hay un ciudadano que se cruza la luz roja, ante lo cual nadie le dice nada. Pero nosotros no podemos cruzarnos la luz roja, porque nosotros somos ejemplo para los demás.

Aquí hay una deuda, que se ha dicho que se pague, y el parlamentario tiene que pagar. Y qué bueno que haya pagado ahora. Qué bueno, congresista Galván.

Pero no puede decirse que *aquí no hay nada, que esto no es el Poder Judicial*. Entonces, estamos cumpliendo con lo que nos critican, colegas: *otorongo no come otorongo*. Todo se justifica. *No pasa nada acá, que es una pequeña falta, no tiene que ver nada el Parlamento*. Estas son infracciones éticas que hay que valorar y luego sancionar.

El congresista Zeballos me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Congresista Zeballos, tiene la interrupción.



El señor ZEBALLOS PATRÓN (FA).— Gracias, señora Presidenta.

Buenas noches.

Cuando vemos las encuestas sobre el Congreso de la República, tenemos alrededor de 25, 27% de aprobación. Muy bajo. ¿Por qué razón? Porque realmente la población no siente que estamos representados.

Y aquí hemos visto tres casos en los que realmente la Comisión de Ética ha dejado mucho que desear; y no porque ha actuado de una forma no acorde con el mandato, sino porque hay un problema muy serio que resolver.

No creo que solamente sea el Presidente. También está el resto de compañeros congresistas, que no están tomando la debida atención a estos problemas. Creo que aquí hay que hacer un mea culpa, porque tenemos que poner estos problemas con mucho más cuidado, con mucha más atención. Creo que hay responsabilidad no solamente de toda la Comisión. Pero llegar a este

fueron con 25% de aprobación... ¿Qué va a salir mañana en la prensa? Va a salir, claro, *otorongo no come otorongo*.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Gracias, señora Presidenta.

La Comisión de Ética ha traído propuestas de sanción. No estamos nosotros limpiando a los colegas que han incurrido en una infracción ética. Hemos traído propuestas de sanción. Lo que pasa es que en el Pleno se ha puesto sanciones que creo que, en los casos que hoy se ha visto, no son los más adecuados.

Entonces, no es que la Comisión de Ética está dejando mucho que desear. Eso es absolutamente falso. Por lo menos, estamos valorando las cosas.

Pero, claro, si el congresista Galván ha pagado hoy o ayer, se le puede reconsiderar la sanción. Pero no decir que *no hay nada, que esto no puede verse acá, que no es el Poder Judicial*. ¿De dónde sacan eso, colegas?

Es un poder del Estado que ordena a un ciudadano cumplir con una orden judicial. ¿O los jueces ya no sirven? Ya, pues, dejemos de pagar los alimentos, dejemos de pagar las deudas, dejemos de pagar las reparaciones civiles; los condenados que dejen de pagar las sanciones civiles que les impone el juez, y no pasa nada, y que llegue al Congreso...

Aquí me dice demagogo el señor Velásquez Quesquén. No soy demagogo.

Si viene una persona al Parlamento, tiene que ser para que dé ejemplo de comportamiento.

Entonces, colegas, está bien, podemos considerar la capacidad de rectificación de los colegas denunciados, pero no decir que no hay nada, pues. Eso nos quita el prestigio al Parlamento. La Presidenta ha dicho varias veces *oiga, recuperemos el prestigio al Parlamento*. No lo estamos recuperando.

Entonces, Presidenta, considero que esa sanción que se ha propuesto, con el pago que ha hecho el congresista Galván, podría disminuir a 30 días; pero no decir *oiga, archivemos esto, votemos esto, liquidemos todo*, porque no es una buena señal, colegas, a la población que está esperando mucho más de nosotros.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, el congresista Lescano ve fantasmas. Estoy hablando por teléfono, ¿y hace alusión a qué? A confesión de parte, relevo de pruebas.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Gracias, congresista Velásquez.

Hemos concluido con el rol de oradores...

Sí, congresista Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, Presidenta.

Como algunos congresistas han señalado, estos debates enriquecen mucho y hay que empezar a partir de esto. Creo que va a servir para todos y para la propia Comisión empezar a generar estos antecedentes.

Acá hay dos posiciones bastante interesantes, porque tampoco se puede desmerecer el trabajo de la Comisión de Ética, cuando señala el incumplimiento de una decisión judicial.

Pero he escuchado a la gran mayoría que plantea la decisión que dice que eso no corresponde, porque para eso hay acciones por ese ámbito que pueden ejercer contra algún parlamentario.

Solamente quería dejar sentado eso para que no quede una sensación de que aquí todos están tratando de llegar a un puerto. La Comisión trae un informe, como siempre, y el Pleno evalúa.

Hay un criterio que ha planteado la Comisión, y hay otro criterio que he escuchado en el Pleno. Solamente quería comentar eso.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Gracias, congresista Galarreta.

Concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, congresista Segundo Tapia Bernal.



El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, Presidenta.

Solicito, Presidenta, que se lleve al voto el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Congresista Bruce, vamos a darle el uso de la palabra a fin de que precise o retire su cuestión previa, recordando que las cuestiones previas van sobre cuestiones de fondo y no cuestiones de forma.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Presidenta: Lo que yo propuse es que se deje sin efecto este informe.

Sin embargo, votando el informe, el tema de fondo, si es que la mayoría vota en rojo, lo deja sin efecto; y si la mayoría vota en verde, lo aprueba.

Así que no tiene sentido la cuestión previa.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Plantea, entonces, el rechazo del informe.

Se da por retirada la cuestión previa.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.



—Reasume la Presidencia la señora Luz Salgado Rubianes.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han marcado asistencia 109 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 92 votos en contra, ocho a favor y siete abstenciones, el Informe Final 3 de la Comisión de Ética.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El informe de la Comisión de Ética ha sido rechazado.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Costa Santolalla y de la abstención de la congresista Letona Pereyra.

Total: ocho votos a favor, 93 en contra y ocho abstenciones.

En consecuencia, el Informe de la Comisión de Ética ha sido rechazado.

“Votación del Informe Final 3 de la Comisión de Ética Parlamentaria

Señores congresistas que votaron en contra: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Araújo Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Castro Bravo, Castro Grández, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Avalos, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Mamani Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Noceda Chiang, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Ríos Oca, Robles Uribe, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverri Villa, Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que votaron a favor: Cevallos Flores, Del Águila Herrera, Lescano Ancieta, Mulder Bedoya, Ochoa Pezo, Román Valdivia, Tapia Bernal y Villanueva Mercado.

Señores congresistas que se abstuvieron: Canzio Álvarez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Huilca Flores, Narváez Soto, Pariona Tarqui y Tubino Arias Schreiber.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Ética, para hacer una precisión.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Señora Presidenta: Quería realizar una precisión con relación al texto de la primera conclusión del Informe Final 4, donde se consignó la frase “autonomía de poderes”, cuando debió consignarse únicamente la de “su autonomía”.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se trata de una corrección de redacción, la cual ya se ha tomado en cuenta.

Se acuerda una modificación a la conformación de la Comisión de Ética Parlamentaria correspondiente al periodo anual de sesiones 2016-2017

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar cuenta de una modificación a la conformación de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Modificación a la conformación de la Comisión de Ética Parlamentaria correspondiente al periodo anual de sesiones 2016-2017: sale el congresista Arce Cáceres, del Grupo Parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a votar a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera.

—Efectuada la votación, se acuerda la modificación a la conformación de la Comisión de Ética Parlamentaria correspondiente al periodo anual de sesiones 2016-2017.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada.

La modificación en la conformación de la Comisión de Ética Parlamentaria es la siguiente:

“Sale el congresista Arce Cáceres (Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad).”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordado.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (22:05 h)

Presentes: Los congresistas Salgado Rubianes, Bartra Barriga, León Romero, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Araújo Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Avalos, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Nar-

várez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverri Villa, Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.

Con licencia oficial: Los congresistas Ávila Rojas, Espinoza Cruz, Fujimori Higuchi, Olachea Álvarez Calderón, Quintanilla Chacón y Reátegui Flores.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Heresi Chicoma, Oliva Corrales, Palomino Ortiz, Sánchez Alva y Takayama Jiménez.

Ausentes: Los congresistas Acuña Núñez, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Del Castillo Gálvez, García Belaunde, Letona Pereyra, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Vieira Portugal y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Antes de levantar la sesión, hago recordar que mañana, jueves 11 de mayo, estamos citados a las 10 en punto de la mañana para la sesión del Pleno.

Muchas gracias. Hasta mañana.

—A las 22 horas y 10 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:
CARLOS H. CAMBA BARRETO